

ANEXOS AL MENSAJE PRESIDENCIAL

**EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA
2019**

ANEXO AL MENSAJE PRESIDENCIAL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN- VIGENCIA FISCAL 2019 - PGN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), el Gobierno nacional presenta a consideración del Congreso de la República el proyecto de ley “*por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019*”.

INTRODUCCIÓN

El proyecto de presupuesto que se somete a consideración del Congreso de la República asciende a \$258.5 billones y es consistente con las metas de déficit, tal como se han definido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, MFMP 2018, y con la regla fiscal establecida por la Ley 1473 de 2011 y cumple, por lo mismo, con el Principio de Coherencia.

Ley 1473 de 2011: ARTÍCULO 4o. COHERENCIA. La regla fiscal se materializa a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo. El Plan de Inversiones del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo, el Marco de Gasto de Mediano Plazo, El Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación, deben ser consistentes con la regla fiscal, contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

La programación presupuestal recoge los lineamientos del programa de gobierno establecido en la Ley 1753 de 2015, o Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, *Todos por un Nuevo País*, y coincide con las metas definidas para el primer año del Marco de Gasto de Mediano Plazo, MGMP 2019-2022, como lo dispone el artículo 2.8.1.3.4 del Decreto 1068 de 2015.

Sin embargo, es importante anotar que como resultado del reciente proceso electoral, a partir del próximo 7 de agosto se posesionará una nueva Administración, por lo que es razonable esperar que esta proponga algunos ajustes al proyecto de ley que reflejen su propio programa de gobierno, mientras se tramita ante el Congreso de la República el nuevo Plan Nacional de Desarrollo.

Mientras tanto, en el marco de la disponibilidad de recursos y de las restricciones fiscales, con los recursos aforados en el PGN de 2019 se atenderá la ejecución de programas y proyectos de interés nacional, las necesidades de funcionamiento y el costo del servicio de la deuda pública de la Nación y de sus establecimientos públicos nacionales. Igualmente, se garantiza el cumplimiento de compromisos adquiridos mediante contratos o convenios vigentes debidamente autorizados (vigencias futuras); mandatos de las Altas Cortes, como los relacionados con salud; atención a la población en condiciones de desplazamiento forzado y víctimas de la violencia¹, de conformidad con lo previsto en la Ley 1448 de 2011 y la sentencia T/025 del 2004, así como el cumplimiento de leyes de destinación específica y acuerdos internacionales de la Nación.

En la primera parte de este Mensaje se mostró la relación existente entre el presupuesto y la política económica y social del gobierno y se resaltó la importancia de la institucionalidad desarrollada a lo largo de esta primera parte del siglo. Su fortaleza ha sido evidente y ha permitido hacer frente exitosamente a

¹ Véase el capítulo IX de la sección sobre Aspectos Complementarios del Presupuesto.

situaciones de crisis originadas por choques externos o internos. La próxima administración contará sin duda con un arsenal de herramientas de la mayor utilidad para una gestión eficiente de los recursos públicos.

La segunda parte del Mensaje Presupuestal, que corresponde a este Anexo, presenta un análisis detallado de la programación y contenido del presupuesto. En este se muestra cómo el proyecto de ley se ajusta a los preceptos de la Constitución Política, de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus decretos reglamentarios, y a las metas fiscales que se derivan de la programación macroeconómica.

Así mismo, se describen las características más importantes del presupuesto de 2019, cuyas cuentas se organizan, por primera vez, con base en un nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal, acorde con estándares internacionales, CCP², que es el punto de referencia para la presentación de este proyecto de ley de rentas y recursos de capital y de gastos o ley de apropiaciones.

Esta sección se divide en cuatro subsecciones, que tratan los siguientes temas:

- i) Consistencia del proyecto de ley con los preceptos previstos en la Ley Orgánica del Presupuesto;
- ii) Objetivos, supuestos generales y específicos, y criterios más importantes empleados en la formulación del proyecto de ley;
- iii) Características generales del proyecto de presupuesto anual. Se detalla el contenido del presupuesto de rentas y recursos de capital, así como el de las apropiaciones de gasto, con énfasis en el presupuesto de funcionamiento y el servicio de la deuda, y
- iv) Características más importantes del presupuesto de inversión y su asignación sectorial.

Una tercera parte del Mensaje, que se incluye como Anexo II, contiene la explicación de las principales características de la nueva clasificación presupuestal que a partir de la vigencia fiscal de 2019 reemplazará la que se ha utilizado hasta ahora. Esta clasificación no afecta el nivel con que se presenta el proyecto de ley de PGN al Congreso de la República, puesto que no modifica lo establecido en las leyes orgánicas del presupuesto ni en la Constitución de 1991.

A partir de ahora se tiene una nueva forma de organizar las cuentas presupuestales, ajustada a los estándares internacionales que las buenas prácticas fiscales exigen para mejorar su comparabilidad. Su importancia amerita una divulgación amplia que contribuya a su mayor comprensión.

La sección final del mensaje incluye información sobre Aspectos complementarios del presupuesto en el marco de las normas de sostenibilidad de las finanzas públicas, responsabilidad y transparencia fiscal, y en consonancia con lo dispuesto por las Leyes 819 de 2003, 1473 de 2011 y Decreto Único Reglamentario (DUR) del Sector Hacienda y Crédito Público No.1068 de 2015 y sus actualizaciones³, entre otras normas. Los documentos que se presentan se refieren a los siguientes temas:

- i) Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y análisis de sostenibilidad de la deuda;
- ii) Clasificación económica del presupuesto;

² Decreto 412 de 2018 modificatorio del Decreto Único Reglamentario (DUR) del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015 y Resolución 0010 de 2018 de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.

³ El DUR y sus actualizaciones compila los decretos reglamentarios del EOP, incluyendo el Decreto 4730 de 2005.

- iii) Clasificación funcional del gasto;
- iv) Resumen homologado de las cifras del presupuesto y el plan financiero;
- v) Informe de la ejecución presupuestal en 2017;
- vi) Informe de la ejecución presupuestal en el primer semestre de 2018;
- vii) Evaluación del cumplimiento de los objetivos en leyes que autorizan la creación de rentas de destinación específica;
- viii) Evaluación del costo de los beneficios tributarios, y
- ix) Informe sobre los medios previstos en el PGN de 2019 para atender a la población víctima de la violencia.

En ejercicio del principio de transparencia se espera que la información adjunta contribuya a enriquecer el proceso de análisis y evaluación del proyecto de ley por parte del Congreso de la República, la opinión pública y la nueva administración. Es de interés del actual Gobierno que el contenido de este documento proporcione insumos que permitan una discusión enriquecedora sobre la composición, distribución y asignación de los recursos del presupuesto. Se ha preparado con el convencimiento de que la información debe contribuir a generar transparencia en el proceso de programación presupuestal y dar a conocer sobre los propósitos y objetivos con que fue formulado.

1. EL PROYECTO DE PGN SE AJUSTA A LOS PRECEPTOS DE LA LEY ORGÁNICA DE PRESUPUESTO

El proyecto de presupuesto para la vigencia de 2019 cumple con la normatividad vigente⁴ y con las metas que se derivan de la programación macroeconómica y fiscal.

Este documento incluye la información que la norma ha dispuesto que acompañe su presentación. En estas circunstancias, este proyecto cumple con lo dispuesto taxativamente en los artículos 41 y 46 del EOP, artículo 30 de la Ley 152 de 1994, artículo 16 de la Ley 358 de 1997 y artículo 1º, literal c), de la Ley 819 de 2003, como se especifica a continuación. Lo anterior, sin perjuicio de la información que se presenta más adelante en el anexo Aspectos Complementarios del Presupuesto en cumplimiento de las Leyes 788 de 2002, 819 de 2003 y del DUR, Decreto 1068 de 2015.

Gasto Público Social (GPS). Uno de los aspectos más relevantes de la programación presupuestal es el Gasto Público Social, en adelante GPS por sus siglas, el cual se define en el artículo 350 de la Constitución Política y se desarrolla en el artículo 41 del EOP, compilado en el Decreto 111 de 1996 en los siguientes términos:

Artículo 41. Se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión”.

⁴ Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 compiladas en el Decreto 111 de 1996. Adicionalmente, la Ley 819 de 2003, y algunos artículos de las leyes 617 de 2000, 1473 de 2011 y 1687 de 2013, explícitamente también tienen carácter de normas orgánicas y así lo ha avalado la Corte Constitucional. En Sentencia C-142/15 la Corte Constitucional declaró inexecutable los artículos 81 y 82 de la Ley 1687 de 2013.

La normatividad, que incluye el dictamen constitucional, también establece que el GPS no puede disminuir porcentualmente con relación al del año anterior, respecto del total apropiado. Es de señalar que para la determinación del comportamiento del gasto social, se descuenta del total de las apropiaciones el presupuesto destinado al servicio de la deuda, dado que éste contiene recursos que se aplican al pago de préstamos realizados en vigencias anteriores para la atención de apropiaciones en dichas vigencias fiscales, por lo que metodológicamente no es correcto contabilizar dos veces el mismo gasto, aspecto que ya ha sido discutido ampliamente en el seno del Congreso de la República.

El artículo 334 de la Constitución Política, reformado mediante el Acto Legislativo 03 de 2011, establece que la intervención del Estado en la economía debe realizarse dentro de un marco de sostenibilidad fiscal, que constituye el instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado social de derecho, dentro del cual el gasto público social es prioritario.

ARTÍCULO 1°. El artículo 334 de la Constitución Política quedará así:

*La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. Dicho marco de sostenibilidad fiscal deberá fungir como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho. En cualquier caso, **el gasto público social será prioritario.***

(...). (Negritas fuera de texto)

En cumplimiento del mandato legal, el proyecto de presupuesto para 2019 cumple con la disposición constitucional, pues el GPS para esa vigencia, programado en funcionamiento e inversión, es prioritario y representa un 69,66% del presupuesto total sin deuda, ligeramente igual en términos relativos al registrado en el año 2018, respecto a los gastos proyectados.

Déficit fiscal. Cuando en el ejercicio fiscal de la vigencia anterior a aquella en que se prepara el proyecto de presupuesto resultare un déficit fiscal, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público incluirá en el proyecto de presupuesto la partida necesaria para saldarlo acorde al artículo 46 del EOP:

Artículo 46. Cuando en el ejercicio fiscal anterior a aquel en el cual se prepara el proyecto de presupuesto resultare un déficit fiscal, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público incluirá forzosamente la partida necesaria para saldarlo. La no inclusión de esta partida, será motivo para que la Comisión respectiva devuelva el proyecto.

Respecto al contenido conceptual de déficit generado en la vigencia fiscal anterior, aplicable en este caso a la vigencia de 2017, se debe resaltar que cuando se analiza la metodología utilizada para su cálculo y el procedimiento para saldarlo se concluye que la disposición estatutaria se ha cumplido durante el transcurso de la actual vigencia, razón por la cual no es necesario incorporar valor alguno en el presupuesto de 2019.

Lo anterior, se refuerza si se considera que la Ley 819 de 2003 sobre responsabilidad fiscal obliga al Gobierno nacional, en el contexto del MFMP, a realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto de la vigencia para corregir los desbalances provenientes de la vigencia anterior. Precisamente uno de los objetivos del MFMP es el de analizar la capacidad de pago del sector público consolidado, que incluye las cuentas de la Nación, y establecer las metas y restricciones fiscales que se requieran para garantizar la sostenibilidad fiscal de la Nación.

Vale recordar que el déficit fiscal es un concepto económico-financiero. Su existencia se relaciona con aquella parte del gasto de la Nación que no alcanza a ser financiada mediante la generación de ingresos corrientes o de recursos de capital diferentes a deuda, por lo que se debe acudir fundamentalmente a endeudamiento con terceros, en el mercado interno o externo. Las obligaciones correspondientes se incluyen anualmente en el presupuesto del servicio de la deuda.

Además, si el déficit se refiriese a las obligaciones de la Nación con los proveedores de bienes y servicios, es sabido que éstas se cancelan con cargo al presupuesto que las originó mediante el mecanismo de reservas presupuestales cuando existe el compromiso, o de cuentas por pagar en el caso de que exista la obligación, por lo que tampoco sería necesaria su inclusión en el proyecto de ley de presupuesto.

En este aspecto es importante señalar que el comportamiento que ha registrado el recaudo de los tributos ha contribuido a los resultados fiscales observados respecto de los que se previeron en la formulación inicial de los presupuestos de cada vigencia, lo cual contribuye a la explicación de por qué no se requiere operación alguna en el presupuesto de 2019 para subsanar el déficit de años anteriores.

Como lo dispone el artículo 12 de la ley 1473 de 2011, el Gobierno nacional en informe a las Comisiones Económicas del Congreso de la República reportó el cumplimiento de la meta de déficit estructural fijado en dicha ley, de manera que al cierre de la vigencia de 2017 se mantuvo en la senda decreciente definida por la legislación y se ubicó en 1,9%, 0,3 puntos porcentuales (pp) del PIB por debajo del déficit estructural observado en el año anterior de 2,2%.

Presupuesto y Plan Nacional de Desarrollo. La Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, establece la obligación del Gobierno nacional de informar sobre los resultados de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo vigente y el cumplimiento que se da al plan de inversiones públicas.

Artículo 30. Informes al Congreso. El Presidente de la República presentará al Congreso, al inicio de cada legislatura, un informe detallado sobre la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y de sus distintos componentes.

Igualmente, el Presidente de la República, al presentar el presupuesto de rentas y la Ley de Apropriaciones al Congreso, deberá rendir un informe sobre la forma como se está dando cumplimiento al plan de inversiones públicas aprobado en el plan de desarrollo, sustentando la correspondencia entre dicha iniciativa y el Plan Nacional de Desarrollo.

Respecto a este mandato, cabe mencionar que al inicio de la actual legislatura la Presidencia de la República presentó al Congreso de la República el respectivo informe preparado por el Departamento Nacional de Planeación, DNP. Este mismo órgano formuló el Programa Operativo Anual de Inversiones, POAI, cuyo contenido constituye el fundamento del proyecto de presupuesto de inversión para 2019. El texto base sobre la inversión pública para ese año se incluye más adelante.

Deuda y sostenibilidad fiscal. El artículo 16 de la Ley 358 de 1997 y el artículo 1º de la Ley 819 de 2003, Ley de Transparencia y Responsabilidad Fiscal, se refieren a la capacidad de pago de las entidades territoriales y del Gobierno nacional, y ordenan, entre otras disposiciones, que la Administración, al presentar el proyecto de ley de presupuesto, demuestre la capacidad de pago de la Nación.

Ley 358 de 1997: Artículo 16. El Gobierno Nacional en el momento de presentar los proyectos de ley de presupuesto y de ley de endeudamiento deberá demostrar su capacidad de pago ante el honorable Congreso de la República. El Gobierno demostrará la mencionada capacidad mediante el análisis y las proyecciones, entre otras, de las cuentas fiscales del Gobierno y de las relaciones saldo y servicio de la deuda/PIB tanto para el endeudamiento interno como externo, al igual que el saldo y servicio de la deuda externa/exportaciones”.

Ley 819 de 2003: Artículo 1º. Marco fiscal de mediano plazo. Antes del 15 de junio de cada vigencia fiscal, el Gobierno Nacional, presentará a las Comisiones Económicas del Senado y de la Cámara de Representantes, un Marco Fiscal de Mediano Plazo, el cual será estudiado y discutido con prioridad durante el primer debate de la Ley Anual de Presupuesto.

Este Marco contendrá, como mínimo:

- a) El Plan Financiero contenido en el artículo 4º de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 del artículo 55 de la Ley 179 de 1994;*
- b) Un programa macroeconómico plurianual;*
- c) Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2º de la presente ley, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad; (...).*

En cumplimiento de este mandato, tanto en este texto como en otros que se han puesto a consideración del Congreso de la República, se analiza la sostenibilidad de la deuda del Gobierno nacional. Así mismo, en el documento sobre MFMP 2018, presentado el pasado mes de junio por el Ministro de Hacienda y Crédito Público a las comisiones económicas de esa alta Corporación, se analiza de manera detallada el entorno y el balance macroeconómico y fiscal que sustentan el presupuesto para 2019. Este análisis incluye, entre otros temas, el programa macroeconómico plurianual hasta el año 2029, muestra la reducción esperada en el nivel de endeudamiento de la Nación y evalúa la sostenibilidad fiscal del país.

Un resumen del MFMP 2018, preparado por la Dirección General de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se incluye en la sección del Mensaje correspondiente a Aspectos Complementarios⁵, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1068 de 2015.

⁵Véase el capítulo 1 de la sección sobre aspectos complementarios del Presupuesto.

Decreto 1068 de 2015: *Artículo 2.8.1.4.1. Mensaje Presidencial. El mensaje presidencial incluirá lo siguiente:*

- *Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo presentado al Congreso de la República. Si en la programación del presupuesto dicho marco fue actualizado, se debe hacer explícita la respectiva modificación. (...). (Art. 14 Decreto 4730 de 2005)*

Presupuesto, coherencia macroeconómica, y sostenibilidad y estabilidad fiscal. Este proyecto es consistente con el MFMP 2018 y replica el primer año del MGMP, 2019-2022, según lo dispuesto en el artículo 2.8.1.3.4 del Decreto 1068 de 2015 (Artículo 10 del Decreto 4730 de 2005) y en la Ley 1473 de 2011, y muestra un crecimiento compatible con el comportamiento esperado de la economía para 2019, la sostenibilidad fiscal y el resultado estructural del GNC que ordena la regla fiscal.

Así mismo, es compatible con las metas macroeconómicas y es congruente con la evolución de los ingresos de largo plazo o estructurales de la economía, como lo ordena la Ley 1473 de 2011, que establece una regla fiscal para el GNC, como se demostró en el documento del MFMP 2018. Por esta razón, se puede afirmar que el presente proyecto cumple con los principios presupuestales de Coherencia Macroeconómica y de Sostenibilidad y Estabilidad Fiscal, previstos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto⁶.

Ley 1473 de 2011: *“Artículo 7. El artículo 8 de la Ley 179 de 1994 quedará así:*

Artículo 8. Sostenibilidad y Estabilidad Fiscal. El presupuesto tendrá en cuenta que el crecimiento del gasto debe ser acorde con la evolución de los ingresos de largo plazo o estructurales de la economía y debe ser una herramienta de estabilización del ciclo económico, a través de una regla fiscal”.

Por otra parte, es importante señalar que el Artículo 2.8.1.4.1 del DUR Decreto 1068 de 2015 dispone que el mensaje presidencial, entre otros anexos, incluya un resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo que el Ministro de Hacienda y Crédito Público presentó al Congreso de la República el pasado 14 de junio. El decreto en mención estipula que en el caso de que en la programación del presupuesto dicho marco haya sido actualizado se debe hacer explícita la respectiva modificación. Sobre este punto hay que señalar que el CONFIS, al dar su previo concepto al MFMP 2018, y luego el CONPES, al aprobar el MGMP 2019-2022, autorizaron, cada uno en su momento, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación para ajustar los techos de los sectores en los eventos en que se identificaran recursos adicionales a los que soportaron el MGMP con la única condición de que no se varíen las metas de déficit establecidas para el GNC en el MFMP.

Evaluación del costo de los beneficios tributarios. En el capítulo octavo de la sección sobre Aspectos complementarios del presupuesto se incluye el informe sobre Evaluación del costo de los beneficios tributarios⁷, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 788 de 2002, que establece:

⁶ La Corte Constitucional al pronunciarse sobre los Principios de Coherencia Macroeconómica y Homeóstasis Presupuestal concluyó favorablemente sobre su exequibilidad. Sentencia C - 935/04 M.P. Álvaro Tafur Galvis. En igual sentido véase la sentencia C - 315/97 M.P. Hernando Herrera.

⁷ La evaluación del impacto fiscal de los beneficios tributarios también hace parte del documento sobre Marco Fiscal de Mediano Plazo, como lo dispone el artículo 1º de la Ley 819 de 2003, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

Artículo 87. Transparencia Fiscal. Para efectos de la transparencia fiscal, el Gobierno Nacional presentará anualmente con el proyecto de Ley del Presupuesto de Rentas y Apropriaciones un informe detallado en el que se deberá evaluar y hacer explícito el impacto fiscal de los beneficios, así como su fuente de financiación, ya sea por aumento de ingresos o disminución del gasto.

Armonización del plan de cuentas del PGN acorde con estándares internacionales. Como se explicó en la sección principal del mensaje, el proyecto de ley correspondiente a 2019 se elaboró con una nueva clasificación que sustituye la utilizada hasta la ejecución del presupuesto 2018. Tal clasificación no afecta el nivel en que se presenta al Congreso de la República para su aprobación, puesto que no modifica lo establecido en las leyes orgánicas del presupuesto. A partir de ahora se cuenta con una nueva forma de organizar las cuentas presupuestales, ajustada a los estándares internacionales que las buenas prácticas fiscales exigen para mejorar su comparabilidad, como lo recomiendan la OCDE y otros organismos multilaterales. Con esto se mejora la transparencia y la comparabilidad internacional de la información.

Para esta armonización se ha tomado como referencia el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas - MEFP 2014, que se encuentra armonizado, a su vez, con otros manuales de estadísticas macroeconómicas y fiscales preparados por el Fondo Monetario Internacional – FMI. En todo caso, la armonización respeta en su marco normativo lo establecido en la Constitución Política, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto – EOP-, y la jurisprudencia colombiana vigentes.

Para difundir los cambios aprobados se ha preparado el Manual de Clasificación Presupuestal, disponible en la página web del MHCP, www.minhacienda.gov.co y que constituye la referencia obligada del CCP. En la misma página se encuentran otras publicaciones de apoyo, como el Instructivo de Programación Presupuestal. Para mayor ilustración, a continuación, el punto 2.1, y el Anexo 2 de este mensaje explican los principales cambios que se han hecho y se comparan con la clasificación anterior.

2. OBJETIVOS Y SUPUESTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA PROGRAMACIÓN DEL PGN 2019

El ejercicio de programación presupuestal contó con la activa participación de los órganos que hacen parte del PGN y ha tenido en cuenta la actual coyuntura económica, política y social del país. Los recursos se asignaron sobre la base de las posibilidades fiscales de la Nación y tienen como criterio central la identificación de los mejores usos posibles para los recursos existentes y la eficiencia de su gestión, de forma que el presupuesto se ejecute en su totalidad durante la vigencia.

Este proyecto contempla las apropiaciones requeridas para cubrir el costo que demanda el funcionamiento de los órganos que conforman el PGN. La programación de los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios se realizó con estrictos criterios de austeridad, para no afectar las metas fiscales ni la asignación de recursos para inversión social.

Para mantener el gasto dentro de los límites permitidos por la programación macroeconómica y fiscal, y en consonancia con las restricciones impuestas por la normatividad vigente, durante el proceso de formulación del MGMP y de las correspondientes propuestas presupuestales de mediano plazo, PMP, se realizaron ajustes a las solicitudes iniciales de gasto de las entidades que conforman el PGN, con fundamento

en las autorizaciones del EOP, en particular del primer inciso del artículo 39, y del artículo 2.8.1.1.1. del Decreto 1068 de 2015, que disponen lo siguiente:

Decreto 111 de 1996: Artículo 39. *Los gastos autorizados por leyes preexistentes a la presentación del proyecto anual del Presupuesto General de la Nación, serán incorporados a éste, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, y las prioridades del Gobierno, si corresponden a funciones de órganos del nivel nacional y guardan concordancia con el Plan Nacional de Inversiones, (...).*

Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.1.1.1. *Objetivos y Conformación del Sistema Presupuestal. Son objetivos del Sistema Presupuestal: El equilibrio entre los ingresos y los gastos públicos que permita la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo; la asignación de los recursos de acuerdo con las disponibilidades de ingresos y las prioridades de gasto y la utilización eficiente de los recursos en un contexto de transparencia. (...). (Art.2 Decreto 4730 de 2005)*

2.1 NUEVO CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL ACORDE CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES

Como se ha informado, el presupuesto para 2019 se elabora con una nueva clasificación que sustituye la utilizada hasta la ejecución del presupuesto de 2018, sin afectar lo establecido en las leyes orgánicas del presupuesto ni lo aprobado por el Congreso de la República en la ley anual de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones. Se cuenta ahora con un nuevo catálogo de clasificación presupuestal – CCP ajustado a los estándares internacionales que las buenas prácticas fiscales exigen para mejorar su comparabilidad.

Comoquiera que es importante comparar el proyecto de presupuesto de 2019 respecto al del año anterior se ha reclasificado el presupuesto de 2018 utilizando la misma metodología del CCP con el fin de contar con información comparable para los dos años.

A pesar de que en el nuevo CCP, en general se mantiene la misma denominación en los totales (válido también para los ingresos), dada la estandarización económico - financiera de los conceptos, el nuevo clasificador presupuestal se desagrega en su liquidación para la ejecución en más cuentas que las actuales y presenta diferencias en su contenido, por revisiones de contenido, por lo cual la lectura del gasto no es lineal y se debe hacer las aclaraciones uno a uno respecto a la clasificación anterior.

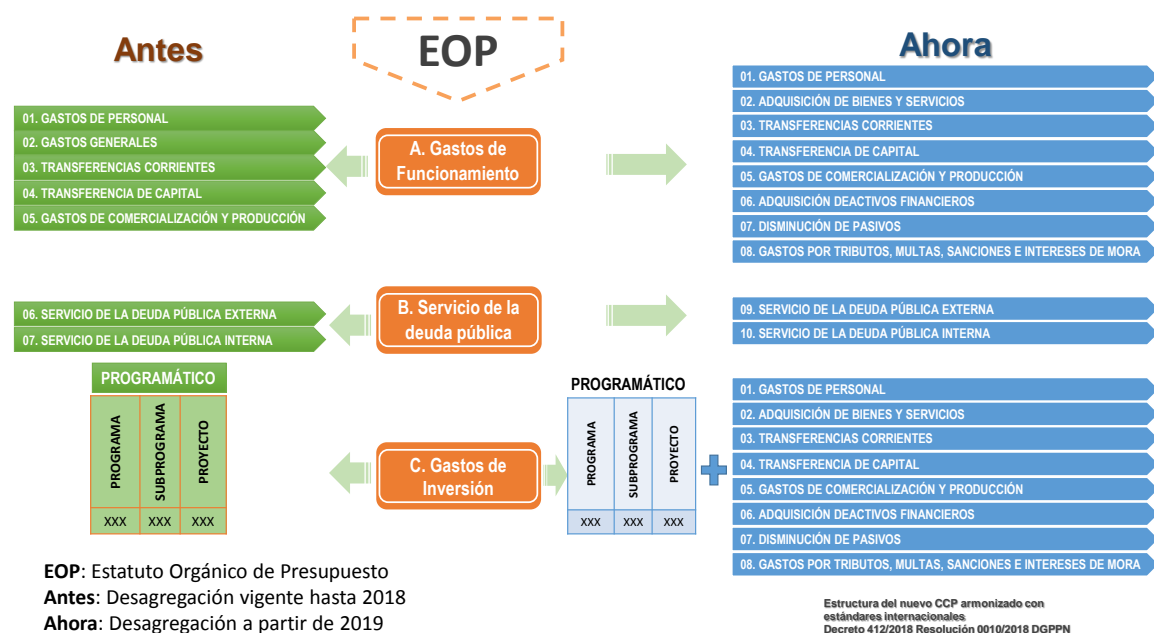
En el caso de los gastos se mantiene la clasificación de las entidades que forman parte del Presupuesto General de la Nación, así como los tipos de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública. En el siguiente nivel de clasificación ahora se tienen diez cuentas frente a las siete anteriores. En particular, se destaca la cuenta de Gastos Generales que ahora se divide en Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos por multas, tributos, sanciones e intereses de mora; y la de Transferencias de capital, que se divide adicionalmente en Adquisición de activos financieros y Disminución de pasivos. Esto se ha tenido en consideración al momento de presentar el detalle de las partidas presupuestales, como se mencionó en la primera parte de este Mensaje y se explica en el anexo 2. A continuación, para mayor ilustración se resume la definición de las diez cuentas de gasto mencionadas antes.

DEFINICIÓN DE GASTOS: De acuerdo con el nuevo Manual de Clasificación Presupuestal los gastos comprenden todas las apropiaciones correspondientes con obligaciones de hacer pagos que tienen los órganos del PGN. De acuerdo con el EOP, los gastos se clasifican en tres (3) tipos: gastos de funcionamiento, gastos de inversión y servicio de la deuda, que se definen así en el Manual:

- Gastos de funcionamiento son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades del Estado para cumplir con las funciones asignadas en la Constitución Política y en la ley.
- Gastos de inversión pública son aquellos destinados a la prestación de servicios o a la realización de transferencias a la comunidad por parte de las unidades ejecutoras del PGN, incluidas en los programas sociales, así como a la adquisición de activos no financieros por parte de las mismas.
- Servicio a la deuda pública, tanto externa (**COD. 09**) como interna (10), tiene por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago del principal, los intereses, las comisiones, y todo tipo de gastos derivados de las operaciones de crédito público que realizan los órganos del PGN.

Para efectos de la armonización de la clasificación del gasto con el MEFP del FMI, los gastos de funcionamiento y de inversión se clasifican por objeto de gasto dentro de las mismas cuentas⁸; mientras que el servicio de la deuda se presenta en una sección aparte (Tabla 1).

Tabla 1



Una breve definición de sus componentes es la siguiente (entre paréntesis el Código de identificación):

⁸ Para el caso de la inversión se efectúa por cada proyecto al momento del registro de la obligación de pago. De manera que no afecta la programación, la cual continua a nivel de programas y proyectos de inversión.

01. Gastos de personal. Son los gastos asociados con el personal vinculado laboralmente con el Estado. En función de las nóminas se clasifican así: (01.01) Planta de personal permanente y (01.02). Personal supernumerario y/o temporal.

02. Adquisición de bienes y servicios. Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley al órgano del PGN. Incluye: Gastos por concepto de concesiones y alianzas público privadas – APP, y Servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios.

03. Transferencias corrientes⁹. Comprende las transacciones que realiza un órgano del PGN a otra unidad sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias, por su naturaleza, reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor.

04. Transferencias de capital. Comprende las transacciones que realiza un órgano del PGN a otra unidad para la adquisición de un bien o el pago de un pasivo, sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. A diferencia de las transferencias corrientes, estas implican el traspaso de la propiedad de un activo (distinto del efectivo y de las existencias de una unidad a otra), la obligación de adquirir o de disponer de un activo por una o ambas partes, o la obligación de pagar un pasivo por parte del receptor.

05. Gastos de comercialización y producción. Comprende los gastos asociados a la adquisición de insumos necesarios para la producción y comercialización de los bienes y servicios que provee el órgano del PGN.

06. Adquisición de activos financieros. Comprende los recursos destinados a la adquisición de derechos financieros, los cuales brindan a su propietario el derecho a recibir fondos u otros recursos de otra unidad.

07. Disminución de pasivos. Comprende los gastos asociados a una obligación de pago adquirida por el órgano del PGN, pero que está sustentada en el recaudo previo de los recursos. Los gastos por disminución de pasivos se caracterizan por no afectar el patrimonio de la unidad institucional. La disminución de pasivos no debe confundirse con el pago de obligaciones generadas a través de instrumentos de deuda.

08. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora. Comprende el gasto por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, que por mandato legal deben atender los órganos del PGN. Entiéndase por tributos, las prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal, en ejercicio de su poder de imperio, para el cumplimiento de sus fines.

⁹ En general, las **transferencias** comprenden los gastos asociados a la entrega de recursos que realiza un órgano del PGN a otra unidad, sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias pueden ser corrientes o de capital. Para distinguirlas se debe establecer si la transferencia está condicionada a la adquisición de un activo o al pago de un pasivo o si los recursos se pueden utilizar discrecionalmente por la unidad receptora. En caso de estar condicionada a la adquisición de un activo o al pago de un pasivo se clasifica como una transferencia de capital. En caso de no estar condicionada se clasifica como una transferencia corriente.

Servicio de la deuda. Los gastos por concepto del servicio a la deuda, tanto externa como interna, tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago del principal, los intereses, las comisiones, y todo tipo de gastos derivados de las operaciones de crédito público que realizan los órganos del PGN con el fin de dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago.

09. Servicio de la deuda pública externa. Comprende el gasto por amortizaciones del principal, los intereses, las comisiones, y todo tipo de gastos derivados de las operaciones de crédito público que realizan los órganos del PGN con agentes residentes fuera del país. Los gastos por servicio de la deuda pública externa se clasifican en: (09.01) Principal; (09.02) Intereses y (09.03) Comisiones y otros gastos.

10. Servicio de la deuda pública interna. Comprende el gasto por amortizaciones del principal, los intereses, las comisiones, y todo tipo de gastos derivados de las operaciones de crédito público que realizan los órganos del PGN con agentes residentes en el territorio colombiano. Incluye Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales (Decreto 1849 de 1999). Los gastos por servicio de la deuda pública interna se clasifican en: (10.01) Principal; (10.02) Intereses; (10.03) Comisiones y otros gastos, y (10.04) Fondo de contingencias.

Para una presentación más extensa del contenido y definición de las cuentas del nuevo CCP se recomienda consultar el Manual de Clasificación Presupuestal que se encuentra disponible en la página web del MHCP: www.minhacienda.gov.co.

2.2 PROPÓSITOS GENERALES DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL 2019

Con el fin de alcanzar el mejor balance posible entre la disponibilidad prevista de recursos de la Nación, las prioridades de política definidas en la programación presupuestal y las demandas de los diferentes sectores que conforman el PGN en sus propuestas de presupuesto de mediano plazo, PMP, el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2019 tuvo en cuenta, entre otros, los propósitos generales y los supuestos generales y específicos que se mencionan a continuación, los cuales adicionan o complementan los enunciados en el texto principal del Mensaje Presidencial, así:

- Destinar recursos que contribuyan al crecimiento económico, la generación de empleo y la reducción de la pobreza y las desigualdades sociales;
- Dar cumplimiento al Acto Legislativo 03 de 2011 que crea el criterio de la sostenibilidad fiscal y a la Ley 1473 de 2011, que dispone una regla fiscal para el GNC;
- Presupuestar los recursos para garantizar la operación de las entidades públicas y la atención eficiente a sus usuarios;
- Programar un presupuesto que sea congruente con los niveles de financiamiento disponibles en los mercados interno y externo y con la financiación de los organismos multilaterales, sin que genere desequilibrios en el comportamiento de la tasa de cambio y la tasa de interés;
- Promover el uso de los recursos con criterios estrictos de austeridad, eficiencia y probidad, sin desmejorar la prestación de los servicios a la comunidad;

- Programar los salarios para el personal de las entidades que hacen parte del PGN, respetando los acuerdos suscritos con las organizaciones que representan a los servidores públicos y en concordancia con la primacía del gasto social, la estabilidad macroeconómica y las decisiones de la Corte Constitucional;
- Garantizar los recursos para el pago cumplido de las pensiones y las asignaciones de retiro;
- Incluir los recursos necesarios para servir la deuda puntualmente;
- Presupuestar los recursos para financiar las iniciativas contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo con los programas incorporados en el Programa Operativo Anual de Inversiones para 2019, la disponibilidad de recursos y en consonancia con lo previsto en el MFMP 2018 y en el MGMP 2019-2022;
- Incorporar en el PGN los proyectos amparados con vigencias futuras autorizadas, para asegurar su continuidad y sostenibilidad;
- Avanzar en el ordenamiento institucional y presupuestal para el postconflicto en cumplimiento del acuerdo de paz;
- Atender la implementación de los programas para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, y del Acuerdo de París sobre Cambio Climático;
- Mantener o aumentar las coberturas de los principales programas sociales del Gobierno nacional y cumplir las obligaciones prioritarias del Estado con la población en materia de gasto social y de atención a los grupos más vulnerables, en especial los niños y adolescentes, adulto mayor, y la población víctima de la violencia o el desplazamiento atribuible al conflicto armado interno;
- Reconocer los recursos del SGP de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes, así como los de las demás rentas de destinación específica.

2.3 SUPUESTOS GENERALES PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PGN 2019

El Gobierno nacional, consciente de su responsabilidad de proteger la sostenibilidad financiera del país, ha tenido como punto de referencia de la programación presupuestal que el nivel del déficit fiscal del Gobierno Nacional Central -GNC-, resultante de la formulación del proyecto de presupuesto para 2019, sea consistente con los fundamentales macroeconómicos previstos en el MFMP 2018 y con las metas estructurales determinadas por la Ley 1473 de 2011.

La senda de reducción gradual del déficit estructural que debe recorrer el GNC está prevista en el artículo 5 de la Ley 1473 de 2011:

Ley 1473 de 2011: Artículo 5. Regla Fiscal. El gasto estructural no podrá superar al ingreso estructural, en un monto que exceda la meta anual de balance estructural establecido.

El déficit estructural del Gobierno Nacional Central no será mayor a 1% del PIB a partir del año 2022.

Parágrafo Transitorio. El Gobierno Nacional seguirá una senda decreciente anual del déficit en el balance fiscal estructural, que le permita alcanzar un déficit estructural de 3,5 del PIB o menos en 2014, de 1,9% del PIB o menos en 2019 y de 1.0% del PIB o menos en 2022.

Se busca mantener niveles sostenibles de la deuda neta de activos financieros, tanto del GNC como del Sector Público No Financiero, SPNF, y generar la confianza que facilite el acceso a los mercados y al

financiamiento del presupuesto dentro de un escenario que garantice la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas y contribuya a la estabilidad macroeconómica del país.

En su reunión ordinaria del pasado mes de abril¹⁰, el Comité Consultivo para la Regla Fisca –CCRF– consideró que los niveles de déficit para 2018 y 2019, resultantes de la aplicación de la metodología vigente para estimar la regla fiscal, que incluye los efectos del ciclo económico y del ciclo minero – energético, no podrán ser superiores a 3,1% total y 1,9% estructural en 2018, ni al 2,4% total y 1,8% estructural en 2019. El CCRF estima que estos son los niveles consistentes con la realidad económica para cumplir con lo dispuesto en la Ley 1473 de 2011, que es un mandato para el Gobierno nacional en el marco de la formulación del presupuesto de 2019. Su cumplimiento permitirá seguir la senda que lleve al déficit estructural al 1,0% del PIB a partir de 2022. En el cuadro 1 se presenta el balance fiscal del SPNF y del GNC para 2018 y 2019.

Cuadro 1
Balance Fiscal del GNC 2018-2022

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Crecimiento Económico (Var. %)	1,8	2,7	3,4	3,6	4,1	4,4
Balance SPC (% PIB)	-2,4	-2,2	-2,1	-0,6	-0,2	-0,3
Balance Primario SPNF (% PIB)	0,5	0,6	0,5	2,0	2,2	2,1
Deuda Neta SPNF (% PIB)	35,1	33,4	32,5	32,2	31,3	29,9
Balance Efectivo GNC (% PIB)	-3,6	-3,1	-2,4	-2,2	-1,8	-1,4
Balance Estructural GNC (% PIB)	-1,9	-1,9	-1,8	-1,7	-1,3	-1,0

Fuente: MFMP 2018

La programación presupuestal se basó en los supuestos macroeconómicos empleados para la formulación del MFMP 2018. Los más importantes se presentan en el cuadro 2. Más adelante, en la segunda sección sobre aspectos complementarios del PGN 2019 se presenta la homologación entre el presupuesto nacional y el plan financiero¹¹.

Cuadro 2
Supuestos para la programación presupuestal de 2019

Supuestos	2018	2019
Inflación doméstica fin de período, IPC, %	3,3	3,0
Devaluación promedio período, %	(2,6)	4,4
Tasa de cambio promedio período, \$	2.874,0	3.001,0
PIB real (variación %)	2,7	3,4
PIB nominal (miles de millones de \$)	995.055	1.059.241
PIB nominal (variación %)	7,2	6,5
Importaciones (millones US\$)	46.503,5	48.002,7
Crecimiento importaciones totales, %	5,1	3,2

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Viceministerio Técnico. Junio de 2018.

¹⁰ Para mayor información véase el Acta No. 010 del 16 de abril de 2018 del Comité Consultivo para la Regla Fiscal.

¹¹ Véase el capítulo 4 de la sección sobre Aspectos Complementarios del Presupuesto.

2.4 SUPUESTOS ESPECÍFICOS PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PGN 2019

- **Consistencia presupuestal.** Los recursos incluidos en el proyecto de ley de presupuesto para 2019 son congruentes con las estimaciones del Plan Financiero que hace parte del MFMP 2018 y con las metas de crecimiento real de la economía. Así mismo, el presupuesto es consistente con los niveles de financiamiento disponibles en los mercados interno y externo y con la financiación de los organismos multilaterales.
- **Complementariedad de recursos.** La programación del presupuesto general de la Nación busca que los proyectos de inversión que se incorporen sean complementarios con los que se incluyan en el presupuesto bienal del Sistema General de Regalías, SGR (2019 - 2020);

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

- **Proyección ingresos tributarios.** Su cuantificación se basa en la evolución esperada de la actividad económica en 2018 y 2019, conforme a las estimaciones del MFMP 2018, que incluye los resultados esperados de la reforma tributaria, Ley 1819 de 2016, así como los planes de gestión tributaria y antievasión de la DIAN.
- **Dividendos de Ecopetrol.** Se estima que la financiación del presupuesto nacional en 2019 mediante dividendos de Ecopetrol será de \$7,3 billones, como resultado de la actividad de la empresa y de los precios internacionales del crudo en la actual vigencia.
- **Recursos propios de los EPN y otras fuentes.** En los establecimientos públicos nacionales, fondos especiales y rentas parafiscales se programa la totalidad de sus ingresos corrientes y, en algunos casos, su portafolio. Se busca que ejecuten plenamente los programas y proyectos bajo su responsabilidad y garanticen la mayor cobertura posible de los programas sociales a su cargo.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN, Y SERVICIO DE LA DEUDA

- **Austeridad en el gasto.** Los gastos de funcionamiento se programaron con criterios de austeridad, de manera que se puedan cumplir las metas fiscales sin afectar la asignación de recursos para inversión social e inversión en infraestructura.
- **Responsabilidad y transparencia en la gestión del gasto.** Se ha programado que el gasto de funcionamiento sea el mínimo requerido para garantizar el cumplimiento del objeto misional de los órganos que hacen parte del PGN. Además, con el fin de no afectar la inversión social se controlan, o se reducen en algunos casos, gastos relacionados con la nómina de los servidores públicos, la contratación a través de la modalidad de prestación de servicios, y las asignaciones destinadas a la adquisición de otros bienes y servicios, preservando, eso sí, el pago obligatorio por servicios públicos.

Las transferencias se programan por el monto que fija la norma, como en el caso de las transferencias corrientes para el Sistema General de Participaciones, pago de pensiones y asignaciones de retiro, y asignaciones para las universidades públicas. En los casos en que la norma no fije el parámetro de

crecimiento la programación mantendrá los valores presupuestados a 31 de mayo de 2018. Con el mismo criterio se programan las cuentas relacionadas con Transferencias de capital, Adquisición de activos financieros, como aportes de capital a organismos financieros multilaterales, y Disminución de pasivos, como pago de cesantías.

- **Cumplimiento de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.** Desde 2012 se cumple estrictamente con la Ley 1448 de 2011, o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. El Gobierno nacional ha expresado su compromiso de actuar para la superación del estado de cosas inconstitucionales en la situación de la población desplazada declarado por la Honorable Corte Constitucional.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

- **Gastos de personal.** En la programación presupuestal de los gastos de personal para 2019 se tuvieron en cuenta las sentencias de la Corte Constitucional en materia salarial y los objetivos de la política social. La Corte ha señalado que los salarios de los funcionarios públicos deben mantener su poder adquisitivo, los ajustes salariales deben respetar el principio de progresividad y, en caso de situaciones que hagan necesario restringir dicho derecho, los mayores ajustes esperados no deben constituirse en una deuda a cargo del Estado sino en un ahorro con miras a financiar el gasto público social. En cumplimiento de lo anterior, desde el año 2005 las remuneraciones de los funcionarios públicos se han ajustado, como mínimo, para reconocer su poder adquisitivo.

Este criterio se refleja en la programación del presupuesto de 2019. Para este año los gastos de personal se programaron con base en lo establecido en la Ley 617 de 2000, esto es, ajustado con la inflación esperada para 2018 (3,3%). Una vez el DANE informe los resultados oficiales se harán los ajustes presupuestales que se requieran. Con este mismo criterio se han programado las contribuciones inherentes a la nómina, las remuneraciones no constitutivas de factor salarial y los gastos por concepto de personal supernumerario y planta permanente.

- **Adquisición de bienes y servicios.** La programación de las compras de bienes y servicios se ha hecho en consonancia con las directrices establecidas por el Gobierno nacional, en el marco de la política de racionalización del gasto adoptada desde mediados de este decenio. Para el año 2019 no se prevé incremento en la adquisición de bienes y servicios respecto al valor apropiado a mayo 31 de 2018. No obstante, no se afectará el pago de servicios públicos ni otros gastos o servicios de ineludible responsabilidad de los órganos del PGN, para lo cual estos harán los ajustes que se requieran.

En materia de estos gastos y de otros gastos indirectos de personal, se propone replicar en las disposiciones generales de este proyecto de ley, el artículo 83 (Plan de Austeridad del Gasto) de la Ley 1873 de 2017, que aprobó el PGN de la actual vigencia fiscal.

- **Gastos indirectos de personal.** Este grupo de gastos, hasta esta vigencia, se incluyen entre los gastos de personal. A partir de 2019, en la nueva clasificación sujeta a estándares internacionales, se considera que los pagos que se efectúen por concepto honorarios y remuneración de servicios técnicos y profesionales hacen parte de la adquisición de servicios. Razón por la cual, se aplica el criterio de mantener su valor nominal en 2019 respecto al estimado de 2018; en consecuencia, las

entidades deberán realizar los ajustes correspondientes, en caso de que sea necesaria su contratación. En todas las situaciones se tienen que observar los requisitos que este tipo de contratación requiere, en consonancia con la sentencia C-614 de 2009 de la Corte Constitucional y con lo que se haya acordado en esta materia con las organizaciones de empleados estatales.

- **Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.** En el caso de los impuestos y contribuciones a cargo de las entidades que hacen parte del PGN se debe tener en cuenta la base y la tarifa del impuesto o contribución. Para el resto de gastos, en los casos en que la norma no fije el parámetro de crecimiento la programación mantendrá los valores presupuestados a 31 de mayo de 2018.
- **Transferencias corrientes.** Para su inclusión se da cumplimiento a lo ordenado por las normas vigentes, la jurisprudencia constitucional y la disponibilidad de recursos. Los conceptos de gasto más importantes que hacen parte de este rubro son las transferencias al Sistema General de Participaciones (SGP), las destinadas a cubrir obligaciones pensionales, y las asignaciones a las universidades públicas.
 - **Sistema General de Participaciones:** Para la vigencia de 2019 el porcentaje de incremento anual del SGP corresponde al promedio de la variación porcentual que han tenido los ingresos corrientes de la Nación - ICN durante los cuatro (4) años anteriores, incluido el aforo del Presupuesto (2018) en ejecución. Es decir, de las variaciones porcentuales de los años 2015, 2016, 2017 y 2018 (respecto de los años 2014, 2015, 2016 y 2017), de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° del Acto Legislativo 04 de 2007 que modificó el artículo 357 de la Constitución Política de 1991. Para efectos del cálculo de los ICN base de liquidación se excluyen en cada año los tributos que se arbitraron por medidas de estado de excepción¹² (*salvo que el Congreso, durante el año siguiente, les otorgue el carácter permanente*). Adicionalmente, se incluye un ajuste positivo para los beneficiarios de 0,07% por la diferencia entre el recaudo de la vigencia 2017 y el aforo, que mejora el promedio con el cual se programó el presupuesto 2018.

Como resultado de lo anterior, el valor programado para 2019 asciende a \$41,3 billones, superior en 12,3% respecto de 2018, dicho monto incluye los siguientes conceptos:

- Las once doceavas (11/12) del 2019 de los sectores diferentes a educación (Acto Legislativo 04 de 2007);
- La doceava (1/12) del mes de diciembre de 2018 para sectores diferentes a educación;
- Las doce doceavas (12/12) del 2019 para el sector educación (Acto Legislativo 04 de 2007), y
- El ajuste positivo por \$27,7 mil millones-mm correspondiente a la diferencia entre recaudo efectivo y aforo de rentas de la vigencia 2017.

Se anota que para la apropiación 2019, se exceptúa el ajuste al Sistema General de Participaciones contemplado en el artículo 97 de la Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017¹³, teniendo en cuenta que

¹² Mediante Decreto Ley 4825/2010 se adoptó como medida tributaria en el marco de la emergencia económica, social y ecológica decretada por la Ola Invernal que azotó al país, un impuesto al patrimonio y una sobretasa al impuesto al patrimonio destinado a la conjuración y prevención de la extensión de los efectos del estado de emergencia.

¹³ **Artículo 97°. Ley 1873 20 de diciembre de 2017** "El ajuste al Sistema General de Participaciones –SGP- de 2018 a favor de la Nación por \$54.183.572.248, que resulta de la diferencia de crecimiento real de la economía de 4,4% de 2014 certificado por el Departamento Administrativo

mediante radicado No. 20181510051961 del 01 de marzo de 2018 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística informó que el crecimiento definitivo de la economía para el año 2015 fue de 3,1% y para el año 2016 provisional de 2,0%, respectivamente, por lo que no se generarían recursos adicionales destinados a la atención integral de la primera infancia por dichas vigencias, que permiten realizar el ajuste en los términos de la ley 1176 de 2007.

- **Pensiones y asignaciones de retiro.** Se garantiza el pago de las mesadas pensionales a cerca de dos millones doscientas mil personas. En particular se destacan:
 - ✓ Colpensiones: se programan \$12,3 billones para 2019, frente a \$11,7 billones en 2018, para atender una nómina que pasa de 1.324.660 a 1.368.240 pensionados, ajustada de acuerdo con la indexación de las pensiones ya sea por inflación o por salario mínimo, bajo el supuesto de que se mantiene el ritmo de traslado de cotizantes de régimen de ahorro individual al régimen de prima media que se ha presentado en 2018, por lo que se mantienen los ingresos por devolución de aportes;
 - ✓ Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio: se programa un crecimiento equivalente a la inflación proyectada de 2018 (3,3%) más un crecimiento vegetativo del 6.7%%;
 - ✓ FOPEP- Cajanal: la programación de los recursos se ajusta con la inflación esperada para 2018;
 - ✓ Pensiones del Sector Defensa ajustadas con el IPC 2018 (3,3%), más 5,1% anual de crecimiento vegetativo promedio. En particular, las asignaciones de retiro están ajustadas con IPC causado 2018 (3,3%), más 5,1% de crecimiento vegetativo esperado. En el caso de las asignaciones de retiro, su crecimiento está determinado por el principio de oscilación, es decir, por el crecimiento esperado de los salarios del personal activo, y
 - ✓ Resto de pensiones, con IPC 2018 más 3,0% anual de crecimiento vegetativo estimado. En Ministerio de Hacienda la programación de bonos pensionales pasa de \$2,7 billones a \$37 mm; para 2019 se consideran \$3,8 billones respaldados con emisión de títulos TES.

- **Aseguramiento en salud.** Se busca que la programación de los recursos destinados al aseguramiento en salud sea consistente con el marco conceptual y normativo actual del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). La implementación de la Ley Estatutaria de Salud, así como la del Plan Nacional de Desarrollo vigente, representa un avance hacia la eliminación de las reglas diferenciales de operación, administración y financiación entre los regímenes contributivo y subsidiado. Esto ha permitido asegurar el acceso universal y efectivo de la población a los servicios de salud, bajo un enfoque de derechos, en condiciones de sostenibilidad y eficiencia. Por otra parte, los artículos 66 y 67 de la Ley del PND (Ley 1753 de 2015) establecen que los recursos del SGSSS harán unidad de caja (excepto los de propiedad de las entidades territoriales), así como aquellos provenientes de la participación con destinación específica sobre la tarifa del Impuesto sobre la Renta y Complementarios de las personas jurídicas, bajo el entendido de que se debe asegurar la sostenibilidad global del sistema de salud. La supresión del Fondo de Solidaridad y Garantías - Fosyga¹⁴ y la entrada en operación de la Entidad Administradora de los Recursos del

Nacional de Estadística – DANE – en 2017, frente al reconocido con estimación preliminar de 4,6% y que generó recursos a favor de la atención integral de la primera infancia en la vigencia 2016, se efectuará en la vigencia 2019 o 2020, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1176 de 2007".

¹⁴ Aun cuando se mantiene los recursos del SOAT y el FONSAT

Sistema de Salud, hace innecesaria la discriminación por subcuentas de los recursos y su presupuestación diferenciada entre funcionamiento e inversión.

- **Destinación específica del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.** Se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1819 de 2016 que se refiere a la garantía mínima de recursos para el ICBF y el SENA, así como a la participación sobre el Impuesto sobre la Renta y Complementarios de las personas jurídicas para Salud, Educación y programas de atención de la primera infancia, de forma que para la vigencia 2019 por este concepto se estima un recaudo aproximado de \$10,8 billones provenientes del impuesto, aunque debido a la aplicación de las garantías mínimas para el ICBF y el SENA, y la reliquidación de saldos de vigencias anteriores, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, las asignaciones de gasto en total suman más de \$11,8 billones.
- **Transferencias de capital.** En los casos en que la norma fije el parámetro de crecimiento, este debe cumplirse. De lo contrario, se programará sin incremento con respecto a 2018 (en los valores presupuestados a 31 de mayo de 2018).
- **Adquisición de activos financieros.** En los casos en que la norma fije el parámetro de crecimiento, este debe cumplirse. De lo contrario, se programará de acuerdo con el programa financiero de la entidad autorizada a realizar este tipo de operaciones.
- **Disminución de pasivos.** En los casos en que la norma fije el parámetro de crecimiento, como en el caso de las cesantías del personal vinculado, este debe cumplirse.

GASTOS DE INVERSIÓN

- **Presupuesto de inversión.** La programación del presupuesto de inversión para 2019 tiene como punto de referencia el cumplimiento de las líneas de política fijadas en el Programa Operativo Anual de Inversiones, POAI, aprobado por el Conpes el pasado 13 de julio. La programación de la inversión se ha guiado, entre otros, por los siguientes criterios:
 - Cumplir con las metas establecidas en la regla fiscal, como pieza clave del engranaje fiscal; Atender los compromisos adquiridos mediante contratos y convenios vigentes, y garantizar los recursos para las vigencias fiscales futuras debidamente autorizadas;
 - Incluir la financiación de las obligaciones derivadas de leyes y sentencias de ineludible cumplimiento;
 - Incorporar las prioridades establecidas en el marco de las políticas sectoriales y transversales vigentes (política de atención y reparación integral a las víctimas de la violencia y en particular a la población desplazada, Familias en Acción, Red Unidos, Programas de Educación Escolar, atención de zonas y poblaciones afectadas por pasadas temporadas invernales y otros desastres naturales, entre otros);
 - Programa recursos para cubrir el faltante 2018 para los subsidios al consumo de energía eléctrica y gas de acuerdo con la Ley 142 de 1994;
 - Atender la implementación de los programas derivados de los acuerdos de paz;

- Atender la implementación de los programas para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Acuerdo de París sobre Cambio Climático;
- Programar los proyectos que apoyen el crecimiento económico y la generación de empleo, le otorguen espacio a la actividad privada y eviten que se generen presiones indeseables sobre el balance fiscal de la Nación, y
- Tener como criterio que cuando se requiera el recorte en las apropiaciones, este se haga en aquellas con menor efecto sobre el gasto social y el crecimiento.

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

- **Presupuesto del servicio de la deuda.** Como ha sido tradición del país, se da estricto cumplimiento a las obligaciones de la Nación con sus acreedores, tanto internos como externos.

3. COMPOSICIÓN Y COSTOS DE LA NÓMINA ESTATAL

En el cuadro 3 se presenta el número de cargos que se programan para cada uno de los órganos que forman parte del PGN y el costo de los gastos de personal asociados para 2019, cuyo valor asciende a \$56,5 billones. La información incluye la nómina financiada con las transferencias territoriales.

Cuadro 3
Nóminas 2019: Cargos y costo anual
Gobierno Central y Establecimientos Públicos
 Millones de pesos

Sector	Número de Cargos (1)	Costos			Participación porcentual	
		Nación (2)	Propios (3)	Total (4)=(2+3)	Cargos (5)	Costos (6)
1. RAMA EJECUTIVA	77.940	4.745.151	1.692.707	6.437.858	12,1	20,7
Agropecuario	3.108	236.828	-	236.828	0,5	0,8
Ambiente y Desarrollo Sostenible	1.421	175.763	-	175.763	0,2	0,6
Ciencia y Tecnología	118	12.534	-	12.534	0,0	0,0
Comercio, Industria y Turismo	1.828	69.161	127.935	197.096	0,3	0,6
Comunicaciones	663	59.435	21.754	81.189	0,1	0,3
Cultura	619	45.612	50	45.662	0,1	0,1
Deporte y Recreación	176	17.500	-	17.500	0,0	0,1
Educación	1.263	85.979	-	85.979	0,2	0,3
Empleo Público	563	17.399	28.531	45.930	0,1	0,1
Hacienda	15.076	1.324.717	168.423	1.493.140	2,3	4,8
Inclusión Social y Reconciliación	10.225	186.884	507.051	693.935	1,6	2,2
Información Estadística	2.304	134.249	-	134.249	0,4	0,4
Inteligencia	510	68.246	-	68.246	0,1	0,2
Interior	2.501	144.320	-	144.320	0,4	0,5
Justicia y del Derecho	18.885	935.553	141.969	1.077.521	2,9	3,5
Minas y Energía	1.352	90.342	62.262	152.604	0,2	0,5
Planeación	701	42.375	28.405	70.780	0,1	0,2
Presidencia de la República	1.513	165.345	-	165.345	0,2	0,5
Relaciones Exteriores	2.976	483.963	194	484.157	0,5	1,6
Salud y Protección Social	4.394	162.196	155.786	317.982	0,7	1,0
Trabajo	2.640	139.595	53.960	193.555	0,4	0,6
Transporte	4.705	101.458	396.386	497.844	0,7	1,6
Vivienda, Ciudad y Territorio	399	45.699	-	45.699	0,1	0,1

Cuadro 3
Nóminas 2019: Cargos y costo anual
Gobierno Central y Establecimientos Públicos
 Millones de pesos

Sector	Número de Cargos (1)	Nación (2)	Costos		Participación porcentual	
			Propios (3)	Total (4)=(2+3)	Cargos (5)	Costos (6)
2. DEFENSA Y POLICIA	494.865	15.504.997	153.802	15.658.799	76,6	50,4
Fuerzas Militares	63.737	3.898.588	-	3.898.588	9,9	12,5
Policías	150.809	6.587.836	-	6.587.836	23,3	21,2
Soldados y Alumnos Defensa	227.515	3.962.812	-	3.962.812	35,2	12,7
Auxiliares y Alumnos Policía	30.390	248.029	-	248.029	4,7	0,8
Ministerio de Defensa (Civiles)	17.603	600.096	153.802	753.898	2,7	2,4
Policía Nacional (Civiles)	4.811	207.634	-	207.634	0,7	0,7
3. RAMA, FISCALIA Y ORG. AUTONOMOS	73.491	8.989.710	6.482	8.996.192	11,4	28,9
Congreso de la Republica	868	434.766	-	434.766	0,1	1,4
Empleo Publico	83	2.665	6.482	9.147	0,0	0,0
Fiscalía	26.219	3.208.070	-	3.208.070	4,1	10,3
Justicia especial para la Paz	897	190.989	-	190.989		
Organismos de Control	10.374	1.230.934	-	1.230.934	1,6	4,0
Rama Judicial	31.289	3.652.000	-	3.652.000	4,8	11,7
Registaduría	3.761	270.286	-	270.286	0,6	0,9
4. TOTAL SIN DEFENSA Y POLICIA (1+3)	151.431	13.734.861	1.699.189	15.434.050	23,4	49,6
5. TOTAL PGN (1+2+3)	646.296	29.239.858	1.852.991	31.092.849	100,0	100,0
6. TRANSFERENCIAS	441.268	25.592.546	-	25.592.546		
SGP Educación	353.175	20.663.504	-	20.663.504		
SGP Salud	46.813	2.589.056	-	2.589.056		
Docentes y administrativos Universidades	41.280	2.339.986	-	2.339.986		
7. GRAN TOTAL (5+6)	1.087.564	54.832.404	1.852.991	56.685.395		

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Respecto a la composición de la nómina de funcionarios vinculados a la Administración Pública, 646.296 cargos (59,4%) corresponden a la nómina del Gobierno nacional, sus establecimientos públicos y otros órganos de la administración, que se pagan con cargo a los recursos directos del PGN, y el resto, 439.695 (40,6%), es personal que se remunera con cargo a las transferencias de la Nación, así: docentes y administrativos de las universidades públicas 39.707 cargos (9,4% del personal-con cargo a transferencias) y del Sistema General de Participaciones, SGP, en educación, 353.175 cargos (80%) y en salud, 46.813 cargos (10,6%).

Dentro del grupo de cargos remunerados con recursos directos del PGN se destacan 494.865 cargos del sector de defensa y policía para los que se asignan \$15,5 billones. En la Rama Judicial, 31.289 cargos y \$3,7 billones, en el Sector Fiscalía 26.219 cargos con \$3,2 billones, en el sector Justicia un total de 18.885 cargos con \$936 mm. En este sector sobresale INPEC con 15.795 cargos y una asignación de \$862,2 mm.

4. LAS DISTRIBUCIONES PRESUPUESTALES COMO HERRAMIENTAS BÁSICAS DE GESTIÓN PÚBLICA

Por las características del presupuesto y por la forma como este se clasifica y presenta, es importante señalar en este documento que la Corte Constitucional ha validado dos operaciones presupuestales, que ella misma considera que son herramientas importantes para la gestión presupuestal:

“las distribuciones de partidas presupuestales globales que nacen con vocación de ser distribuidas y las asignaciones internas de partidas presupuestales para efectos de facilitar su manejo y gestión”¹⁵.

Estas operaciones de distribución tienen características particulares como que su utilización no implica la modificación de las cuantías o destinaciones aprobadas por el Congreso de la República, razón por la cual no se pueden considerar como traslados presupuestales ni como créditos adicionales abiertos por el Gobierno. La Corte les señaló como límite, que se debe respetar plenamente, la cuantía y la destinación aprobadas por el Congreso de la República, cuyo valor se precisará en el Decreto de Liquidación. Es decir, en este ejercicio no pueden excederse los montos aprobados por el Congreso.

En efecto, esa Alta corporación, al explicar el propósito fundamental de estas operaciones presupuestales expresó lo siguiente:

“han sido diseñadas como mecanismos para responder a la naturaleza de algunos recursos públicos que, al momento de ser aprobados en una determinada partida presupuestal, tienen vocación de ser distribuidos entre entidades públicas, o entre distintas secciones, dependencias, regionales, proyectos o subproyectos de una entidad pública, para efectos de suplir una finalidad específica señalada por el legislador, sin que la forma exacta de distribución pueda determinarse con precisión al momento de la aprobación de la partida presupuestal correspondiente, puesto que depende de eventos contingentes, eventuales, futuros o indefinidos que se habrán de precisar, aclarar y definir en el curso de la vigencia fiscal correspondiente”.

Adicionalmente, en otro aparte de la ponencia reitera:

“En efecto, el artículo 19 de la Ley 1420 de 2010 consagra dos figuras distintas: las llamadas “distribuciones” de partidas presupuestales globales que nacen con vocación de ser distribuidas (incisos 1 al 5), y las asignaciones internas de partidas presupuestales para efectos de facilitar su manejo y gestión (inciso 6). Ninguna de estas dos operaciones equivale a una adición o traslado presupuestal de los que competen exclusivamente, en tiempos de normalidad, al Congreso de la República. Tampoco equivalen estas operaciones a las modificaciones presupuestales que la Constitución Política excepcionalmente admite sean realizadas por el Gobierno nacional, a nivel del Decreto de Liquidación[55]. Tanto las “distribuciones” como las asignaciones a las que alude el artículo 19 deben respetar plenamente la cuantía y destinación del gasto aprobadas por el Congreso de la República y precisadas en el Decreto de Liquidación. Es decir, en este ejercicio no pueden excederse los montos inicialmente aprobados en democracia.”

Por sus características, es claro que este mecanismo, que permite hacer ajustes presupuestales, no significa modificar la autorización inicialmente aprobada por el Congreso de la República. En caso de que se requiera efectuar alguna modificación al monto total del capítulo de ingresos o de gastos, esta debe ser sometida a consideración del Legislativo, en los términos expuestos por la Corte Constitucional y en cumplimiento de las leyes orgánicas del presupuesto.

¹⁵Pronunciamento de la Corte Constitucional, en el cual declaró exequible el artículo 19 de la Ley 1420 de 2010 (Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2011), que permite hacer ajustes en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía. Sentencia 006 de 2012. Magistrada Ponente: María Victoria Calle Correa.

El mecanismo de ajuste previsto en el citado artículo, es una herramienta presupuestal avalada por la Corte que le permite al Gobierno Nacional cumplir el mandato constitucional de garantizar a las entidades la utilización de los recursos del PGN para el cumplimiento de sus funciones, una vez que haya entrado en vigencia la ley de presupuesto. Esto es importante, en especial si se considera que al momento de aprobarse la ley de presupuesto no es posible determinar con exactitud la distribución de los recursos presupuestados para suplir una finalidad específica señalada por el legislador.

Este tipo de ajuste no modifica el valor del presupuesto de ingresos ni de gastos que se apruebe en la ley, ya que la autorización máxima de gastos se mantiene intacta; se ajustarán únicamente los conceptos desagregados al interior de dicha autorización o se realizará un traslado de recursos con el fin de garantizar el mejor y más eficiente uso de éstos, en ejercicio del principio de especialización. Es decir, constituye una operación presupuestal que se efectúa sin cambiar la destinación ni cuantía del valor apropiado.

En este proyecto de ley de presupuesto se incluyen diferentes partidas con este carácter, por lo que es conveniente precisar las apropiaciones que gozarán del manejo definido por la Corte Constitucional. Sin ser exhaustivos, sobresalen, entre otras, las siguientes partidas presupuestales:

- i) Las destinadas a cubrir el incremento salarial que se decrete en la próxima vigencia fiscal para los servidores públicos;
- ii) El valor de las obligaciones por incremento en pensiones;
- iii) La distribución de recursos del Fondo de Compensación Ambiental;
- iv) Las donaciones que se reciben a través de la Agencia de Cooperación Internacional;
- v) La distribución de recursos, a cargo de la entidad responsable, en cumplimiento de la reforma tributaria estructural, Ley 1819 de 2016, que autoriza la ejecución de proyectos de trascendencia social en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC) mediante el mecanismo denominado obras por impuestos (O x I). La ley contempla que las personas jurídicas podrán pagar parte del impuesto de renta y complementarios (hasta el 50% del impuesto), mediante la ejecución de proyectos viabilizados y prioritarios que tengan un impacto positivo en las ZOMAC en términos de una mejor calidad de vida. Los proyectos que sean aceptados, deben estar debidamente viabilizados y registrados en el banco de proyectos y deben cumplir con ciertas condiciones, además de estar limitados a infraestructura para suministro de agua potable, alcantarillado, energía, salud pública, educación pública y construcción o reparación de vías.
- vi) Las provisiones que en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se puedan hacer para, entre otras erogaciones, cubrir costos no previsibles para la atención de víctimas de la violencia y población desplazada, atención de emergencias y desastres causados por fenómenos naturales o de otro tipo que afecten gravemente a la población o a las actividades económicas, financiar consultas previas, consultas de las comunidades indígenas y minorías étnicas, apoyos para posibles fluctuaciones de la tasa de cambio, conciliaciones con el sector defensa y policía, programa de protección a personas en riesgo por causas relacionadas con la violencia en Colombia, aportes extraordinarios a las universidades públicas, fortalecimiento de la justicia, costos relacionados con el proceso de paz con organizaciones armadas al margen de la ley, fallos judiciales de cortes nacionales e internacionales en contra de la Nación y fortalecimiento de programas de modernización del Estado; y las que de acuerdo con la ley anual, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público definan dentro de

sus competencias para apoyar la ejecución de proyectos registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, que respondan a cualquiera de los siguientes eventos, definidos por la H. Corte Constitucional: 1) contingentes; 2) eventuales; 3) futuros o 4) indefinidos que solo se precisarán, aclararán y definirán en el transcurso de la vigencia fiscal de 2019, sin que con ello se cambie su destinación y cuantía.

5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2019

El proyecto de ley de presupuesto para 2019 incorpora las necesidades reales de gasto conocidas a la fecha de su presentación. El PGN 2019 asciende a \$259 billones, suma que representa un incremento del (10,9%) respecto al presupuesto vigente. De esta cifra, \$157,2 billones (60,7%) corresponde a gastos de funcionamiento, \$66,4 billones (25,7%) al pago del servicio de la deuda y \$35,4 billones (13,7%) a inversión. Como porcentaje del PIB, el presupuesto equivale al 24,5% (Cuadro 4).

Cuadro 4
Presupuesto General de la Nación 2018-2019
Miles de millones de pesos

Concepto	2018*	2019 Proyecto	Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
				2018	2019
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
FUNCIONAMIENTO	146.634	157.189	7,2	14,7	14,8
Gastos de personal	30.160	31.176	3,4	3,0	2,9
Adquisición de Bienes y Servicios	9.029	8.926	(1,1)	0,9	0,8
Transferencias	105.099	113.756	8,2	10,6	10,7
SGP	36.748	41.257	12,3	3,7	3,9
Pago de Mesadas Pensionales	39.401	39.415	0,0	4,0	3,7
Pensiones sin Colpensiones	27.660	27.085	(2,1)	2,8	2,6
Pensiones Colpensiones	11.741	12.330	5,0	1,2	1,2
Aseguramiento en Salud	14.071	16.796	19,4	1,4	1,6
Universidades sin pensiones	3.114	3.250	4,4	0,3	0,3
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	2.006	2.036	1,5	0,2	0,2
Resto de transferencias	9.758	11.002	12,7	1,0	1,0
Gastos de Comercialización y Producción	1.336	2.267	69,7	0,1	0,2
Adquisición de Activos Financieros	302	305	1,2	0,0	0,0
Disminución de Pasivos	186	229	23,3	0,0	0,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	523	530	1,4	0,1	0,1
DEUDA	47.930	66.435	38,6	4,8	6,3
Principal	18.480	36.089	95,3	1,9	3,4
Intereses	28.866	29.599	2,5	2,9	2,8
Comisiones y Otros Gastos	35	253	622,9	0,0	0,0
Fondo de Contingencias	549	493	(10,2)	0,1	0,0
INVERSIÓN	39.037	35.374	(9,4)	3,9	3,3
TOTAL	233.601	258.997	10,9	23,5	24,5
TOTAL SIN DEUDA	185.671	192.562	3,7	18,7	18,2

Nota: 2018* apropiación vigente a 30 de junio menos Aplazamiento

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Cuando se analiza el comportamiento del gasto respecto al año 2018, sin considerar el servicio de la deuda, los gastos de funcionamiento e inversión proyectados para 2019 registran un crecimiento del 3,7%. Este comportamiento equivale a una reducción del gasto como porcentaje del PIB de 0,5 puntos, al pasar de 18,7% de PIB en 2018 a 18,2% de PIB en 2019. Es una demostración de que el Gobierno obra con moderación en materia de gasto, sin propiciar el desbordamiento del mismo y con respeto a las metas que fija la regla fiscal.

Del total del proyecto de presupuesto para 2019, el 93,8% se financia con recursos de la Nación, \$242,9 billones, y el 6,2% restante, \$16 billones, con recursos propios de los establecimientos públicos nacionales (EPN).

El gasto de funcionamiento se incrementa en 7,2%. Las transferencias es el concepto de gasto que explica parte significativa del comportamiento de este rubro y secundariamente los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios. Estos dos presentan un incremento del 2,3%, al pasar de \$39,2 billones en 2018 a \$40,1 billones en 2019.

Se estima que las transferencias crecerán 8,2%, al pasar de \$105,1 billones en 2018 a \$113,8 billones en 2019. Las partidas presupuestales con mayor incidencia son las siguientes:

- Salud, educación, agua potable y propósito general a través del SGP: \$41,3 billones.
- Pensiones: \$39,4 billones, las cuales son obligaciones ineludibles para la Nación.
- Aseguramiento en salud: \$16,8 billones.
- Otras transferencias para educación (Universidades, FOMAG): \$5,5 billones.
- Gastos de comercialización y producción, \$2,3 billones
- Adquisición de activos financieros, \$305 mm, y
- Disminución de pasivos, \$229 mm.
- Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, \$530 mm.

El servicio de la deuda pública crece en 38,6%, al pasar de \$47,9 billones a \$66,4 billones, de los cuales \$36,1 billones se destinan a principal y los restantes \$30,3 billones, a pago de intereses y otros costos asociados.

La inversión pública pasa de \$39 billones en 2018 a \$35,4 billones en 2019. El presupuesto de inversión para 2019 será equivalente a 3,3% del PIB. (2,5% son PN y 0,8%, EPN), esto es 0,6pp menos que en 2018. Esto muestra el compromiso gubernamental con el cumplimiento de la regla fiscal, en el entendido de que esta es la mejor manera de retomar la senda de crecimiento y de generación de empleo.

A continuación se presenta las características más importantes de los rubros que componen el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos financiado con recursos de la Nación. Posteriormente, se resaltan las del presupuesto de los EPN, con recursos propios.

6. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL 2019

Las rentas previstas para 2019 son congruentes con las estimaciones del Plan Financiero y consistentes con las metas de crecimiento real de la economía. La composición de los recursos del PGN es la siguiente: \$144,8 billones, 55,9% del total, corresponde a ingresos corrientes; \$85 billones, 32,8%, recursos de capital; \$13,1 billones, 5,1%, a rentas parafiscales y fondos especiales. El 6,2% restante, \$16,0 billones, corresponde a recursos propios de los establecimientos públicos nacionales.

Cuadro 5
Comportamiento estimado de los ingresos PGN 2019
Miles de millones de pesos

Concepto	2019	Porcentaje
	Proyecto	del PIB
	(1)	(2)
PRESUPUESTO NACIÓN	242.964	22,9
Ingresos Corrientes	144.775	13,7
Recursos de Capital	85.038	8,0
Fondos Especiales	11.066	1,0
Rentas Parafiscales	2.085	0,2
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	16.033	1,5
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN	258.997	24,5

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los principales componentes de los ingresos aforados en el presupuesto de rentas y recursos de capital de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan en el cuadro 5.

6.1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN

El total de ingresos corrientes de la Nación (ICN) asciende a \$144,8 billones. Su participación como porcentaje del PIB es de 13,7% del PIB. (Cuadro 6).

Cuadro 6
Comportamiento estimado de los ingresos corrientes de la Nación 2019
Miles de millones de pesos

Concepto	2019	Porcentaje del
	Proyecto	PIB
	(1)	(2)
I.- Ingresos Tributarios	143.465	13,5
Actividad Económica Interna	122.300	11,5
Renta	64.670	6,1
Impuesto al Valor Agregado	44.680	4,2
Gravamen a los Movimientos Financieros	8.080	0,8
Impuesto de Timbre	93	0,0
Impuesto Nacional al Consumo	2.438	0,2
Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM	1.582	0,1
Impuesto Nacional al Carbono	292	0,0
Otros	465	0,0
		-
Actividad Económica Externa	21.165	2,0
Impuesto al Valor Agregado	17.071	1,6
Aduanas y Recargos	4.095	0,4
II.- Ingresos No Tributarios	1.309	0,1
III.- TOTAL (I +II)	144.775	13,7

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Para la demanda interna se prevé un crecimiento para el 2019, por haberse absorbido totalmente el incremento de la tarifa del IVA de 3 pp, en favor de los recursos por recaudos de IVA interno. Además, los mecanismos antievasión y el programa previsto en la DIAN de gestión de recaudo buscan mejorar los efectos que se produzcan en el recaudo del impuesto.

Dentro de estos Ingresos los de origen tributario, internos y externos, ascienden a \$143,5 billones, mientras los de origen no tributario ascienden a \$1,3 billones.

Los tributos que gravan la actividad económica interna representan cerca del 84,5% de los ingresos corrientes. Se estima que ascenderán a \$122,3 billones, esto es el 11,5% del PIB. Este comportamiento recoge las estimaciones del comportamiento esperado de la economía para el próximo año.

El presupuesto del impuesto de renta y complementario incluye el efecto de la Ley 1819 de 2016 y del programa de gestión a cargo de la DIAN y los aportes por renta petrolera. El recaudo esperado por este impuesto es de \$64,7 billones, representando el 6,1% del PIB, que ya no cuente con la sobretasa que es compensada en parte por precio de referencia de la canasta de crudo colombiano y del 15% al 20% sobre las empresas ubicadas en zonas francas y aumento de 0,5% en porcentaje de renta presuntiva, asociado al nuevo gravamen a los dividendos sobre personas naturales.

Por su parte, el IVA interno presenta un comportamiento asociado al esperado de la demanda interna, con lo que se estiman que estos ingresos ascenderán en 2019 a \$44,7 billones.

El impuesto nacional al consumo - Impoconsumo, gravamen surgido a partir del 1o. de enero de 2013 en virtud de la Ley 1607 de 2012, y modificado por la Ley 1819 de 2016, introdujo un concepto adicional de ingreso corriente, que grava el consumo generado en la prestación o la venta al consumidor final o la importación por parte del consumidor final de bienes y servicios específicos. Para 2019 se estima un recaudo de \$2,4 billones, 0,2% del PIB.

En resumen, el recaudo por impuesto a la renta, IVA interno e Impoconsumo, representan el 77,2% de los Ingresos tributarios para la vigencia 2019.

Respecto al gravamen a los movimientos financieros, GMF, permanece de acuerdo con la Ley 1819 de 2016 manteniendo su tarifa en 4 por mil, se prevé un recaudo para 2019 de \$8,1 billones, 0,8% del PIB. Por concepto de impuesto nacional a la gasolina y al ACPM, que sustituyó al impuesto global a la gasolina y ACPM, se estima recaudar \$1,6 billones, 0,1% del PIB. En este impuesto se dio una recomposición del impuesto que discrimina el IVA general del impuesto a los combustibles, regresando al esquema anterior del impuesto global, donde se estima exclusivamente el impuesto que recae sobre el bien específico.

En el impuesto Nacional al Carbono se espera recaudar \$0,3 billones y en impuesto de Timbre cerca de \$93,0 mm de recaudo anual.

En cuanto a los ingresos tributarios ligados a la actividad externa de la economía, IVA a las importaciones y gravamen arancelario, se estima que la tributación sobre las importaciones constituye el 14,8% de los Ingresos tributarios. Cabe señalar que el monto del recaudo externo responde a la tasa de cambio promedio, al nivel esperado de las importaciones y a las tarifas implícitas que se aplican sobre

aquellas. El IVA a las importaciones es el más importante dentro de los ingresos tributarios ligados a la actividad externa, al representar más de las tres cuartas partes del recaudo que esta actividad genera. Para el año 2019, se esperan ingresos por \$17,1 billones, 1,6% del PIB. El recaudo por concepto de gravamen arancelario se proyecta en \$4,1 billones, cerca de 0,4% del PIB.

Otros ingresos tributarios generados por la actividad económica interna incluyen el impuesto de timbre, el impuesto de timbre a salidas al exterior, el impuesto al turismo y el impuesto al oro y el platino, que en conjunto alcanzarían un recaudo estimado de \$0,5 billones al año.

6.2. CONTRIBUCIONES PARAFISCALES Y FONDOS ESPECIALES

En contribuciones parafiscales se afora la suma de \$2,1 billones y para los fondos especiales, \$11,1 billones (Cuadro 7). Como contribución parafiscal se programa el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (Ley 91 de 1989 y Decreto 1775 de 1990). Sus recursos provienen, entre otros, de aportes de afiliados y rendimientos financieros generados por las reservas para pensiones y cesantías, los cuales se utilizan para atender el pago de las prestaciones sociales de salud y pensiones, y las cesantías del personal docente. Además, se incluyen los aportes que generan los espectáculos públicos de las artes escénicas, determinado por la Ley 1493 de 2011.

Cuadro 7

Comportamiento estimado de los fondos especiales de la Nación 2019

Miles de millones de pesos

Concepto	2019	Porcentaje
	Proyecto	del PIB
	(1)	(2)
Fondo de Recursos Soat y Fonsat (Antes Fosyga)	1.647	0,2
Fondo de Solidaridad Pensional	1.290	0,1
Fondo de Salud de las Fuerzas Militares	1.047	0,1
Fondo de Salud de la Policía	936	0,1
Fondo pensiones Telecom y Teleasociadas	823	0,1
Fondo Financiación del Sector Justicia	682	0,1
Fondos Internos del Ministerio de Defensa	466	0,0
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	307	0,0
Fondo de Convivencia Ciudadana	265	0,0
Fondos Internos de la Policía	161	0,0
Resto de Fondos	3.440	0,3
TOTAL FONDOS ESPECIALES	11.066	1,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los fondos más importantes por el monto de los recursos son: Fondo de Recursos Soat y Fonsat (Antes Fosyga); \$1,6 billones; Fondo de Solidaridad Pensional, \$1,3 billones; Fondo de Salud de la Policía Nacional, \$936 mm; Fondo de Salud de las Fuerzas Militares, \$1,0 billón; Fondo de Pensiones Telecom y Teleasociadas, \$823 mm; Fondo Sector Justicia, \$682 mm; Fondos Internos de Defensa, \$466 mm, estos representan cerca del 62,3% del total de los fondos programados.

Los ingresos de los fondos especiales restantes corresponden a contribuciones realizadas a los órganos públicos encargados de la vigilancia, control o regulación, tanto de entidades públicas como de la actividad de entidades privadas o de otras actividades específicas. Como es el caso, entre otras, de las superintendencias sin personería jurídica y las comisiones de regulación.

6.3. RECURSOS DE CAPITAL

Los recaudos de los ICN, Fondos Especiales y las rentas parafiscales cubren más de la mitad de las apropiaciones del gasto, 65% de los recursos de la Nación. El resto debe ser cubierto mediante otras fuentes de financiamiento, que provienen de recursos de capital como el endeudamiento interno y externo, entre los más destacados (Cuadro 8).

El monto de recursos de capital previsto para 2019 asciende a \$85 billones, representa el 35% del Presupuesto de la Nación y equivale a 8,0% del PIB. Estos recursos se componen de desembolsos de crédito interno y externo (\$65,4 billones); utilidades de empresas y excedentes financieros de entidades descentralizadas (\$8,7 billones); rendimientos financieros (\$2,8 billones); Disposición de activos (\$2,5 billones); reintegros (\$1,8 billones); recuperación de cartera (\$235 mm) y otros recursos de capital (\$3,6 billones).

Cuadro 8 Recursos de Capital

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo 2019	Porcentaje del PIB
	(1)	(2)
Crédito Interno	48.940	4,6
Crédito Externo	16.506	1,6
Utilidades y Excedentes Financieros	8.700	0,8
Rendimientos Financieros	2.764	0,3
Disposición de Activos	2.500	0,2
Reintegros y Recursos No Apropriados	1.819	0,2
Recuperación de cartera	235	0,0
Otros Recursos de Capital	3.574	0,3
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	85.038	8,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los desembolsos de crédito por \$65,4 billones se distribuyen así: \$48,9 billones para crédito interno mediante colocaciones de Títulos de Tesorería (TES) y \$16,5 billones para crédito externo entre bonos y crédito de la banca multilateral. Los primeros se proyecta emitirlos una vez colocados mediante el mecanismo de subastas (\$36,0 billones) y otras, incluidas las entidades del sector público, (\$12,9 billones). La estrategia de financiamiento interno se soporta en el positivo desarrollo del mercado de deuda pública local que continúa su tendencia de consolidación de liquidez y profundidad que se han logrado por el marco institucional, su desarrollo en la parte larga de la curva de rendimientos, soportado en el esquema de

creadores de mercado y en sistemas consistentes de negociación y cumplimiento por lo que ha sido atractivo para los inversionistas extranjeros¹⁶.

Dentro del monto de colocaciones de TES en moneda local, se incluyen las transferencias que la Nación hará a Colpensiones (\$12,3 billones) para el pago de pensiones de 2019.

En Excedentes Financieros se incluyen \$8,7 billones, de los que corresponden a las utilidades de Ecopetrol \$7,3 billones; Agencia Nacional de Hidrocarburo - ANH \$298 mm; el sector eléctrico por \$532 mm y sector financiero \$353 mm, entre las más importantes entidades que aportan a los excedentes financieros para 2018.

Adicionalmente, los reintegros por \$3,2 billones. Estos recursos corresponden a saldos no ejecutados que las entidades financiadas con aportes del presupuesto nacional de vigencias anteriores, devuelven a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, DGCPTN. Se registran en la Disposición de activos, la estimación de los recursos que se obtendrían por la puesta en venta de algunas electrificadoras, las cuales reportan recursos por \$2,5 billones. Además, se incluyen recursos por recuperación de cartera por concepto de préstamos concedidos en vigencias anteriores por \$234,7 mm.

El rubro otros recursos de capital, por \$3,6 billones, contiene las estimaciones del financiamiento restante requerido para una total ejecución del presupuesto aprobado. En consecuencia, en este concepto se registran los recursos correspondientes a la disponibilidad inicial menos final que la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPTN registra como disponibles durante la vigencia 2019, equivalente a \$1,5 billones. Traslado de recursos originados por los rendimientos de operaciones de liquidez y de las reservas internacionales del Banco de la República por \$1,0 billones, entre los más destacable, toda vez que se cuenta con cerca de 18 meses para aplicar la estrategia de financiamiento que posibilite una financiación adecuada de los compromisos presupuestales, orientada a la reducción del riesgo cambiario y eliminación de un posible riesgo de refinanciación.

7. PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DEL SERVICIO DE LA DEUDA PARA 2019

A continuación, se describen las principales características del PGN. Inicialmente, las del presupuesto de la Nación y, posteriormente, las de los EPN.

El presupuesto nacional asciende a \$243 billones (93,8% del PGN) con la siguiente composición del gasto: funcionamiento, \$149,8 billones, que representa el 61,6% del total; servicio de la deuda¹⁷, \$66,4 billones, 27,3%, e inversión, \$26,8 billones, que equivale al 11% restante (Cuadro 9).

¹⁶ “... en momentos en que se mantienen altos niveles de liquidez mundial, los fondos internacionales buscan alternativas que ofrezcan una buena combinación entre rentabilidad y seguridad.” “... y Colombia luce como uno de los mercados más atractivos.” *Colombia: el tercer mercado emergente más atractivo para invertir*. Portafolio, julio 13 de julio de 2016, ed. on line.

¹⁷ El servicio de deuda en el PGN incluye la asunción por parte de la Nación de obligaciones de diversas entidades del Estado que se han visto imposibilitadas para cumplir con sus compromisos, así como el endeudamiento contratado para financiar inversiones sectoriales diversas.

Cuadro 9

Presupuesto General de la Nación 2018-2019 – Recursos de la Nación

Miles de millones de pesos

Concepto	2018*	2019 Proyecto	Variación porcentual (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB	
				2018 (4)	2019 (5)
FUNCIONAMIENTO	140.612	149.779	6,5	14,1	14,1
Gastos de personal	28.380	29.315	3,3	2,9	2,8
Adquisición de Bienes y Servicios	8.218	8.114	(1,3)	0,8	0,8
Transferencias	103.052	111.264	8,0	10,4	10,5
SGP	36.748	41.257	12,3	3,7	3,9
Pago de Mesadas Pensionales	38.797	38.676	(0,3)	3,9	3,7
Pensiones sin Colpensiones	27.056	26.346	(2,6)	2,7	2,5
Pensiones Colpensiones	11.741	12.330	5,0	1,2	1,2
Aseguramiento en Salud	14.071	16.796	19,4	1,4	1,6
Universidades sin pensiones	3.114	3.250	4,4	0,3	0,3
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	2.006	2.036	1,5	0,2	0,2
Resto de transferencias	8.315	9.249	11,2	0,8	0,9
Gastos de Comercialización y Producción	45	123	176,9	0,0	0,0
Adquisición de Activos Financieros	287	290	1,3	0,0	0,0
Disminución de Pasivos	178	221	24,2	0,0	0,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	454	451	(0,6)	0,0	0,0
DEUDA	47.929	66.433	38,6	4,8	6,3
Principal	18.479	36.088	95,3	1,9	3,4
Intereses	28.866	29.599	2,5	2,9	2,8
Comisiones y Otros Gastos	35	253	622,9	0,0	0,0
Fondo de Contingencias	549	493	(10,2)	0,1	0,0
INVERSIÓN	31.024	26.752	(13,8)	3,1	2,5
TOTAL	219.565	242.964	10,7	22,1	22,9
TOTAL SIN DEUDA	171.637	176.530	2,9	17,2	16,7

* Apropiación vigente a 30 de junio descontado el aplazamiento, incluye modificaciones en trámite.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

7.1. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA NACIÓN

Las apropiaciones previstas para gastos de funcionamiento, financiadas con recursos de la Nación, se destinan a gastos de personal, \$29,3 billones; adquisición de bienes y servicios, \$8,1 billones; transferencias, \$111,3 billones; Adquisición de activos financieros, \$290 mm y Disminución de pasivos, \$221 mm.

Aunque el gasto de funcionamiento crece 6,5%, esto es, \$9,1 billones, respecto a 2018, la mayor parte de su crecimiento en 2019 se explica por el aumento en las transferencias. Una parte significativa de estas corresponde a transferencias originadas en normas constitucionales, orgánicas o mandatos de las altas cortes, respecto a las cuales el Gobierno nacional se limita a darles estricto cumplimiento. Es el caso, por ejemplo, de las transferencias relacionadas con el Sistema General de Participaciones (\$41,3 billones), destinadas en lo fundamental a atender gastos en educación, salud, agua potable y saneamiento básico, y primera infancia. Las transferencias para pensiones (\$38,7 billones), son erogaciones ineludibles de la Nación con aquellos que han cumplido con los requisitos y gozan del derecho a recibirlas. Otras transferencias para el sector educación proveen el gasto de las universidades públicas (\$3,3 billones) y contribuyen al pago de prestaciones sociales del Magisterio (\$2,0 billones), sin tener en cuenta las pensiones. Las transferencias para aseguramiento en salud ascienden a \$16,8 billones también dan

cumplimiento a mandatos legales. Sin mencionar otras, solo este grupo representa el 91,7% del total de las mismas y todas ellas deben pagarse obligatoriamente.

Los cambios en las apropiaciones que componen el denominado gasto de funcionamiento se explican en seguida con mayor detalle.

7.1.1. Gastos de personal

Los gastos de personal para 2019 equivalen al 2,8% del PIB, similar al de 2018. El monto apropiado para este gasto representa una disminución del 0,1% respecto a 2018. Su valor y composición reflejan las características de la estructura del sector público del orden nacional, la distribución e importancia de la planta de personal y las necesidades mismas de la administración. Así, un 53% de los gastos de nómina financiados con recursos de la Nación se concentra en el sector defensa y policía, los cuales suman \$15,5 billones; un 27,3% en el sector justicia (Justicia con un \$936 mm, Rama Judicial \$3,7 billones, Fiscalía General de la Nación con \$3,2 billones y JEP con \$191 mm), y el 19,7% restante se distribuye entre los demás órganos de la Administración Pública Nacional que hacen parte del PGN.

Es de anotar que en el Sector Judicial se destina \$1,3 billones para el pago de la Bonificación Judicial establecida en los Decretos 382, 383 y 384 de 2013, que beneficia a cerca de 53 mil funcionarios de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación.

Ahora bien, para la vigencia 2019 se incluye el Sector Sistema Integral de Verdad Justicia, Reparación y No Repetición, el cual está conformado por la Jurisdicción Especial para la Paz, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en Razón del Conflicto Armado y por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, entidades creadas por el Acto Legislativo 01 de 2017, que cuentan inicialmente en su conjunto con una apropiación en Gastos de Personal de \$191 mm para atender gastos de nómina, de los cuales a la JEP le corresponden \$178,2 mm. Las dos entidades restantes están adelantando los procesos de aprobación de sus plantas de personal.

Así mismo, en la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo se incluyen cargos para atender los asuntos del postconflicto y cuentan con una apropiación total en Gastos de Personal de \$784,9 mm.

7.1.2. Adquisición de bienes y servicios

La Adquisición de bienes y servicios es inferior en 1,3% respecto a 2018, muestra de la moderación con que se maneja este rubro. El 57,5% (\$4,7 billones) de las erogaciones por adquisición de activos no financieros y adquisición diferente de activos se concentran en el Sector de Defensa y Policía, y financia la adquisición de elementos como combustibles y lubricantes, repuestos, transporte de soldados, dotaciones, equipos y raciones de campaña, gastos asociados a la operación de los equipos, pago de recompensas e información, inteligencia y programas de cooperación ciudadana, gastos de nacionalización, prestación de servicios médicos asistenciales de salud a los afiliados y beneficiarios de los subsistema de salud, entre otros rubros. Un 11,7% se asigna a los componentes del sector Justicia, Rama, Fiscalía y JEP, \$948 mm, y el 30,8% restante (\$2,5 billones) atiende las necesidades del resto del nivel nacional.

7.1.3. Transferencias

Las transferencias, que incluyen Adquisición de activos financieros y Disminución de pasivos, ascienden a \$111,3 billones representan casi el 75% del total de los gastos de funcionamiento financiados con recursos de la Nación, crecen 8% respecto a 2018 y explican la mayor parte de las variaciones en el gasto presupuestal. Del total de las transferencias financiadas con recursos de la Nación, \$41,3 billones se destinan al Sistema General de Participaciones; \$38,7 billones cubren obligaciones pensionales; \$16,8 billones aseguramiento en salud, y el resto, \$14,5 billones, se destina a diversos conceptos como Fondo de Prestaciones del Magisterio \$2 billones (sin pensiones), universidades públicas \$3,2 billones (sin pensiones) y pago de sentencias, entre otros.

Los principales componentes de las transferencias de la Nación se explican a continuación.

- **Sistema General de Participaciones (SGP).** El Sistema General de Participaciones fue creado por el artículo 357 de la Constitución Política de 1991, modificado mediante los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007 y reglamentado mediante las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007.

Las apropiaciones para el Sistema General de Participaciones de 2019 pasarán de \$36,7 billones en 2018 a \$41,3 billones, esto es, un aumento de \$4,5 billones adicionales que equivale a un incremento de 12,3% (Cuadro 10). Los sectores de educación y salud son los de mayor participación. Para su cálculo se tuvo en cuenta un incremento igual al promedio de variación porcentual anual de los ingresos corrientes de la Nación en el periodo 2015 a 2018 de 10,2%, y el ajuste positivo de 0,07% por diferencia en el promedio de la variación porcentual de los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro años anteriores programado en el presupuesto 2018. Este resultado se explicó anteriormente.

Cuadro 10
Apropiaciones para el SGP en el año 2019
Miles de millones de pesos

Concepto	2018 (1)	2019 Proyecto (2)	Diferencia (3)=(2)-(1)	Variación porcentual (4)=(2)/(1)
11 / 12 de la vigencia *	36.142	39.859	3.717	10,3
1 / 12 de la vigencia anterior	1.303	1.370	67	5,2
Ajuste promedio 4 años ICN por recaudo efectivo 2016	(697)	-	697	N.C
Ajuste promedio 4 años ICN por recaudo efectivo 2017	-	28	28	N.C
TOTAL	36.748	41.257	4.509	12,3

2018 = 7,34% = promedio de las variaciones de los ICN de 2014 a 2017

2019 = 10,20% = promedio de las variaciones de los ICN de 2015 a 2018

En 2018 se realizó ajuste del promedio de variación de ICN 2013-2016 por diferencia entre aforo y recaudo efectivo 2016 (programado 7,16% VS efectivo 5,07%)

En 2019 se realizó ajuste del promedio de variación de ICN 2014-2017 por diferencia entre aforo y recaudo efectivo 2017 (programado 7,26% VS efectivo 7,34%)

* Excepto para educación que incluye 12/12

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

A educación se destina un 56,4% del total del SGP equivalente a \$23,2 billones. Estos recursos permitirán financiar la prestación del servicio educativo gratuito y con calidad para una matrícula aproximada de 8,3 millones de estudiantes, que incluye niños y jóvenes en edad escolar, adultos, campesinos, grupos étnicos, personas con limitaciones físicas, con capacidades excepcionales y a personas que requieran rehabilitación social (población desplazada, vulnerables, rural y analfabetos), en cumplimiento de la Sentencia del Consejo de Estado de enero de 2011.

Adicionalmente, los recursos del SGP permitirán financiar los compromisos asumidos con FECODE en la financiación de la nivelación salarial para los docentes; para 2019 se reconocen tres puntos porcentuales adicionales respecto del porcentaje de incremento que aplique para el resto de trabajadores estatales (\$532,7 mm), con lo cual se completan los 12 puntos acordados con un costo de \$1,9 billones a pesos de 2019 y la Bonificación Pedagógica que corresponde al 11% de la asignación básica mensual (\$281,6 mm).

Para el sector salud se destinan \$9,7 billones que corresponden al 23,4% del total del SGP. El 80% de estos recursos se destinarán a financiar la atención en salud de la población del régimen subsidiado y el 20% restante a financiar acciones en salud pública y prestación de servicios a la población pobre no asegurada y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda.

El otro 20,2% del SGP, \$8,3 billones, se distribuyen en propósito general, \$4,6 billones, que están orientados al fortalecimiento de otros sectores como servicios públicos, vivienda, sector agropecuario, transporte, cultura, deporte que los municipios pueden ejecutar a través de proyectos de inversión, para agua potable y saneamiento básico por \$2,1 billones y asignaciones especiales por \$1,6 billones.

Las llamadas asignaciones especiales establecidas en la Ley de competencias, Ley 715 de 2001 corresponden a recursos que hacen parte del Sistema General de Participaciones, previamente deducidos en cada año en un monto equivalente al 4% del total de recursos, descontados directamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la liquidación anual, antes de la distribución del Sistema General de Participaciones, y que se distribuyen en 0,52% para los resguardos indígenas, el 0,08% para distribuirlos entre los municipios cuyos territorios limiten con el Río Grande de la Magdalena en proporción a la ribera de cada municipio, según la certificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 0,5% a los distritos y municipios para programas de alimentación escolar; y 2,9% al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, Fonpet, con el fin de cubrir los pasivos pensionales de salud, educación y otros sectores.

Una de las modificaciones transitorias para las vigencias 2008 a 2016 al SGP introducida por el Acto legislativo 04 de 2007 y reglamentada en el artículo 28 de la Ley 1176 del mismo año, fue la destinación de recursos para la atención integral de la primera infancia cuando el crecimiento real de la economía (año t) fuera superior a 4%, los cuales se programaban tomando como dato preliminar (para el año t) el reporte de crecimiento de la economía entregado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en el mes de mayo del siguiente año (año $t+1$), es decir que terminó con el reporte en el 2017 de reconocimiento preliminar en 2016. Dado que la información definitiva de crecimiento regularmente se conoce al tercer año (año $t+3$) el valor del 2016, último de la transición se conocerá en 2019. De no ser igual la tasa de crecimiento comunicada (año $t+3$), obliga a realizar un ajuste positivo o negativo en la programación presupuestal siguiente (año $t+4$). El cuadro 11 muestra la información preliminar (año $t+1$), provisional (año $t+2$) y definitiva (año $t+3$) de cada año (t) desde la reforma al SGP.

Cuadro 11
Crecimiento del PIB
Período transición SGP (2008-2016) según año de reporte

Año	Porcentaje			PRELIMINAR		DEFINITIVO	
	Preliminar	Revisado	Definitivo	Diferencias >4%	Año Apropriación	Diferencia sobre preliminar	Año Apropriación
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1)-4%	(5)	(6)=(3-1)	(7)
2008	2,5	2,5	3,5				
2009	0,4	1,5	1,7				
2010	4,3	4	4	0,3	2012	(0,3)	2015
2011	5,9	6,6	6,6	1,9	2013	0,7	2015
2012	4	4	4				
2013	4,3	4,9	4,9	0,3	2015	0,6	2017
2014	4,6	4,4	4,4	0,6	2016	-0,2	**
2015	3,1	3,1	3,1			-0,2	**
2016	2	2	0			***	

(1) Inicial con el cual se hace la Liquidación del SGP

(2) Informado al siguiente año del dato Preliminar

(3) Informado definitivo para hacer ajuste del SGP

* Pendiente por generación de medición definitiva (3)

** No es posible aplicar ajuste en 2018, por no existir valor positivo sobre el cual realizarlo.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Allí vemos también, las diferencias superiores a 4% según dato preliminar y el año en que se reconocieron en el presupuesto, así como la diferencia entre estos y el dato definitivo de crecimiento que genera mayor reconocimiento o ajuste al ya reconocido.

Así, sobre la vigencia fiscal 2014, el DANE reportó el dato definitivo de crecimiento real de la economía en la vigencia 2017 ubicándolo en un 4,4%, con una diferencia de -0,2% respecto del dato preliminar sobre el que en su momento se reconocieron recursos para la atención integral de la primera infancia por lo que aplica ajuste negativo de \$54,2 mm ya que fueron programados y ejecutados en la vigencia 2016 \$162,6 mm sobre un dato preliminar de crecimiento de la economía 2014 de 4,6% , los cuales deberían ser sujeto de descuento en el presupuesto 2018. Sin embargo, para la programación del SGP 2018 no fue posible aplicarlo por terminación del periodo de transición del SGP en el 2016 y de acuerdo con información suministrada por el DANE no se generaron recursos a favor de la atención integral de la primera infancia, por lo que este descuento tal como quedó señalado en el artículo 97° de la Ley 1873 de 2017, se desplazó para ser efectuado en las vigencias 2019 o 2020. Sin embargo, para la programación 2019, mediante radicado No. 20181510051961 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística certificó el crecimiento definitivo de la economía del año 2015 de 3,1% por lo que no se cuenta con el derecho a reconocimiento y por tanto apropiación de la que pueda ser descontable el valor transferido en 2016 por este concepto.

- **Transferencias para pensiones y asignaciones de retiro.** En una perspectiva de largo plazo, el tema pensional es de suma importancia por el efecto que este pasivo tiene sobre las finanzas públicas. El peso de las pensiones sobre el monto total del presupuesto mantiene su relevancia, dado el esfuerzo que ha hecho el Gobierno nacional por desatrasar el represamiento que existía en la liquidación y reconocimiento de pensiones y los niveles de inflación observados en los últimos años y su impacto sobre las pensiones de salario mínimo. Para 2019, el presupuesto general de la Nación destinará \$39,4 billones para financiar gastos en materia pensional, tanto con aportes de la Nación (\$38,7 billones) como recursos propios de las entidades (\$739 mm), similar al de 2018, como se detalla en el cuadro 12.

Cuadro 12

Apropiaciones para conceptos asociados a pensiones PGN 2018 -2019

Miles de millones de pesos

Concepto/sector	2018*	2019 Proyecto	Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
				2018	2019
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
PENSIONES NACION	38.797	38.676	(0,3)	3,9	3,7
Pensiones sin Colpensiones	27.056	26.346	(2,6)	2,7	2,5
TRABAJO	10.240	10.761	5,1	1,0	1,0
EDUCACION	6.809	7.751	13,8	0,7	0,7
DEFENSA Y POLICIA	6.680	7.234	8,3	0,7	0,7
HACIENDA	2.688	7	(99,7)	0,3	0,0
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	484	440	(9,2)	0,0	0,0
AGROPECUARIO	47	47	0,9	0,0	0,0
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	78	78	(0,1)	0,0	0,0
RESTO DE SECTORES	31	28	(8,2)	0,0	0,0
Pensiones Colpensiones	11.741	12.330	5,0	1,2	1,2
PENSIONES ESTAPUBLICOS	605	739	22,2	0,1	0,1
TOTAL PENSIONES PGN	39.401	39.415	0,0	4,0	3,7

Nota: 2018* apropiación vigente a 30 de junio menos A plazamiento

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Entre estos recursos programados se destacan \$12,3 billones para Colpensiones, de los cuales \$12,3 billones para el financiamiento del pago de pensiones y \$58 mm para BEPS, \$8,9 billones para el pago de pensiones a través del Fondo de Pensiones Públicas, \$755 mm para el pago de pensiones de TELECOM, \$501 mm para las pensiones de los ex funcionarios del ISS y \$293 mm para el pago de pensiones que estaban a cargo de POSITIVA S.A. Así mismo, se programan recursos por casi \$7,2 billones (\$7,7 billones si se incluyen recursos propios) para el pago de asignaciones de retiro en las Cajas de Retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

- Aseguramiento en salud:** Como se mencionó anteriormente, todos los recursos para el aseguramiento en salud se encuentran presupuestados como transferencias en funcionamiento, incluidos aquellos con destinación específica provenientes de la participación en el Impuesto de Renta y Complementarios. Si se incluyen las diferentes fuentes de financiación, se contará con recursos por \$16,8 billones para este propósito, lo cual permitirá la prestación de servicios de salud a 22.727.740 personas del Régimen Subsidiado y a 22.298.304 personas del Régimen Contributivo.
- Destinación específica del Impuesto sobre la Renta y Complementarios:** En virtud del artículo 102 de la Ley 1819 de 2016, para la vigencia 2019 se destinan 9 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto sobre la Renta y Complementarios de las personas jurídicas, equivalentes a \$10,8 billones, de manera que 2,2 puntos se destinarán al ICBF (\$2,7 billones), 1,4 puntos al SENA (\$1,7 billones), 4,4 puntos al Sistema de Seguridad Social en Salud (\$5,3 billones), 0,4 puntos a financiar programas de atención a la primera infancia (\$482 mm), y 0,6 puntos a financiar las instituciones de educación superior públicas para el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del Ictex (\$722 mm).

- **Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FNPSM).** Es una cuenta especial de la Nación, cuyos recursos se destinan a cubrir las prestaciones sociales del personal docente (pensiones, cesantías y salud). Para 2019, el presupuesto del FNPSM asciende a \$9,3 billones (sin incluir el SGP); suma que representa un incremento del 10,3% frente al presupuesto previsto para 2018. Su destinación será la siguiente: para pago de pensiones (\$7,3 billones), para salud (\$1,4 billones) y para cesantías (\$586 mm); obligaciones que se financian con diferentes fuentes como se observa en el cuadro 13.

Cuadro 13

Transferencias FNPSM 2018 -2019

Miles de millones de pesos

Concepto	2018*				2019 Proyecto				Variación porcentual
	Aporte Nación	Renta Parafiscal	Fondo Especial	Total	Aporte Nación	Renta Parafiscal	Fondo Especial	Total	
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1 a 3)	(5)	(6)	(7)	(8)=(5 a 7)	
Salud	567	822	-	1.389	519	931	-	1.450	4,4
Pensiones	4.256	1.085	1.130	6.471	4.985	1.127	1.200	7.312	13,0
Cesantías Parciales	617	-	-	617	586	-	-	586	(5,1)
TOTAL	5.441	1.906	1.130	8.477	6.090	2.058	1.200	9.348	10,3

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

- **Resto de transferencias.** Incluye recursos para el pago de para atender sentencias y conciliaciones, servicios médicos, alimentación y atención de internos, reparación de víctimas, proceso electoral, entre otras.

7.1.4. Adquisición de activos financieros

Comprende los recursos destinados a la adquisición de derechos financieros, los cuales brindan a su propietario el derecho a recibir fondos u otros recursos de otra unidad. Contiene los aportes al Fondo de Organismos Financieros Internacionales - FOFI, Ley 318 de 1996 por \$290,2 mm.

7.1.5. Disminución de pasivos

Son los gastos asociados a una obligación de pago adquirida por los órganos del PGN, pero que está sustentada en el recaudo previo de recursos y se caracterizan por no afectar el patrimonio de la unidad institucional.

En este sentido, el Sector de Defensa y Policía, dispone de \$168,7 mm para el pago de cesantías, entre recursos de la nación y propios, a fin de prever las necesidades que se originan en el momento en que su personal queda cesante.

7.2. PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL 2019

Se incluyen apropiaciones por \$66,4 billones para el servicio de la deuda pública, superior en 38,6% a las de 2018. De esta suma, \$36,1 billones (54,3%) corresponde a principal y \$30,3 billones a intereses y otros conceptos (45,7%). El 28,2% (\$18,7 billones) del servicio de la deuda se destinará al pago de la deuda externa y el 71,8% restante (\$47,7 billones), al de la deuda interna. El servicio de la deuda incluye recursos para el pago de obligaciones asumidas en años anteriores, tanto localmente como en el exterior, casi en su totalidad en cabeza del Gobierno nacional (Cuadro 14).

Cuadro 14
Servicio de la deuda 2018 -2019
Miles de millones de pesos

Concepto	2018*	2019 Proyecto	Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	2018 (4)	2019 (5)
PRINCIPAL	18.480	36.089	95,3	1,9	3,4
Externos	2.915	10.705	267,3	0,3	1,0
Internos	15.566	25.384	63,1	1,6	2,4
INTERESES	28.866	29.599	2,5	2,9	2,8
Externas	8.225	7.863	(4,4)	0,8	0,7
Internas	20.641	21.736	5,3	2,1	2,1
COMISIONES Y OTROS GASTOS	35	253	622,9	0,0	0,0
Externas	35	152	334,3	0,0	0,0
Internas	-	101	-	-	0,0
FONDO DE CONTINGENCIAS	549	493	(10,2)	0,1	0,0
Internas	549	493	(10,2)	0,1	0,0
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	47.930	66.435	38,6	4,8	6,3
Externa	11.174	18.721	67,5	1,1	1,8
Gobierno Central	11.174	18.720	67,5	1,1	1,8
Resto de entidades	0	0	(56,8)	0,0	0,0
Interna	36.755	47.714	29,8	3,7	4,5
Gobierno Central	36.066	47.092	30,6	3,6	4,4
Resto de entidades	690	622	(9,7)	0,1	0,1
TOTAL GOBIERNO CENTRAL	47.240	65.812	39,3	4,7	6,2
Principal	18.339	35.960	96,1	1,8	3,4
Intereses	28.866	29.599	2,5	2,9	2,8
Comisiones y Otros Gastos	35	253	622,9	0,0	0,0
TOTAL RESTO DE ENTIDADES	690	623	(9,8)	0,1	0,1
Agencia Nacional de Infraestructura	549	490	(10,8)	0,1	0,0
Invias	15	3	(76,8)	0,0	0,0
Otras entidades	126	129	2,5	0,0	0,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El presupuesto del Servicio de la Deuda Pública Nacional para el año 2019, sin considerar las del resto de entidades, contempla los pagos por concepto de principal, intereses y comisiones y otros gastos de deuda Interna y externa de la Nación por valor total de \$65,8 billones. De esta cifra, \$47 billones, esto es el 71,6% del total, se destinará a cubrir los pagos de deuda interna, y constituye la mayor parte de la programación de vencimientos, títulos de tesorería TES B. El resto, \$18,7 billones, 28,4% de la apropiación, se destinará a cubrir pagos de deuda externa; concentrándose la mayor programación de vencimientos en el rubro de Títulos Valores - Inversionistas por compromisos contraídos por la Nación en emisiones de títulos en el exterior; y Organismos Multilaterales, por compromisos con la Banca Multilateral, correspondiente al servicio de la deuda de créditos suscritos con el BIRF, el BID y la CAF, entre otros.

Es importante destacar que el proceso de implementación de instrumentos que constituyen el actual marco de sostenibilidad fiscal (regla fiscal para el GNC, MFMP y MGMP), que permiten una programación presupuestal con un horizonte plurianual de referencia, ha contribuido a mejorar la gestión de la política de endeudamiento público y su composición.

7.3. PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS NACIONALES (EPN)

El presupuesto de los EPN con recursos propios representa el 6,2% del PGN y asciende a \$16 billones. De esta cifra, \$7,4 billones se asignan a gastos de funcionamiento y \$8,6 billones a inversión. El

gasto de funcionamiento representa el 46,3% del presupuesto de los EPN y la inversión el 53,4%, como se observa en el cuadro 15.

Cuadro 15
Presupuesto EPN con recursos propios 2018 -2019

Miles de millones de pesos

Concepto	2018*	2019 Proyecto	Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
				2018	2019
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
FUNCIONAMIENTO	6.022	7.410	23,1	0,6	0,7
Gastos de personal	1.780	1.860	4,5	0,2	0,2
Adquisición de Bienes y Servicios	811	812	0,1	0,1	0,1
Transferencias	2.048	2.492	21,7	0,2	0,2
Pensiones	605	739	22,2	0,1	0,1
Resto de transferencias	1.443	1.753	21,5	0,1	0,2
Gastos de Comercialización y Producción	1.291	2.144	66,0	0,1	0,2
Adquisición de Activos Financieros	15	15	(0,9)	0,0	0,0
Disminución de Pasivos	8	8	0,5	0,0	0,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	70	79	14,1	0,0	0,0
DEUDA	1	1	2,3	0,0	0,0
Principal	1	1	4,0	0,0	0,0
Intereses	0	0	(13,7)	0,0	0,0
INVERSIÓN	8.013	8.622	7,6	0,8	0,8
TOTAL	14.036	16.033	14,2	1,4	1,5
TOTAL SIN DEUDA	14.035	16.032	14,2	1,4	1,5

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El 84% del presupuesto de los EPN con recursos propios se concentra en siete sectores. Estos son: Transporte, Defensa y Policía, Inclusión Social y Reconciliación, Trabajo, Comunicaciones, Minas y Energía y Salud y Protección Social (Cuadro 16).

A continuación se resumen algunos aspectos del presupuesto de los principales sectores o entidades.

Sector Defensa y Policía (\$2,3 billones). Está integrado por las Cajas de Retiro, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, la Defensa Civil, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el Club Militar de Oficiales, el Hospital Militar, el Fondo Rotatorio de la Policía y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Estos tres últimos son los más representativos, toda vez que suman un presupuesto de \$2,1 billones, equivalente al 90,2%.

- **Agencia Logística de las Fuerzas Militares.** Su función al desarrollar sus actividades y servicios es la de apoyar la misión de las Fuerzas Militares, proporcionándole a estas el apoyo logístico necesario en materia de abastecimiento, mantenimiento y servicios, con la calidad, cantidad y oportunidad que se requiera. Con este fin, para 2019 se incorpora en su presupuesto la suma de \$1,1 billones.
- **Fondo Rotatorio de la Policía Nacional.** Con el propósito de apoyar el abastecimiento, suministro de bienes y servicios, y construcción de obras que requiera la Policía Nacional para ejercer sus funciones, el Fondo Rotatorio de la Policía contará con \$602 mm. Para el 2019, producto de la liquidación de excedentes financieros, se incluyen \$130 mm, para ser transferidos a la nación.

Cuadro 16
Gasto EPN con recursos propios 2018 -2019 por sectores
Miles de millones de pesos

Sector	2018*	2019	Variación porcentual (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB	
	(1)	Proyecto (2)		2018 (4)	2019 (5)
INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	2.998	2.702	(9,9)	0,30	0,26
DEFENSA Y POLICIA	1.834	2.923	59,4	0,18	0,28
TRANSPORTE	2.163	3.029	40,0	0,22	0,29
TRABAJO	1.600	1.658	3,6	0,16	0,16
COMUNICACIONES	1.521	1.647	8,3	0,15	0,16
MINAS Y ENERGIA	776	849	9,5	0,08	0,08
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	551	588	6,8	0,06	0,06
EMPLEO PUBLICO	516	482	(6,5)	0,05	0,05
JUSTICIA Y DEL DERECHO	430	452	5,2	0,04	0,04
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	338	393	16,3	0,03	0,04
RELACIONES EXTERIORES	269	241	(10,3)	0,03	0,02
HACIENDA	252	265	5,1	0,03	0,03
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	161	91	(43,5)	0,02	0,01
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	125	144	15,8	0,01	0,01
PLANEACION	115	146	26,2	0,01	0,01
REGISTRADURIA	99	99	(0,7)	0,01	0,01
INTERIOR	68	79	16,3	0,01	0,01
AGROPECUARIO	69	73	5,6	0,01	0,01
INFORMACION ESTADISTICA	57	44	(23,4)	0,01	0,00
EDUCACION	27	26	(4,9)	0,00	0,00
ORGANISMOS DE CONTROL	22	21	(5,0)	0,00	0,00
CULTURA	14	11	(24,7)	0,00	0,00
FISCALIA	32	71	121,3	0,00	0,01
TOTAL	14.036	16.033	14,2	1,41	1,51

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

- **Hospital Militar.** Para ejecutar su función principal de atención médica a afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y prestación de servicios médico – asistenciales, el Hospital presenta un presupuesto de \$372 mm-

Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) (\$1,6 billones). Hacen parte de este sector el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Autoridad Nacional de Televisión, Computadores para Educar y la Agencia Nacional del Espectro. Los recursos programados se orientan a fortalecer el acceso, uso efectivo y apropiación masivos de las TIC, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el incremento sostenible del desarrollo del país.

- **Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.** Para este fondo se programan recursos por \$1,3 billones, que provienen del cobro a los operadores de telecomunicaciones y correos por concepto de concesiones, autorizaciones, permisos y utilización del espectro electromagnético. Estos recursos se destinarán al financiamiento de proyectos que faciliten el acceso de los habitantes del territorio nacional a las TIC. El presupuesto del Fondo incluye también la transferencia a la Nación de excedentes financieros por \$308 mm.
- **Autoridad Nacional de Televisión, ANTV.** Creada por la Ley 1507 de 2012. Para la ANTV se programan \$297 mm por cobro de tarifas, tasas y derechos por el otorgamiento y explotación de las concesiones del servicio público de televisión, la asignación y uso de las frecuencias, la adjudicación y

explotación de los contratos de concesión de espacios de televisión y demás contraprestaciones derivadas de la explotación del servicio de televisión.

- **Computadores para Educar, CPE.** Asociación integrada por la Presidencia de la República, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Educación Nacional, el Fondo TIC y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Se presupuestan \$53,9 mm, correspondientes a los aportes que realizará el Fondo TIC para poner las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al alcance de las comunidades educativas, especialmente en las sedes educativas públicas del país, mediante la entrega de equipos de cómputo y la formación a los docentes para su máximo aprovechamiento.
- **Agencia Nacional del Espectro, ANE.** Creada por la Ley 1341 de 2009. Para la ANE se presupuestan \$28,7 mm, transferidos por el Fondo de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones para la gestión técnica, el control y la vigilancia del espectro radioeléctrico del país.

Sector Inclusión Social y Reconciliación (\$2,7 billones). En este sector, los recursos propios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (\$2,7 billones) y de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (\$47,7 mm) son fuentes importantes de su financiamiento, destacándose el ICBF que cuenta con los recursos parafiscales que se pagan sobre salarios superiores a 10 SMLV en el sector privado y sobre la nómina del sector público.

Sector de Transporte (\$3 billones). La inmersión del país en los mercados internacionales obliga a continuar la ejecución de las obras en desarrollo, a estructurar nuevos proyectos, a mejorar y mantener la infraestructura actual, y a apoyar a las regiones en la rehabilitación, construcción y mantenimiento de infraestructura regional que mejore la conexión con las vías principales. Así mismo, también son retos de la política del Sector Transporte la reducción de costos y tiempos de transporte de pasajeros y bienes, y estimular la participación público-privada en el desarrollo de infraestructura, control, vigilancia, regulación, servicios logísticos e implementación de medidas de seguridad vial. Este sector está conformado por cinco establecimientos públicos: Instituto Nacional de Vías, Agencia Nacional de Infraestructura, Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Superintendencia de Puertos y Transporte y nueva Agencia Nacional de Seguridad Vial.

- **U. A. E. de la Aeronáutica Civil.** Se prevén recursos propios por \$1,4 billones, originados en el cobro del uso de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 105 de 1993 y excedentes financieros. Estos recursos se destinarán al apoyo logístico y funcionamiento de la entidad, así como a la adquisición, construcción, conservación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria y equipos para el control y seguridad aeronáutica, de tal forma que se garantice el desarrollo de la aviación civil y la administración del espacio aéreo, bajo las condiciones de la normatividad de aviación civil internacional. Incluye la transferencia de excedentes financieros a la Nación por \$144 mm.
- **Instituto Nacional de Vías, INVÍAS.** En el PGN de 2019 se prevén recursos propios por \$1,2 billones, especialmente por peajes por el uso de la infraestructura vial a su cargo, la contraprestación por las concesiones portuarias, en virtud de las Leyes 1 de 1991 y 105 de 1993 y excedentes financieros, que

se destinarán principalmente a la ejecución de proyectos de mejoramiento, adecuación, mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional no concesionada, ampliación y profundización de los canales de acceso a los puertos marítimos de la Nación y adquisición de equipos, dotación de señales para la seguridad vial en carreteras y parte del funcionamiento de la entidad.

- **Agencia Nacional de Infraestructura, ANI.** Se programaron recursos propios por \$191,7 mm originados en la contraprestación por el uso de la infraestructura férrea y el costo de la estructuración pública reconocida por los originadores de iniciativas privadas en proyectos de asociaciones público privada. Se destinarán a la remuneración del concesionario y al mejoramiento, adecuación, mantenimiento, conservación e interventoría de la infraestructura ferroviaria, así como al apoyo logístico y al funcionamiento de la Agencia.
- **Agencia Nacional de Seguridad Vial, ANSV.** Creada por la Ley 1702 de 2013. Para la ANSV se programan recursos por \$162,9 mm del Fondo Nacional de Seguridad Vial, integrados por el 3% de las primas que recauden las compañías aseguradoras que operan el SOAT, según lo dispone el artículo 7 y el numeral 6 del artículo 8 de la misma Ley. Estos recursos se destinarán a la planificación, articulación y gestión de la seguridad vial, así como al funcionamiento de la entidad.
- **Superintendencia de Puertos y Transporte.** Se contemplan recursos propios por \$49,9 mm originados por el recaudo de la contribución a los vigilados, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 1 de 1991 y 1753 de 2015, que se destinarán al funcionamiento e infraestructura tecnológica de la Entidad.

Sector de Justicia y del Derecho – Superintendencia de Notariado y Registro (\$354,4 mm). Los recursos de la Superintendencia se originan especialmente por el registro de instrumentos públicos y la expedición de certificados de libertad y tradición en las 195 oficinas de registro que funcionan en el país, recursos que para la vigencia 2019 ascienden a \$290,9 mm, sumados a \$63,5 mm de fondos especiales. De estos recursos se destinan \$13 mm para pago del pasivo pensional de Fonprenor, \$60,5 mm para el Fondo de Notarios con insuficientes ingresos, \$3 mm para los gastos relacionados con las nuevas funciones de curadores urbanos, y \$70 mm para el desarrollo de los proyectos de inversión de la entidad.

Sector Trabajo - Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA (\$1,7 billones). Se financia con: i) Los aportes parafiscales que se derivan por el pago del 2% sobre el valor de la nómina de las entidades no obligadas a declarar y pagar el impuesto de renta; trabajadores con ingresos salariales iguales o superiores a 10 SMLM de aquellas personas jurídicas obligadas a pagar renta; este ingreso asciende a \$1,1 billón; ii) ingresos de capital por valor de \$93 mm compuestos por los rendimientos y excedentes financieros y recuperación de cartera; iii) los ingresos corrientes provenientes de la venta de bienes y servicios, tasas multas y contribuciones, y transferencias corrientes, \$165 mm y iv) fondos especiales, \$260 mm.

Sector de Minas y Energía (\$849 mm). Hacen parte del sector la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH, la Agencia Nacional de Minería-ANM, el Servicio Geológico Colombiano-SGC, la Unidad de Planeación Minero Energética-UPME y el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas, IPSE.

- **Agencia Nacional de Hidrocarburos.** En el presupuesto se asignan recursos por \$671,3 mm, de éstos, además de sus gastos de funcionamiento, se asignan \$190 mm principalmente, a la identificación de recursos exploratorios de hidrocarburos del país, con el fin de adquirir y procesar 966 Kms de sísmica 2D y contar con 39 pozos exploratorios perforados. La producción diaria de crudo se estima en 832 KBPD. Esta entidad estima transferir excedentes a la Nación por valor de \$298 mm
- **Agencia Nacional de Minería.** Se aforan recursos por \$126,6 mm, de los cuales \$93,7 mm se financian con recursos propios. Una parte importante de los mismos se destina a la administración de la contratación y titulación minera, y a mejorar las condiciones de seguridad y salvamento minero, lo mismo que a atender sentencias judiciales en contra de la entidad. También se apropian recursos para financiar el 25% del presupuesto de la Unidad de Planeación Minero Energética-UPME, de acuerdo con lo establecido en la Ley 143 de 1994.
- **Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas, IPSE.** Se programaron recursos por \$58,6 mm, de los cuales \$33,9 mm corresponden a recursos propios, destinados especialmente para su funcionamiento y el desarrollo de soluciones energéticas sostenibles para la ampliación de cobertura en las zonas no interconectadas del país.

Sector Salud y Protección Social (\$588 mm). Está conformado por cinco establecimientos públicos, los cuales tienen recursos propios, provenientes de contribuciones como en el caso de la Superintendencia Nacional de Salud (\$136,6 mm); aportes patronales y de empleados para el Fondo Previsión Social del Congreso - pensiones (\$158,8 mm) y el Fondo Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia (\$103,4 mm); y venta de bienes y servicios para el Instituto Nacional de Vigilancia de Alimentos y Medicamentos (\$184,1 mm), y el Instituto Nacional de Salud (\$5,2 mm).

Sector de Ambiente (\$144 mm). Al sector pertenecen el Fondo Nacional Ambiental, El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, a las cuales se les apropia los recursos con que la Nación apoya el financiamiento de una parte de sus gastos, conforme a lo establecido en la Ley 99 de 1993 y la Sentencia C-275 de 1998.

- **Fondo Nacional Ambiental.** En el presupuesto se asignan recursos por \$139,6 mm, de los cuales \$109,8 mm se destinan principalmente al fortalecimiento de los procesos de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, a la administración del sistema de parques nacionales y para el uso sostenible y protección de especies. Los restantes \$29,8 mm se apropian en su mayor parte para financiar los gastos de funcionamiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA.

Sector Agropecuario y Desarrollo Rural (\$73 mm). Está conformado por seis establecimientos públicos, que se financian con recursos propios por venta de bienes y servicios, así:

- **Instituto Colombiano Agropecuario, ICA.** \$66,9 mm para la formulación de política y planes de investigación agropecuaria, transferencia de tecnología y prevención de riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales.

- **Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, AUNAP.** \$2,9 mm para ejercer las actividades de fomento, investigación, regulación, registro, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura.
- **Agencia de Desarrollo Rural, ADR.** \$1,7 mm para ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada y fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.
- **Agencia Nacional de Tierras, ANT.** \$1,5 mm para ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural, gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la nación.

Sector de Comercio, Industria y Turismo (\$393 mm). Está conformado por cuatro establecimientos públicos, que se financian con recursos propios y corresponden a contribuciones, multas y venta de bienes y servicios.

- **Superintendencia de Industria y Comercio.** \$241 mm para inspeccionar lo relativo a la libre competencia y proteger los derechos del consumidor.
- **Superintendencia de Sociedades.** \$138 mm para propender por el correcto ejercicio de las relaciones comerciales de las sociedades.
- **Junta Central de Contadores.** \$12 mm para garantizar el ejercicio de la contaduría pública por profesionales debidamente inscritos y de conformidad con las normas legales.
- **Instituto Nacional de Metrología.** \$2,3 mm para el desarrollo de las actividades de metrología científica e industrial para el adelanto de la innovación y desarrollo tecnológico y científico del país.

Sector de Hacienda (\$265 mm). El sector incluye entidades que tienen como fuente de financiación recursos propios provenientes de excedentes y de contribuciones que se cobran a sus vigilados, como en el caso de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Superintendencia Solidaria, por \$224 mm y \$34,7 mm, respectivamente; al igual que en la DIAN ingresos por concepto de excedentes financieros y venta de bienes y servicios por valor de \$6 mm.

8. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2019

La asignación de la inversión pública se realiza con criterios de eficiencia y se basa en tres pilares fundamentales: i) el Presupuesto Orientado a Resultados (PoR); ii) el desarrollo de sistemas de consolidación y estandarización de la información y, iii) la evaluación del gasto público.

En primer lugar, el Presupuesto Orientado a Resultados (PoR) se consolidó como la metodología que permite alinear los compromisos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo con los proyectos de inversión programados en el Plan Plurianual de Inversiones y así establecer una relación directa entre el gasto y los bienes y servicios entregados a la ciudadanía y su impacto en el desarrollo.

Bajo esta metodología se construyó participativamente con los sectores, un catálogo de programas, acompañado de un catálogo de productos e indicadores (compuesto por 3.010 productos y 9.967 indicadores), que permite tener información estandarizada y de calidad para reconocer cuáles son los bienes y servicios que se entregan a la ciudadanía por parte del Estado, en qué cantidad y a futuro con qué costos unitarios promedio. Actualmente la totalidad de los proyectos de inversión del nivel nacional para 2019 están reformulados bajo esta metodología, abriendo el camino para formular el primer Plan Nacional de Desarrollo 100% bajo este enfoque para el periodo 2018-2022.

En segundo lugar, el avance y actual construcción de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) permite unificar la información de los diferentes sistemas que hoy soportan la gestión de la inversión pública del país, con su visualizador georreferenciado Mapa inversiones. Esta plataforma se consolida como el repositorio único de información que soporta el seguimiento a la inversión en cada una de las etapas de su ciclo en todos los niveles de Gobierno y para todas las fuentes de financiación, promoviendo la vigilancia y control ciudadano sobre el gasto público.

Finalmente, la eficiencia de la inversión pública se mide a través del índice de la Evaluación del Presupuesto de Inversión Colombiano (EPICO). Esta herramienta permite, por un lado, un análisis de prioridad política y por otro, uno del desempeño físico y financiero para cada proyecto de inversión en cada vigencia, logrando identificar dónde se hizo un correcto y eficiente uso de los recursos, generando a su vez alertas sobre aquellos que no están alineados con las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los diferentes sectores y/o que no están siendo ejecutados eficientemente.

Estos tres elementos son la base para la programación de la inversión pública en 2019, la que se presenta a continuación.

8.1. LA INVERSIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE 2019

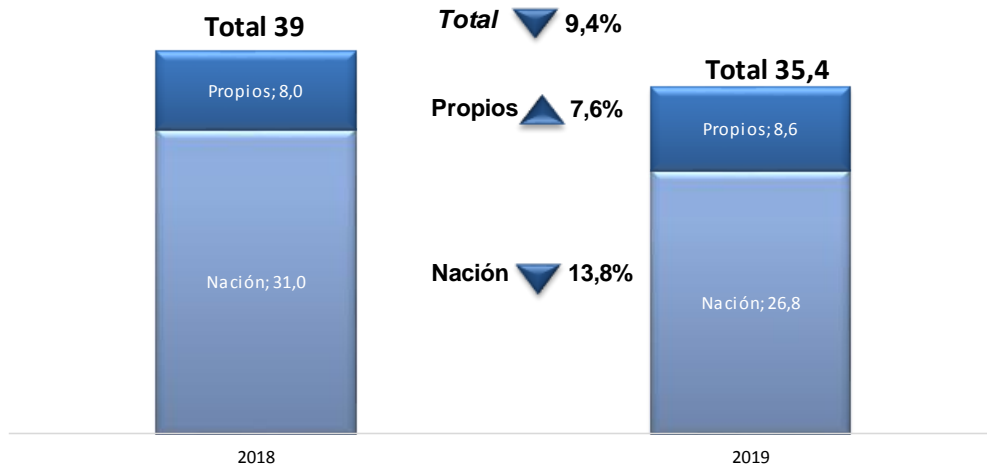
El presupuesto de inversión para la vigencia 2019 está enmarcado dentro de las metas, supuestos y proyecciones fiscales del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) para el período 2019-2029, presentado al Congreso de la República el 14 de junio del presente año, y las restricciones de gasto definidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP),

Teniendo en cuenta lo anterior, el Presupuesto General de Inversión para 2019 asciende a un monto de \$35,4 billones, de los cuales \$26,8 billones se financian con recursos del Gobierno Nacional y \$8,6 billones con recursos propios de los Establecimientos Públicos Nacionales (Gráfico 1).

El presupuesto para la vigencia 2019 presenta una reducción del 9,4% frente a lo asignado en el 2018. Aunque se incrementa la participación de recursos propios, esta reducción está dada principalmente por la caída en los Recursos Nación (13,8%), los cuales se explican, entre otros factores, por el ajuste y adaptación frente a la caída de los precios del petróleo entre 2014 y 2018, la cual trajo consigo una desaceleración en la tasa de crecimiento de la economía y una contracción en los ingresos del gobierno. Esta

coyuntura puso a prueba el arreglo institucional macroeconómico¹⁸ y la capacidad de las autoridades para sortear circunstancias difíciles. Lo mencionado anteriormente enfrentó al Gobierno a un escenario fiscal más ajustado para el 2019, tal como se presentó en el MFMP el pasado 14 de junio de 2018.

Gráfico 1
Presupuesto de Inversión 2018 -2019
Billones de pesos



Nota: 2018 Apropriación a 30 de junio menos aplazamiento
Fuente: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas - DNP

Frente a los recursos de los establecimientos públicos del orden descentralizado, estos presentan un incremento del 7,6% frente a lo asignado en el 2018. Este incremento está concentrado principalmente en los sectores de Fiscalía (119,4 %), Justicia y del Derecho (69,0%), Transporte (48,9%), Comercio, Industria y Turismo (36,1%), Planeación (27,6%), y Ambiente y Desarrollo Sostenible (20,1%), entre otros. Estas variaciones se explican principalmente por:

- **Fiscalía:** Los recursos propios del sector Fiscalía para inversión ascienden a \$58,2 mm en 2019, de los cuales, \$48,5 mm corresponden a los recursos que el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación (FEAB) percibe en virtud de la Ley 1615 de 2013¹⁹ y que se refieren a bienes comisos, monetización de los depósitos judiciales, saldos en cuentas, etc. Los restantes \$9,8 mm son recursos recaudados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses por prestación de sus servicios.
- **Justicia y del Derecho:** Se incluyen otros ingresos como los derivados de la tarifa de conservación documental y fondo de curadores.

¹⁸ Desde el frente fiscal, la estrategia de política para enfrentar los choques y promover la recuperación, se ha resumido bajo el nombre de Austeridad Inteligente, bajo los principios de contraciclicidad y sostenibilidad. Dicha política utilizó los tres instrumentos de la política fiscal: disminución del gasto público sin afectar el gasto social ni la inversión estratégica de la Nación, aumento y diversificación de los ingresos no petroleros cuidando el crecimiento económico y la generación de empleo, e incremento controlado del déficit fiscal bajo los estrictos lineamientos de la Regla Fiscal.

¹⁹ Por la cual se crea el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, se establecen los Sistemas de Administración de Bienes, y se dictan disposiciones generales sobre su funcionamiento.

- **Transporte:** Su incremento se explica, además de los excedentes financieros, por la reversión de las concesiones de Ruta del Sol II, Ruta del Sol III, Malla Vial del Valle, Concesión Cesar – Guajira, y Santuario – Puerto Triunfo.
- **Comercio, Industria y Turismo:** El incremento está relacionado con mayores recursos de la Superintendencia de Industria y Comercio para la Implementación de la solución inmobiliaria para la entidad en Bogotá, fortalecer la red nacional de protección al consumidor e implementar acciones de articulación de sus miembros en el territorio nacional.
- **Planeación:** El aumento de los recursos propios del sector Planeación se explica principalmente por los ingresos mayores que recibió la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), los cuales provienen de la contribución especial recibida de las empresas prestadoras de servicios públicos.
- **Ambiente y Desarrollo Sostenible:** El aumento se debe por mayores ingresos por evaluación y seguimiento realizado por el Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y por el aumento de los excedentes financieros del Fondo Nacional Ambiental (FONAM).

8.2. COMPOSICIÓN GENERAL DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN (POAI) 2019

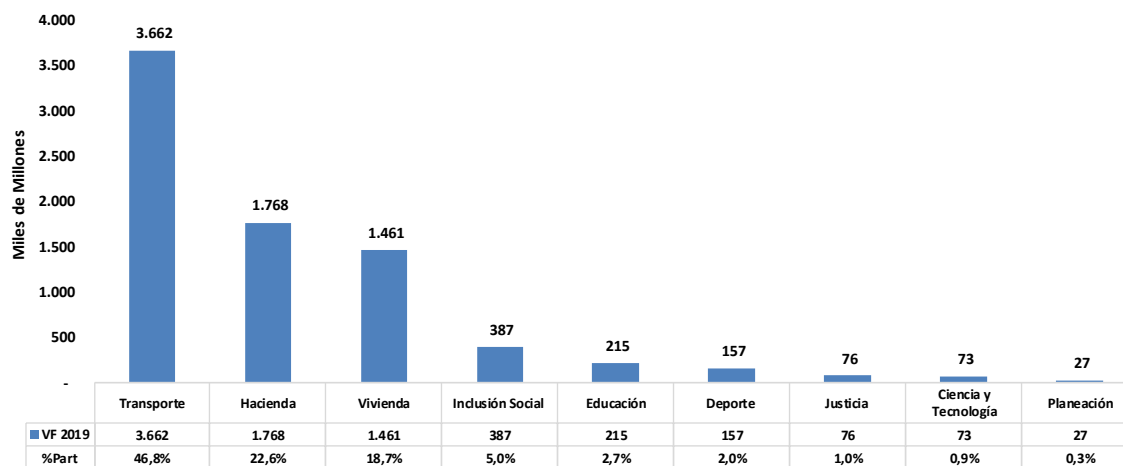
En 2019, se tuvieron en cuenta varios aspectos para definir el presupuesto de inversión de la vigencia, los cuales se presentan a continuación.

1. **Vigencias futuras** aprobadas por valor de \$7,8 billones (Gráfico 2).

Gráfico 2

Vigencias futuras

Miles de millones de pesos



Fuente: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas - DNP

- El 48,7% en el sector de transporte (\$3,8 billones), principalmente para la construcción, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura de la red vial primaria concesionada y no concesionada (\$2,9 billones) e infraestructura red vial regional (\$0,9 billones).
 - El 22,6% para el sector Hacienda (\$1,8 billones) en donde se destacan los recursos para el Fondo Adaptación y los Sistemas de Transporte Urbano, tanto masivos como estratégicos.
 - El 18,7% en el sector Vivienda, Ciudad y Territorio (\$1,5 billones) autorizadas para continuar con la asignación de los subsidios familiares de vivienda, coberturas condicionadas para créditos de vivienda segunda generación (Programa FRECH II) y para el financiamiento de los acueductos y alcantarillados de los municipios de Santiago de Cali y Cúcuta.
 - El 5% en el Sector Inclusión Social y Reconciliación (\$387,4 mm) autorizadas principalmente para garantizar la financiación del Museo Nacional de la Memoria y el programa Obras para la Prosperidad.
 - El 2,7% en el sector Educación (\$214,7 mm) autorizadas para infraestructura educativa Prescolar, Básica y Media (PBM) y la financiación de créditos y becas para los principales fondos poblacionales.
 - El 4,3% se destina a los sectores de Deporte y Recreación, Justicia y del Derecho, Ciencia y Tecnología, Planeación, entre otros (\$332,6 mm).
2. **Víctimas del conflicto armado:** \$4,3 billones. Estos recursos están destinados para atender a la población víctima del conflicto armado interno (con financiamiento de la nación y recursos propios), tanto focalizado como no focalizado. En este agregado se destacan las asignaciones para la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas con \$1,2 billones, de los cuales el 46 % corresponde a la entrega de los componentes de ayuda humanitaria para la población en situación de desplazamiento; las asignaciones para el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social con \$1,1 billones, así como, los Ministerios de Agricultura y del Trabajo, el Fondo Nacional de Vivienda y la Unidad de Restitución de Tierras. Por otra parte, se priorizan \$783.495 millones para el programa de Más Familias en Acción de Prosperidad Social y \$500.000 millones en el programa de subsidio familiar de vivienda para población desplazada del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
 3. **Fondos especiales y de aquellos que por ley gozan de protección especial constituyen apropiaciones con destinación específica:** \$3,4 billones. De estos el 84,6% se concentra en los sectores de trabajo con \$1,3 billones (corresponden al Fondo de Solidaridad Pensional); Minas y Energía con \$580.805 millones (fondos de energía y Comisión de Regulación de Energía y Gas [CREG]); Rama Judicial con \$351,2 mm; Educación con \$515,7 mm (infraestructura educativa PBM, incentivos a la demanda para el acceso a la educación superior y estampillas pro-universitaria) y Justicia y del Derecho \$339.879 millones; entre otros.

4. **Rentas garantizadas definidas en la Ley 1819 de 2016²⁰:** \$6,6 billones. Estos recursos se destinan a la financiación de la inversión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) por \$3,7 billones, del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por \$1,7 billones, y el sector Educación por \$1,0 billones.
5. **Avales fiscales:** \$0,5 billones. En la programación del presupuesto de inversión de la vigencia fiscal 2019, se incluyen avales fiscales por \$514 mm, destinados a financiar proyectos de inversión estratégicos de los sectores Defensa y Policía, Deporte y Recreación, Hacienda, Organismos de Control, Presidencia de la República y, Transporte.
6. En la programación del presupuesto de inversión 2019 se tienen en cuenta los recursos propios provenientes de establecimientos públicos por \$8,6 billones. El 85,4% de este monto está constituido principalmente por los sectores de: Transporte con \$2,2 billones representando el 25,2%; el Inclusión Social y Reconciliación con \$2,0 billones (23,7%); Trabajo con \$1,6 billones (18,2%); Comunicaciones con \$1,2 billones (13,6%) y Empleo Público \$416,3 mm (4,8%). El cuadro 17 muestra la distribución completa.

Cuadro 17 **Presupuesto de Inversión 2019- Recursos Propios**

Miles de millones de pesos

Sector	2019 Proyecto	Participación porcentual
TRANSPORTE	2.170	25,2
INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	2.039	23,7
TRABAJO	1.570	18,2
COMUNICACIONES	1.170	13,6
EMPLEO PUBLICO	416	4,8
MINAS Y ENERGIA	307	3,6
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	181	2,1
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	113	1,3
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	112	1,3
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	91	1,1
DEFENSA Y POLICIA	78	0,9
JUSTICIA Y DEL DERECHO	70	0,8
AGROPECUARIO	63	0,7
FISCALIA	58	0,7
REGISTRADURIA	50	0,6
INFORMACION ESTADISTICA	40	0,5
HACIENDA	38	0,4
PLANEACION	24	0,3
RELACIONES EXTERIORES	14	0,2
EDUCACION	11	0,1
CULTURA	7	0,1
Total General	8.622	100,0

Fuente: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas - DNP

²⁰ Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

8.2.1 DISTRIBUCIÓN SECTORIAL

El 82,5% del presupuesto de inversión se concentra en los sectores de: Inclusión Social y Reconciliación (25,5%), Transporte (16,7%), Trabajo (14%), Hacienda y Crédito Público (6%), Minas y Energía (5,8%), Educación (5,8%), Vivienda, Ciudad y Territorio (4,5%) y Agropecuario 4,2%. El Cuadro 18 muestra la distribución completa.

Cuadro 18
Sectores del Presupuesto de Inversión en 2019

Miles de millones de pesos

Sector	2019 Proyecto	Participación porcentaje
INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	9.015	25,5
TRANSPORTE	5.900	16,7
TRABAJO	4.942	14,0
HACIENDA	2.127	6,0
MINAS Y ENERGIA	2.063	5,8
EDUCACION	2.058	5,8
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	1.586	4,5
AGROPECUARIO	1.478	4,2
COMUNICACIONES	1.187	3,4
DEFENSA Y POLICIA	803	2,3
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	531	1,5
EMPLEO PUBLICO	425	1,2
JUSTICIA Y DEL DERECHO	423	1,2
RAMA JUDICIAL	351	1,0
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	321	0,9
PLANEACION	287	0,8
DEPORTE Y RECREACION	282	0,8
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	235	0,7
CIENCIA Y TECNOLOGIA	203	0,6
INFORMACION ESTADISTICA	180	0,5
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	179	0,5
JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	171	0,5
FISCALIA	167	0,5
ORGANISMOS DE CONTROL	127	0,4
CULTURA	99	0,3
REGISTRADURIA	94	0,3
INTERIOR	92	0,3
RELACIONES EXTERIORES	43	0,1
INTELIGENCIA	7	0,0
TOTAL INVERSION	35.374	100,0

Fuente: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas - DNP

A continuación, se presenta las inversiones más relevantes por sector:

- 1. Inclusión Social y Reconciliación:** Se asignaron \$9,0 billones, (25,5%). La distribución de estos recursos tuvo en cuenta la prioridad de atender programas sociales como: Primera Infancia, Familias en Acción, Atención Humanitaria y Obras para la Prosperidad.
- 2. Transporte:** Los recursos asignados ascienden a \$5,9 billones, (16,7%). Su priorización incluye las vigencias futuras aprobadas por \$3,8 billones destinados principalmente para los programas de concesiones

viales, y programas de mejoramiento y mantenimiento vial. De igual forma, se consideran recursos para Infraestructura de transporte fluvial y para mantenimiento vial.

3. Trabajo: El presupuesto de inversión asciende a \$4,9 billones, (14%). Se priorizan principalmente los programas de formación del SENA; Colombia mayor-subcuenta de subsistencia y subcuenta de solidaridad, generación y formalización del empleo y los proyectos a desarrollar en el marco de la Ley de Víctimas.

4. Hacienda: Este sector participa con el 6% del total de la inversión, los cuales ascienden a \$2,1 billones y se destinan, principalmente, a la atención de los efectos causados por la ola invernal, construcción e implementación de los sistemas de transporte urbano, soluciones de vivienda (sin incluir vivienda de interés social), financiación del Plan Todos Somos PAZcífico y otros programas estratégicos de inversión.

5. Minas y Energía: Se asignaron \$2,1 billones, (6%). La priorización de estos recursos fue para atender los fondos especiales²¹, la exploración de hidrocarburos por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Subsidios de gas natural estratos 1 y 2, Subsidios eléctricos estratos 1 y 2, Subsidios de Gas Licuado de Petróleo, transporte de combustible líquidos derivados entre Yumbo y la ciudad de Pasto, entre otros.

6. Educación: Se asignaron \$2,1 billones, (5,8%). La asignación de estos recursos corresponde a la priorización de programas sociales como: permanencia educativa a través de créditos y becas del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex), incluido el programa Ser Pilo Paga (\$846.5 mm), infraestructura educativa PBM (\$306.9 mm), aporte a la financiación de universidades conforme a la Ley 30 de 1992²² y Ley 1697 de 2013²³ (176,8 mm) y el Programa de Alimentación Escolar (PAE) (\$575.3 mm).

7. Vivienda, Ciudad y Territorio: Se asignaron \$1,6 billones, (4,5%). Su priorización incluye programas para la política de agua potable y saneamiento básico y asignación de subsidios para la adquisición de vivienda, tales como: cobertura condicionada para créditos de vivienda segunda generación (programa FRECH II), subsidio familiar de vivienda y subsidio familiar de vivienda a población desplazada.

8. Agropecuario: Al sector le asignaron \$1,5 billones, (4,2%). Sus principales inversiones se concentran en los programas de vivienda rural (incluye víctimas), restitución de tierras, ordenamiento social de la propiedad de la tierra, control y prevención a la producción agropecuaria y pesquera, proyectos productivos, distritos de riego, pesca y acuicultura, desarrollo integral de la población indígena, renovación del territorio, entre otros.

9. Comunicaciones: Se apropiaron \$1,2 billones, (3,4%). Estos recursos están destinados principalmente a financiar estudios y documentos regulatorios del sector tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). De otro lado, se apropiaron \$1,2 billones con recursos propios destinados principalmente a financiar el proyecto de implementación de soluciones de acceso comunitarios a las TIC,

²¹ Incluye: Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas (FAZNI), Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectada (FAER), Programa de Normalización de Redes Eléctricas (PRONE), Fondo de Energía Social (FOES), Fondo de Energías Renovables y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE) y Fondo especial Cuota de Fomento.

²² Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior

²³ Por la cual se crea la estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia

inversiones relacionadas con el apoyo a los operadores de Televisión Pública nacional, Gobierno en Línea (GEL), fortalecimiento del programa TI y Apps.co, Computadores para Educar (CPE) y Ciudades Inteligentes en el territorio nacional, entre otros.

10. Defensa y Policía: Se asignan recursos por \$803 mm (2,3%), los cuales se orientan al mantenimiento de los equipos como aeronaves, buques y equipo terrestre en las diferentes fuerzas. De igual manera, se financia la adquisición de material de guerra, construcciones de estaciones de policía, comandos y batallones. En lo relacionado con el tema de bienestar de la Fuerza Pública se efectúan inversiones en sanidad militar y vivienda fiscal.

11. Salud y Protección Social: La asignación del sector asciende a \$531 mm, (1,5%). Dentro del sector se destaca la destinación de recursos para vacunación en todo el territorio nacional, la cual representa el 53% de la apropiación del sector. La asignación para los demás proyectos relevantes del sector se destina a capacitación del recurso humano del sector salud (becas crédito), actualización y mantenimiento del sistema de información del Ministerio de Salud y Protección Social a nivel nacional, e implementación de las estrategias de promoción salud y prevención enfermedad nacional.

12. Empleo Público: Se asignaron \$425 mm, (1,2%). Estos recursos se asignan al fortalecimiento de la gestión pública en las entidades nacionales y territoriales y fortalecimiento de la gestión y dirección del sector empleo público.

13. Justicia y del Derecho: El presupuesto de inversión del sector asciende a \$423 mm, (1,2%). Se priorizan principalmente inversiones para infraestructura y dotación carcelaria, programas de fortalecimiento de acceso a la justicia formal y alternativa, y a la promoción y utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, y los proyectos a desarrollar en el marco de la Ley de Víctimas.

14. Rama Judicial: Se asignaron \$351 mm, (1%). Principalmente a financiar la adquisición, construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de su infraestructura física, la sistematización de los despachos judiciales y la capacitación de los funcionarios, entre otros.

15. Comercio, Industria y Turismo: Se asignaron recursos por \$321 mm, (0,9%). Sus principales inversiones se encuentran encaminadas a incentivar el turismo como motor de desarrollo regional, incrementar la promoción turística, apoyar a la población de especial protección constitucional, fomentar la productividad y competitividad de las empresas, incrementar la internacionalización de la economía, apoyar al sector artesanal, e Implementar y asegurar el posicionamiento de la metrología en el país.

16. Planeación: Se asignaron recursos por \$287 mm, (0,8%). Los recursos aprobados permitirán principalmente la implementación de la metodología del Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para programas sociales (Sisbén IV), apoyar a los departamentos en la implementación de los Contratos Plan y Paz, y fortalecer el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) a nivel nacional. Por otra parte, se continuará con la implementación del programa Nacional de actualización de Planes de Ordenamiento Territorial (POT Modernos), la Actualización de Catastro con Enfoque Multipropósito, así como, ampliar la estrategia de atraer la participación privada en la inversión, construcción y gestión de infraestructura incentivando proyectos con origen e iniciativa privada.

17. Deporte y Recreación: Se asignaron \$282 mm, (0,8%). Se prioriza la proyección de los recursos del impuesto de la telefonía móvil celular. Las asignaciones de estos recursos establecen la priorización orientada especialmente a la promoción y desarrollo del deporte y la recreación, escenarios deportivos, atención a los juegos deportivos nacionales y juegos paralímpicos nacionales.

18. Ambiente y Desarrollo Sostenible: Se asignaron \$235 mm, (0,7%). Las principales prioridades del sector corresponden a la conservación, manejo y protección del Sistema de Parques Nacionales Naturales, el licenciamiento ambiental y la producción de información hidrológica, meteorológica y ambiental, además es prioridad fortalecer los Institutos de investigación ambiental: Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI), Instituto de Investigaciones Marítimas y Costeras (Invemar), Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP) e Instituto Humboldt, así como apoyar a las corporaciones ambientales.

19. Ciencia y Tecnología: Se asignaron \$203 mm, (0,6%). Principalmente a fortalecer las capacidades de investigación en el país a través de la formación de capital humano de alto nivel, el fortalecimiento de las capacidades de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel) para la generación de conocimiento, y el Fondo de Investigaciones en Salud, entre otros.

20. Información Estadística: Se asignaron \$180 mm, (0,5%). Su priorización incluye recursos destinados a las diferentes encuestas que soportan la información pública; fortalecimiento de los servicios de información cartográfica, geográfica, geodésica y agrológica; la actualización y conservación catastral a nivel nacional, y por último el fortalecimiento institucional, entre otros.

21. Presidencia de la República: Se asignaron recursos por \$179 mm, (0,5%). Entre las prioridades se destacan recursos para la prevención, mitigación y atención de desastres, cooperación internacional, política de acción integral contra minas antipersonas, y la financiación de estrategias en favor de la primera infancia.

22. Justicia Especial para la Paz: Se asignaron \$171 mm, (0,5%). Estos recursos se destinarán, principalmente, a financiar las actividades encaminadas a lograr el esclarecimiento de la verdad, a la búsqueda de personas desaparecidas e implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda, a administrar justicia transicional y a conocer de los delitos cometidos en el marco del conflicto armado, de acuerdo con el Acuerdo de Paz.

23. Fiscalía: El sector participa con el 0,5% del total de la inversión equivalente a \$167 mm, principalmente para financiar los programas de fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Fiscalía y efectividad de la investigación penal y técnico científica.

24. Organismos de Control: El sector participa con 0,4% de los recursos de inversión equivalentes a \$127 mm, principalmente para financiar el desarrollo de la infraestructura tecnológica, adquisición de infraestructura física y el fortalecimiento institucional de las entidades que componen el sector.

25. Cultura: Se asignaron \$99 mm, (0,3%). Las asignaciones de estos recursos corresponden a la priorización de programas tales como: promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos; gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano, y fortalecimiento de la gestión y dirección del sector cultura.

26. Registraduría: Se asignaron recursos por \$94 mm, (0,3%). Especialmente a financiar el mantenimiento de la plataforma tecnológica que soporta el Sistema de Identificación y Registro Civil (PMT II) y a la adquisición de equipos de cómputo.

27. Interior: El presupuesto de inversión del sector asciende a \$92 mm, (0,3%). Se priorizan los programas de seguridad y convivencia ciudadana, fortalecimiento institucional y operativo de la Dirección Nacional de Bomberos, protección de los derechos humanos, gestión del riesgo de desastres naturales, protección de los derechos de autor, y los proyectos a desarrollar en el marco de la Ley de Víctimas.

28. Relaciones Exteriores: El sector contará con \$43 mm, (0,1%). Para el fortalecimiento de la infraestructura, la optimización de servicios tecnológicos, la política migratoria y servicio al ciudadano.

29. Inteligencia: Se asignan recursos por \$7 mm, orientados principalmente a la actualización de TIC en materia de inteligencia estratégica.

8.2.2 AVANCES DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN INFORMADO POR DESEMPEÑO Y RESULTADOS

El artículo 148 de la Ley 1753 de 2015²⁴ establece la orientación de la inversión a resultados, la cual es una técnica presupuestal que promueve el uso eficiente y transparente de los recursos de inversión, permite alinear los objetivos y prioridades definidos en el PND con el Plan Plurianual de Inversiones y hace posible establecer una relación directa entre el gasto y los bienes y servicios entregados a la ciudadanía. La Nación adoptará, entre otras, esta técnica como uno de los instrumentos de gestión de la inversión pública y promoverá su adopción por las entidades territoriales.

La clasificación programática de la inversión pública de la Nación debe reflejar los programas definidos en el Plan Plurianual de Inversiones los cuales deberán ser compatibles con aquellos establecidos para el PGN. Para el efecto, los órganos que hacen parte del PGN deberán formular o reformular lo programas de inversión de acuerdo con las metodologías que establezca el DNP.

La Nación promoverá y apoyará a las entidades territoriales para que adopten las líneas programáticas indicativas para la inversión.

El uso de un presupuesto de inversión informado por desempeño y resultados es parte de un proceso de reforma que permite a los sectores y dependencias de la administración pública planear sus actividades y recursos en función de resultados medibles, en lugar de centrarse en la administración de insumos.

Esta técnica de presupuestación busca privilegiar los resultados sobre los procedimientos, constituyéndose en una herramienta de gestión pública que posibilita la vinculación entre los recursos presupuestales y el cumplimiento de los objetivos y las metas de políticas públicas, tanto sectoriales como

²⁴ Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 *Todos por un nuevo país*.

territoriales. La adopción de este enfoque de presupuestación tiene como propósito principal mejorar la calidad de la inversión (eficacia) y aumentar los niveles de transparencia del accionar del sector público y, por esta vía, incrementar el bienestar de los ciudadanos y mejorar su confianza en el Estado.

A diferencia del modelo presupuestal que tradicionalmente se ha usado en el gobierno colombiano, el modelo de presupuesto informado por desempeño y resultados permite tener una panorámica que privilegia la eficacia y la transparencia. Este cambio de paradigma se refleja en, por lo menos, los siguientes aspectos: (i) cambio de enfoque de las instituciones a los resultados (bienes y servicios) que la población espera del sector público: tradicionalmente se discuten las partidas presupuestales en función de las instituciones, bajo este nuevo modelo las discusiones giran alrededor de los resultados alcanzados; (ii) de insumos a productos: tradicionalmente se discute sobre los insumos que requiere un programa para su ejecución, ahora se hará sobre los productos y resultados que genera; (iii) de la inercia a la cobertura: tradicionalmente se distribuyen los recursos por instituciones de manera inercial e incremental, mientras que en la presupuestación por resultados primero se establecen los recursos según la cobertura de los productos y luego se distribuye por instituciones, y (iv) del control financiero a la efectividad del Estado: en el modelo tradicional se centra la atención en la verificación de si se ejecutaron financieramente los recursos, aún si no existe ejecución física, mientras que en el modelo de presupuestación por resultados se enfoca la atención en la entrega real de los bienes y servicios a la población.

Con el propósito de implementar este modelo de planificación y presupuesto, se definieron clasificadores programáticos que permiten establecer una mayor alineación entre los objetivos y las estrategias cuatrienales del PND y la presupuestación anual, ejercicio que en su primera versión fue adelantado entre el DNP y los sectores que hacen parte del PGN, entrando en vigor a partir del 1 de enero de 2017. Versión que ha ido ajustándose con las solicitudes tanto del nivel nacional como territorial.

Los programas así establecidos, se diseñaron con un marco de desempeño que incluye los productos, bienes y servicios, que permiten alcanzar los objetivos del programa. El catálogo de productos así creados asegura la correcta clasificación programática de los proyectos de inversión, y el manejo de información estándar a nivel de productos, tanto en la denominación como en la forma de medición.

Los proyectos de inversión que conforman el POAI 2019 están alineados con esta nueva estructura (Cuadro 19).

Por último, es importante señalar, que el monto de la cuota comunicada estará sujeto a la revisión de los espacios fiscales de acuerdo con el comportamiento de la situación macroeconómica.

Cuadro 19
Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
Agropecuario	Alevinos	Número de alevinos	20.000.000
	Cartografía de zonificación y evaluación de tierras	Número de mapas	1
	Centros de acopio adecuados	Número de centros de acopio	25
	Centros de Investigación Adecuados	Número de centros de investigación	1
	Cuartos fríos adecuados	Número de cuartos fríos	25

Cuadro 19**Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa**

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Distritos de adecuación de tierras construidos y ampliados	Hectáreas con distritos de adecuación de tierras	9.600
	Distritos de adecuación de tierras rehabilitados, complementados y modernizados	Hectáreas con distritos de adecuación de tierras	770
	Documento de lineamientos técnicos	Número de documentos	1
	Documento para la planeación estratégica en TI	Número de documentos	6
	Documentos de evaluación	Número de documentos	1
	Documentos de investigación	Número de documentos	15
	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	52
	Documentos de planeación	Número de documentos	23
	Documentos de planeación	Número de documentos	1
	Documentos de política	Número de documentos	1
	Documentos metodológicos	Número de documentos	28
	Documentos normativos	Número de documentos	1.229
	Especies animales y vegetales mejoradas	Número de especies	2
	Estudios de preinversión	Número de estudios de preinversión	1
	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad adecuados	número de laboratorios	9
	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad con mantenimiento	número de laboratorios	9
	Parcelas, módulos y unidades demostrativas adecuadas	Número de parcelas	2
	Parcelas, módulos y unidades demostrativas construidas	Número de parcelas	1
	Sedes adecuadas	Número de sedes	15
	Sedes mantenidas	Número de sedes	2
	Servicio de acompañamiento productivo y empresarial	Número de unidades productivas	2
	Servicio de acompañamiento técnico para la formulación y estructuración de proyectos estratégicos para la renovación del territorio	Número de proyectos	140
	Servicio de acompañamiento integral	Número de familias	510
	Servicio de administración, operación y conservación de distritos de adecuación de tierras de propiedad del estado	Número de distritos de adecuación de tierras	5
	Servicio de análisis de información para la planificación agropecuaria	número de análisis	1
	Servicio de análisis de Información para la planificación pesquera y de la acuicultura	número de análisis	8
	Servicio de análisis y diagnóstico sanitario, fitosanitario e inocuidad	Número de análisis y diagnósticos	511.096
	Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	Número de cadenas productivas	1

Cuadro 19**Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa**

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones	Número de eventos	8
	Servicio de apoyo a la implementación de mecanismos y herramientas para el conocimiento, reducción y manejo de riesgos agropecuarios	Número de personas	1
	Servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	Número de cadenas productivas	1
	Servicio de apoyo al fortalecimiento de capacidades territoriales.	Número de proyectos	16
	Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos	Número de proyectos	72
	Servicio de apoyo financiero a través de Incentivos a la Capitalización rural - ICR	Número de proyectos	1
	Servicio de apoyo financiero con la Línea especial de crédito - LEC	Número de proyectos	1
	Servicio de apoyo financiero para alivios de pasivos	Porcentaje de alivios de pasivos	100
	Servicio de apoyo financiero para educación en carreras agropecuarias o afines	Número de jóvenes	1
	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	Número de productores	2
	Servicio de apoyo financiero para el fomento y la reactivación agropecuaria	Número de productores	1
	Servicio de apoyo financiero para el mantenimiento y conservación de los bancos de germoplasma	Número de Bancos de germoplasma	3
	Servicio de apoyo financiero para la formalización de la propiedad privada rural	Número de predios	1.200
	Servicio de apoyo financiero para la gestión de riesgos agropecuarios	Hectáreas con seguro agropecuario	1
	Servicio de apoyo financiero para la inclusión financiera	Número de familias	1
	Servicio de apoyo financiero para la participación en Ferias nacionales e internacionales	Número de participaciones	1
	Servicio de apoyo financiero para la reforestación comercial	Hectáreas reforestadas	1
	Servicio de apoyo financiero para proyectos de desarrollo rural	Número de proyectos	23
	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Número de proyectos	11
	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos agropecuarios	Número de proyectos	510
	Servicio de apoyo financiero para soluciones de vivienda rural	Número de subsidios	9.200
	Servicio de apoyo financiero a la reforestación	Hectáreas reforestadas	1
	Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	Número de asociaciones	306

Cuadro 19**Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa**

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	Número de productores agropecuarios	17
	Servicio de Apoyo para la formulación de proyectos agropecuarios	Número de proyectos	510
	Servicio de apoyo técnico para el uso eficiente de recursos naturales en ecosistemas estratégicos	Número de personas	1
	Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	Número de asociaciones	20
	Servicio de asistencia jurídica y técnica para asegurar el cumplimiento de la función ecológica y social de la propiedad	Número de actos administrativos	5
	Servicio de asistencia técnica en los espacios bilaterales y multilaterales de comercio exterior agropecuario	Número de participaciones	1
	Servicio de asistencia técnica para implementar medidas de cancelación para la protección de predios y territorios abandonados	Porcentaje de requerimientos	100
	Servicio de asistencia técnica para implementar medidas de protección de predios y territorios abandonados	Número de decisiones de fondo	84
	Servicio de autorización de organismos de inspección	Número de organismos de inspección	12
	Servicio de autorización del uso para Organismos vivos modificados (OVM)	número de autorizaciones	4
	Servicio de autorización a laboratorios externos	Número de laboratorios	7
	Servicio de autorizaciones sanitarias y de inocuidad	Número de predios	1.041
	Servicio de certificación en buenas prácticas agropecuarias	Número de certificados	868
	Servicio de certificación en normas de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM	Número de empresas	31
	Servicio de certificaciones sanitarias	Número de certificados	6.428
	Servicio de compensación por bien equivalente	Porcentaje de Ordenes de Compensación	100
	Servicio de control a la movilización de animales	Número de guías de movilización	555.351
	Servicio de control a la movilización de material vegetal y forestales	Número de licencias de movilización	49.635
	Servicio de control y certificación a las exportaciones de productos agropecuarios	Número de cargamentos	55.691
	Servicio de control y certificación a las importaciones de productos agropecuarios	Número de cargamentos	60.838
	Servicio de divulgación	Número de estrategias	3
	Servicio de divulgación	Número de jornadas	1
	Servicio de divulgación de información de comercio exterior agropecuario	Número de actores	1
	Servicio de divulgación de las políticas públicas de restitución y protección de tierras y territorios abandonados	Número de actuaciones administrativas y judiciales	500

Cuadro 19**Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa**

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de divulgación de transferencia de tecnología	Número de productores	13
	Servicio de divulgación del riesgo sanitario y fitosanitario	Número de planes de comunicación	1
	Servicio de divulgación y socialización	Número de eventos	12.000
	Servicio de educación informal en Buenas Prácticas Agrícolas y producción sostenible	Número de personas	1
	Servicio de Educación Informal en Extensión Agropecuaria	Número de capacitaciones	256
	Servicio de educación informal en temas administrativos y de gestión financiera a pequeños productores	Número de formas	2
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Número de personas	1.201
	Servicio de entrega de tierras	Número de predios	185
	Servicio de extensión agropecuaria	Número de productores	80.000
	Servicio de fortalecimiento de capacidades locales	Número de grupos	2
	Servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria	Número de bases de datos	1
	Servicio de gestión de información para la planificación pesquera y de la acuicultura	Número de bases de datos	7
	Servicio de Gestión Documental	Número de documentos	1
	Servicio de Gestión Documental	Número de sistemas	5
	Servicio de Habilitación a las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria -EPSEA's	Número de entidades	100
	Servicio de identificación para la inscripción o no en el registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente	Número de solicitudes	14.574
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Número de sistemas	5
	Servicio de información actualizado	Número de sistemas de información	4
	Servicio de información de comercio exterior agropecuario	Número de usuarios	1
	Servicio de información de restitución y protección de tierras y territorios abandonados	Número de registros	1
	Servicio de información de tierras rurales	Número de usuarios	1
	Servicio de Información Observatorio de Tierras	Número de usuarios	100
	Servicio de información para la gestión de riesgos agropecuarios	Número de usuarios	1
	Servicio de información para la planificación agropecuaria	Número de usuarios	268
	Servicio de información para las alianzas productivas	Número de sistemas de información	1
	Servicio de inspección, vigilancia y control en la producción y comercialización y uso seguro de semillas e insumos agrícolas	Número de establecimientos	3.039
	Servicio de ordenación pesquera	Número de áreas	1
	Servicio de prevención y control de enfermedades	Número de focos	70
	Servicio de prevención y control de plagas	Número de focos	35
	Servicio de promoción al consumo	Número de cadenas productivas	1

Cuadro 19

Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de registro a laboratorios externos	Número de laboratorios	104
	Servicio de registro a productores y predios agropecuarios	Número de productores	208
	Servicio de registro de empresas productoras, importadoras y comercializadoras de insumos veterinarios	Número de empresas productoras, comercializadoras e importadoras	28
	Servicio de registro de variedades vegetales protegidas	Número de registros	29
	Servicio de registro para la producción y comercialización de insumos agrícolas	Número de registros	337
	Servicio de registro, inspección, vigilancia, control, y uso seguro de insumos veterinarios	Número de licencias	902
	Servicio de saneamiento de resguardos	Número de actas	1
	Servicio de titulación colectiva a comunidades negras	Número de resoluciones	8
	Servicio de trazabilidad animal implementados	Número de subsistemas	1
	Servicio de vigilancia epidemiológica fitosanitaria	Número de registros	1
	Servicio de vigilancia epidemiológica veterinaria	Número de boletines	22
	Servicios de acompañamiento en la implementación de Planes de desarrollo agropecuario y rural	Número de planes	6
	Servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura	Número de asociaciones	300
	Servicios de apoyo financiero para proyectos de generación de ingresos	Número de organizaciones	3
	Servicios de apoyo financiero para la implementación de proyectos de pequeña infraestructura comunitaria	Número de proyectos	5
	Servicios de comunicación	Número de productos comunicacionales	1
	Servicios de educación informal en inclusión financiera	Número de personas	1
	Servicios de información actualizados	Número de sistemas de información	7
	Servicios de información implementados	Número de sistemas de información	5
	Servicios de información para la gestión administrativa	Número de usuarios	100
	Servicios de vacunación para especies animales de interés agropecuario	Número de animales	242.966
	Servicios tecnológicos	Porcentaje de capacidad	420
	Terminal pesquero adecuado	Número de terminales pesqueros	1
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Documento de estudios técnicos para la gestión de la información y el conocimiento ambiental	Número de documentos	2
	Documento de la fase de aprestamiento del plan de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica	Número de documentos	1
	Documento de la fase de diagnóstico del plan de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica	Número de documentos	2
	Documento de la fase de formulación del plan de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica	Número de documentos	3

Cuadro 19**Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa**

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Documento de la fase de prospectiva y zonificación ambiental del plan de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica	Número de documentos	3
	Documento del plan de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica	Número de documentos	1
	Documentos de estudios técnicos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	Número de documentos	3
	Documentos de estudios técnicos para el ordenamiento ambiental territorial	Número de documentos	1
	Documentos de estudios técnicos para la planificación sectorial y la gestión ambiental	Número de documentos	12
	Documentos de instrumentos técnicos de evaluación y seguimiento ambiental	Número de documentos	2
	Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Número de documentos	6
	Documentos de investigación para la gestión de la información y el conocimiento ambiental	Número de documentos	4
	Documentos de investigación para la gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	Número de documentos	5
	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	3
	Documentos de lineamientos técnicos con acuerdos de uso, ocupación y tenencia en las áreas protegidas	Número de acuerdos	71
	Documentos de lineamientos técnicos para el desarrollo de la política nacional ambiental y la participación en la gestión ambiental	Número de documentos	1
	Documentos de lineamientos técnicos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	Número de documentos	5
	Documentos de lineamientos técnicos para el ordenamiento ambiental territorial	Número de documentos	2
	Documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Número de documentos	4
	Documentos de lineamientos técnicos para la gestión del cambio climático y un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Número de documentos	1
	Documentos de lineamientos técnicos para la gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	Número de documentos	1
	Documentos de lineamientos técnicos para la gestión integral del recurso hídrico	Número de documentos	2
	Documentos de lineamientos técnicos para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas	Número de documentos	1
	Documentos de lineamientos técnicos para la gestión de la información y el conocimiento ambiental	Número de documentos	1

Cuadro 19**Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa**

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Documentos de planeación	Número de documentos	7
	Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Número de documentos	4
	Documentos de planeación para la gestión del cambio climático y un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Número de documentos	1
	Documentos diagnósticos para la gestión de la información y el conocimiento ambiental	Número de documentos	6
	Estufas ecoeficientes	Número de estufas	118
	Infraestructura ecoturística mejorada	Número de infraestructura	4
	Infraestructura mejorada para la administración, la vigilancia y el control de las áreas protegida	Número de infraestructura	11
	Inventario de fauna	Número de inventarios	1
	Inventario forestal	Número de colecciones biológicas	1
	Sedes adecuadas	Número de sedes	4
	Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales	Número de esquemas de pago	2
	Servicio de acreditación de laboratorios y organizaciones	Número de documentos	200
	Servicio de administración de los sistemas de información para los procesos de toma de decisiones	Número de sistemas de información	5
	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas	Hectáreas de áreas	61
	Servicio de apoyo financiero a las entidades del sector ambiental en el marco de la compensación ambiental	Número de entidades	2
	Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	Número de pilotos	3
	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de estrategias sobre la efectiva gobernanza del agua	Número de asistencias técnicas	7
	Servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes	Número de negocios verdes	208
	Servicio de atención al ciudadano	Número de ciudadanos	1.500
	Servicio de autorización de comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres	Número de documentos	1
	Servicio de control de especies invasoras y exóticas	Número de instrumentos de planeación	70
	Servicio de divulgación de la incorporación de consideraciones ambientales en la planificación sectorial	Número de campañas	18
	Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación	Número de campañas	6
	Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Número de campañas	1
	Servicio de ecoturismo en las áreas protegidas	Número de visitantes	476.471

Cuadro 19**Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa**

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistémicos	Número de personas	2.278
	Servicio de educación informal en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Número de personas	237
	Servicio de gestión de calidad	Porcentaje de peticiones	195
	Servicio de Gestión Documental	Número de documentos	8.010
	Servicio de información de datos climáticos y monitoreo	Número de boletines	742
	Servicio de modelación hidrodinámica	Número de modelos integrados	4
	Servicio de monitoreo hidrológico	Número de estaciones	656
	Servicio de monitoreo hidrológico	Número de visitas	1.581
	Servicio de monitoreo y seguimiento de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	Reporte de monitoreo	2
	Servicio de monitoreo y seguimiento hidrometeorológico	Número de estaciones	2.621
	Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas	Hectáreas de áreas	3.677.940
	Servicio de producción de plántulas en viveros	Número de plántulas	100.000
	Servicio de protección de ecosistemas	Hectárea de áreas	5.000
	Servicio de reforestación de ecosistemas	Hectáreas de plantaciones	30
	Servicio de rehabilitación de ecosistemas con especies forestales dendroenergéticas	Hectáreas de plantaciones	6
	Servicio de restauración de ecosistemas	Hectáreas de áreas	3.528
	Servicio de restauración ecológica de ecosistemas marino-costeros	Número de ecosistemas	2
	Servicio de seguimiento y control a usuarios del recurso hídrico.	Número de usuarios	620
	Servicio de seguimiento y evaluación de la gestión institucional	Número de informes	18
	Servicio de vigilancia de la calidad del aire	Número de estaciones	4
	Servicio declaración de áreas protegidas	Hectáreas de nuevas áreas	335.118
	Servicios administrativos orientados a mantener un adecuado ambiente laboral	Número de funcionarios	603
	Servicios de administración de Registro de establecimientos	Número de informes	3
	Servicios de comunicación	Número de productos comunicacionales	163
	Servicios de información para el seguimiento a los compromisos en cambio climático de Colombia	Número de documentos	1
	Servicios de información para la gestión administrativa	Número de usuarios	603
	Servicios de Interoperabilidad	Número de sistemas	1

Cuadro 19

Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
Ciencia y Tecnología	Documentos de política	Número de documentos	3
	Servicio de acceso a bibliografía especializada	Número de bases de datos	2
	Servicio de apoyo financiero para la formación de nivel doctoral	Número de becas	1.200
	Servicio de apoyo financiero para la formación de nivel maestría	Número de becas	1.015
	Servicio de apoyo financiero para la generación de nuevo conocimiento	Número de bases de datos	145
	Servicio de clasificación y reconocimiento de actores del SNCTI	Número de investigadores	1
	Servicio de cooperación internacional para la CTel	Número de acuerdos de cooperación	4
	Servicios de información para la CTel	Puntaje del Índice de gobierno en línea	100
Comercio, Industria y Turismo	Derecho de beneficio fiduciario	Número de certificados	1
	Documento para la planeación estratégica en TI	Número de documentos	1
	Documentos de investigación	Número de documentos	14
	Documentos de investigación aplicada en metrología	Número de documentos	11
	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	9
	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	20
	Documentos de planeación	Número de documentos	5
	Documentos investigación sobre el sector artesanal	Número de documentos	1
	Documentos metodológicos	Número de documentos	5
	Documentos normativos y reglamentarios de información financiera	Número de documentos	1
	Sedes adecuadas	Número de sedes	2
	Sedes mantenidas	Número de sedes	2
	Servicio de apoyo financiero para la competitividad turística	Número de proyectos	7
	Servicio de apoyo financiero para la construcción de infraestructura turística	Número de proyectos	16
	Servicio de apoyo financiero para la promoción turística nacional e internacional	Número de proyectos	13
	Servicio de apoyo para el fortalecimiento del Subsistema Nacional de Calidad - SICAL	Número de eventos y documentos	4
	Servicio de apoyo para facilitar el comercio exterior a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE	Número de trámites	375.600
	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial	Número de proyectos	24
Servicio de apoyo para la suscripción e implementación de acuerdos comerciales y de inversión	Número de rondas de negociaciones	10	
Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad	Número de unidades productivas	100	

Cuadro 19**Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa**

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de apoyo y consolidación de las Comisiones Regionales de Competitividad - CRC	Número de planes de trabajo	15
	Servicio de asesoría jurídica para la solución de controversias derivadas de acuerdos comerciales y de inversión	Porcentaje de controversias intervenidas	100
	Servicio de asistencia técnica a las Mipymes para el acceso a nuevos mercados	Número de empresas	9
	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	Número de entidades territoriales	20
	Servicio de asistencia técnica a unidades artesanales para acceder a mercados electrónicos	Número de personas	100
	Servicio de asistencia técnica en metrología	Horas de asistencia	2.800
	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres	Número de clusters	24
	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades gerenciales	Número de programas	300
	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de las Redes Regionales de Emprendimiento	Número de redes	7
	Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana	Número de empresas	20
	Servicio de asistencia técnica para la actividad artesanal	Número de personas	4.639
	Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos	Número de proyectos	27
	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	Número de personas	10.350
	Servicio de atención al ciudadano	Número de ciudadanos	3.321.300
	Servicio de calibración de equipos e instrumentos metrológicos	Número de calibraciones	901
	Servicio de comparación y evaluación inter-laboratorios	Número de comparaciones	7
	Servicio de diseño y/o mejoramiento de productos artesanales	Número de productos	201
	Servicio de divulgación de la actividad artesanal	Número de eventos	11
	Servicio de divulgación de nuevos riesgos societarios	Número de eventos	2
	Servicio de divulgación de temas misionales de la SIC	Número de divulgaciones	19.764
	Servicio de divulgación para la adopción de buenas prácticas de responsabilidad social.	Número de eventos	2
	Servicio de educación informal en metrología	Número de cursos	6
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Número de personas	1.086
	Servicio de emparejamiento para el fortalecimiento del mercado nacional	Número de ruedas de negocios	9
	Servicio de gestión de calidad	Porcentaje de peticiones	100
	Servicio de Gestión Documental	Número de documentos	780.001

Cuadro 19**Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa**

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de Gestión Documental	Número de sistemas	1
	Servicio de Implementación Sistema de Gestión	Número de sistemas	3
	Servicio de información sobre el sector artesanal	Número de sistemas	5
	Servicio de inspección, vigilancia y control en temas asociados al Subsistema Nacional de Calidad (SICAL), al régimen de control de precios y al sector valuatorio del país	Número de actos administrativos	12.800
	Servicio de producción de materiales de referencia	Número de materiales de referencia	30
	Servicio de promoción de herramientas metrológicas	Número de eventos	8
	Servicio de registro de propiedad industrial e información tecnológica	Número de actos administrativos	368.119
	Servicio de Registro Único de Facturas Electrónicas	Número de productores	1
	Servicio de registro y control de sustancias químicas industriales	Número de registros	1
	Servicio de seguimiento y evaluación de la gestión institucional	Número de informes	1
	Servicios jurisdiccionales para la protección del consumidor, la competencia y la propiedad industrial	Número de providencias	198.674
	Servicio para la formalización empresarial y de productos y/o Servicio	Número de empresas	500
	Servicio para la protección de la competencia	Número de actos administrativos	2.932
	Servicio para la simplificación y facilitación de trámites para la creación de empresa	Porcentaje implementación	100
	Servicio para promover la propiedad industrial	Número de centros de apoyo a la tecnología e innovación	9
	Servicios de apoyo para el fomento de capacidades en economía circular y sostenibilidad	Número de empresas	10
	Servicios de apoyo para la consolidación de la red nacional de protección al consumidor	Número de servicios de atención	1.293.000
	Servicios de divulgación del Subsistema Nacional de Calidad	Número de eventos	2
	Servicios de educación informal en temas de la Superintendencia de Industria y Comercio	Número de capacitaciones	11.588
	Servicios de formación para el trabajo y desarrollo humano	Número de capacitaciones	8
	Servicios de información actualizados	Número de sistemas	5
	Servicios de información implementados	Número de sistemas	4
	Servicios de información para la gestión administrativa	Número de usuarios	22.030
	Servicios de inspección y vigilancia a contadores públicos y sociedades prestadoras de servicios contables	Número de diligencias	2.500
	Servicios de inspección, vigilancia y control a las cámaras de comercio y comerciantes	Número de actos administrativos	3.800

Cuadro 19

Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicios de inspección, vigilancia y control para la protección de los datos personales	Número de actos administrativos	30.934
	Servicios de Interoperabilidad	Número de sistemas	2
	Servicios de investigación en asuntos de comercio exterior, industria y turismo	Número de documentos	2
	Servicios de protección al consumidor dentro de las competencias de la Superintendencia de Industria y Comercio	Número de actos administrativos	245.200
	Servicios tecnológicos	Porcentaje de capacidad	106
	Contenidos digitales	Número de contenidos digitales	22.400
	Desarrollos digitales	Número de productos digitales	520.344
	Documentos de evaluación	Número de documentos	16
	Documentos de inspección y vigilancia	Número de informes	770
	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	244
	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	4
	Documentos de planeación	Número de documentos	5
	Documentos de planeación	Número de documentos	1
	Documentos de seguimiento	Número de documentos	8
	Documentos metodológicos	Número de documentos	19
	Documentos normativos	Número de documentos	8
	Estaciones de monitoreo fijo	Número de estaciones	10
	Estaciones de radiodifusión	Número de estaciones	68
	Estudios de radio	Número de estudios	5
	Sede construida y dotada	Número de sedes	1
	Sedes adecuadas	Número de sedes	1
	Sedes restauradas	Número de sedes	1
	Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Número de centros	3.414
	Servicio de acceso Zonas Wifi	Número de zonas wifi	377
	Servicio de almacenamiento local de información	Número de bytes	47.880.000.000
	Servicio de apoyo a la gestión institucional	Número de auditorias	4
	Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria	Número de estudiantes	100.000
	Servicio de apoyo financiero a operadores de televisión pública	Número de operadores	9
	Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de ciudades inteligentes	Número de proyectos	2
	Servicio de apoyo financiero para el acceso a terminales de cómputo y contenidos digitales	Número de proyectos	1
	Servicio de apoyo financiero para fortalecer el Gobierno	Número de proyectos	2

Cuadro 19**Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa**

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Digital		
	Servicio de apoyo financiero para incentivar la educación en Tecnologías de la Información	Número de personas	2.526
	Servicio de apoyo financiero para la promoción de la innovación y la especialización en la industria de las Tecnologías de la Información	Número de proyectos	1
	Servicio de apoyo financiero para la recolección y gestión de residuos electrónicos	Número de proyectos	1
	Servicio de asistencia técnica a emprendedores y empresas	Número de emprendedores y empresas	1.424
	Servicio de asistencia técnica a empresas de la industria de Tecnologías de la Información para mejorar sus capacidades de comercialización e innovación	Número de empresas	1.032
	Servicio de asistencia técnica a los usuarios del sector de las comunicaciones en uso del espectro	Número de usuarios	4.000
	Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento de base tecnológica	Número de emprendimientos y empresas	228
	Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	Número de entidades	550
	Servicio de asistencia técnica para proyectos en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Número de municipios	489
	Servicio de atención a usuarios para acceso a la memoria audiovisual y sonora	Número de usuarios	100.000
	Servicio de atención al usuario	Número de usuarios	20.000
	Servicio de autorizaciones a operadores de televisión	Número de documentos	2
	Servicio de conexiones a redes de acceso	Número de conexiones a internet	58.161
	Servicio de conexiones a redes de servicio portador	Número de municipios	835
	Servicio de conservación del archivo sonoro y audio visual	Número de documentos	30.043
	Servicio de difusión para generar competencias en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Número de eventos	1
	Servicio de difusión para la inclusión de personas con discapacidad en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Número de eventos	12
	Servicio de difusión y promoción de la industria de aplicaciones y contenidos digitales	Número de eventos	9
	Servicio de divulgación de la regulación en materia de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, y en materia postal	Número de eventos	26
	Servicio de divulgación del marco regulatorio de la prestación del servicio de televisión en Colombia	Número de publicaciones	1

Cuadro 19**Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa**

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones para empresas	Número de empresarios	17.662
	Servicio de educación informal en Teletrabajo	Número de personas y/o entidades	30.400
	Servicio de educación informal en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones	Número de personas	8.687
	Servicio de educación informal en uso responsable y seguro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Número de personas	1.000.000.000
	Servicio de educación informal para la adecuada disposición de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Número de personas	1.000
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Número de personas	152
	Servicio de educación informal para promover el uso de Internet	Número de personas	120
	Servicio de Educación informal sobre las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con enfoque diferencial	Número de personas	300.000
	Servicio de educación para el trabajo en temas de uso pedagógico de tecnologías de la información y las comunicaciones.	Número de docentes	9.000
	Servicio de filatelia	Número de colecciones	500.000
	Servicio de gestión de alianzas para el fortalecimiento del análisis y prospectiva del sector TIC	Número de proyectos	3
	Servicio de Gestión Documental	Número de sistemas	2
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Número de sistemas	3
	Servicio de información de espectro radioeléctrico	Número de actualizaciones	1
	Servicio de medición de audiencias e impacto de los contenidos	Número de estudios e informes	1
	Servicio de monitoreo en espectro	Número de visitas	1
	Servicio de monitoreo y evaluación a la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	Número de informes	2
	Servicio de posicionamiento de la radio pública Nacional	Número de eventos	50
	Servicio de producción de contenidos radio	Número de documentos	20.300
	Servicio de producción y/o coproducción de contenidos convergentes	Número de contenidos	101
	Servicio de promoción de la participación ciudadana para el fomento del diálogo con el Estado	Número de ejercicios	130
	Servicio de promoción para la apropiación de la Estrategia de Gobierno digital	Número de eventos	1
	Servicio de promoción para la producción de piezas audiovisuales	Número de piezas	25
	Servicio de recolección y gestión de residuos electrónicos	Toneladas de residuos	412

Cuadro 19

Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de recuperación de los soportes del archivo sonoro y audio visual	Número de soportes	22.532
	Servicio de telecomunicaciones de voz para las entidades del Sistema nacional de Riesgos y Desastres	Número de equipos	1
	Servicio de vigilancia y control de comunicaciones móvil y no móvil	Número de informes	1.300
	Servicio de vigilancia y control de radiodifusión sonora y postal	Número de informes	540
	Servicio del código postal	Número de envíos postales	70.000.000
	Servicios de divulgación de gobernanza corporativa	Número de campañas	3
	Servicios de educación informal en gobernanza corporativa	Número de capacitaciones	9
	Servicios de información actualizados	Número de sistemas de información	18
	Servicios de información implementados	Número de sistemas de información	1
	Servicios de Información para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	Número de herramientas tecnológicas	1
	Servicios de promoción de contenidos audiovisuales	Número de eventos	6
	Servicios tecnológicos	Porcentaje de capacidad	100
Cultura	Bibliotecas construidas	Número de bibliotecas	13
	Casas de la cultura adecuadas	Número de casas de la cultura	3
	Documentos de investigación	Número de documentos	4
	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	208
	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	2
	Documentos de planeación	Número de documentos	8
	Documentos Investigación	Número de documentos	15
	Documentos metodológicos	Número de documentos	3
	Documentos normativos	Número de documentos	8
	Museos adecuados	Número de museos	1
	Museos adecuados	Número de museos	1
	Sede construida y dotada	Número de sedes	1
	Sedes adecuadas	Número de sedes	3
	Sedes con reforzamiento estructural	Número de sedes	2
	Sedes mantenidas	Número de consultas	4
	Sedes mantenidas	Número de sedes	13
	Servicio de acceso a materiales de lectura	Número de materiales de lectura	100
	Servicio de acceso y difusión del patrimonio bibliográfico y documental	Número de usuarios	150
	Servicio de apoyo financiero a la investigación en Antropología, Arqueología, Historia y Patrimonio	Número de estímulos	25

Cuadro 19**Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa**

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	Número de encuentros	5
	Servicio de asistencia técnica en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y lectura.	Número de personas	37
	Servicio de asistencia técnica en asuntos de gestión documental	Número de asistencias técnicas	300
	Servicio de asistencia técnica en asuntos patrimoniales nacionales e internacionales	Número de asistencias técnicas	1
	Servicio de asistencia técnica en educación artística y cultural	Número de asistencias técnicas	11
	Servicio de asistencia técnica en el fortalecimiento de los consejeros de cultura	Número de personas	30
	Servicio de asistencia técnica en el manejo y gestión del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico.	Número de asistencias técnicas	8
	Servicio de asistencia técnica en el manejo y gestión del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico.	Número de documentos	4
	Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural	Número de personas	1.163
	Servicio de asistencia técnica en planeación de reparación colectiva	Número de personas	2
	Servicio de asistencia técnica en procesos de comunicación cultural	Número de personas	274
	Servicio de atención al usuario para el acceso a documentos históricos y protocolos notariales	Número de asistencias técnicas	5.000
	Servicio de circulación artística y cultural	Número de contenidos culturales	124
	Servicio de clasificación de producciones cinematográficas	Número de películas	406
	Servicio de divulgación y publicaciones	Número de publicaciones	5
	Servicio de educación informal a la ciudadanía en asuntos patrimoniales	Número de capacitaciones	1
	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	Número de personas	80
	Servicio de educación informal en conservación documental	Número de capacitaciones	74
	Servicio de exposiciones	Número de exposiciones	5
	Servicio de exposiciones	Número de sedes	1
	Servicio de gestión de archivo	Número de tablas	25
	Servicio de gestión de recursos en el marco de la Ley de Espectáculos Públicos	Porcentaje de recaudo y giro	100
	Servicio de Gestión Documental	Número de sistemas	2
	Servicio de implementación del Sistema de Gestión	Número de sistemas	3
	Servicio de información del patrimonio bibliográfico y documental	Número de sistemas	1
	Servicio de información para el sector artístico y cultural	Número de sistemas de información	5
	Servicio de museología	Número de curadurías	1

Cuadro 19

Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de preservación de los parques y áreas arqueológicas patrimoniales	Número de consultas	4
	Servicio de producción de contenidos en radio emisora virtual	Horas de radio	4.000
	Servicio de promoción de actividades culturales	Número de eventos de promoción	130
	Servicio de promoción de actividades culturales.	Número de actividades culturales	8
	Servicio de protección del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico	Número de actos administrativos	300
	Servicio de recuperación del patrimonio bibliográfico y documental	Número de obras	150
	Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial	Número de procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial	2
	Servicio de vigilancia y control archivístico	Número de auditorías	30
	Servicio de divulgación y publicación del Patrimonio cultural	Número de publicaciones	23
	Servicio de divulgación y publicación del Patrimonio cultural	Número de sistemas de información	4
	Servicios bibliotecarios	Número usuarios	725
	Servicios de educación formal de posgrado	Número de alumnos	125
	Servicios de educación informal para la promoción y divulgación de la diversidad lingüística y sus medios de expresión y difusión	Número de personas	200
	Servicios de información actualizados	Número de sistemas	1
	Servicios de preservación al patrimonio material mueble	Número de planes de conservación	3
	Servicios de preservación al patrimonio material mueble	Número de procesos de salvaguardia	2
	Servicios de preservación del patrimonio bibliográfico y documental	Número de bienes bibliográficos y documentales	1.201
	Servicios tecnológicos	Porcentaje de capacidad	93
	Teatros ampliados	Número de teatros	1
Defensa y Policía	Archivo histórico inventariado	Metros lineales de documentos	1.000
	Armas con mantenimiento mayor	Número de armas	1
	Capacidad de atención de emergencias	Número de escenarios	1.000
	Capacidad de fuegos aéreos	Número de millas náuticas de distancia	1
	Capacidad de vigilancia, reconocimiento y supervisión	Número de acciones	1
	Centros y laboratorios adecuados y dotados	Número de centros	1
	Comandos de policía construidos y dotados	Número de comandos	3
	Documento de planeación	Número de documentos	1
	Documentos de investigación	Número de documentos	3
	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	1
	Documentos de planeación	Número de documentos	4
	Documentos normativos	Número de documentos	1
	Equipo aéreo adquirido	Número de aeronaves	1

Cuadro 19**Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa**

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Equipo aéreo con mantenimiento mayor	Número de aeronaves	1
	Equipos de comunicación militar con mantenimiento mayor	Número de unidades	1
	Equipos militares de ingeniería adquiridos	Número de equipos	8
	Equipos militares de ingenieros de campaña con mantenimiento mayor	Número de equipos	1
	Equipos militares de ingenieros de combate con mantenimiento mayor	Número de equipos	1
	Equipos militares de ingenieros fijos con mantenimiento mayor	Número de equipos	1
	Equipos y dispositivos médicos de alta tecnología adquiridos	Número de equipos	312
	Equipos y dispositivos médicos de alta tecnología con mantenimiento mayor	Número de equipos	2.500
	Estaciones de policía construidas y dotadas	Número de estaciones	4
	Estudios de pre-inversión e inversión	Estudios realizados	10
	Estudios de pre-inversión e inversión	Número de estudios y diseños	2
	Infraestructura de soporte adecuada	Número de infraestructura	3
	Infraestructura de soporte con mantenimiento mayor	Número de infraestructura	6
	Infraestructura de soporte construida	Número de infraestructura	81
	Infraestructura de soporte construida y dotada	Número de infraestructura	1
	Infraestructura estratégica operacional construida	Número de infraestructura	11
	Infraestructura hospitalaria de nivel 1 con mantenimiento	Número de infraestructuras hospitalarias	12
	Infraestructura hospitalaria de nivel 2 con mantenimiento	Número de infraestructuras hospitalarias	1
	Infraestructura hospitalaria de nivel 2 construida y dotada	Número de infraestructuras hospitalarias	1
	Infraestructura hospitalaria de nivel 3 adecuada y dotada	Número de infraestructuras hospitalarias	3
	Infraestructura hospitalaria de nivel 3 con mantenimiento	Número de infraestructuras hospitalarias	1
	Infraestructura hospitalaria de nivel 3 construida y dotada	Número de infraestructuras hospitalarias	1
	Infraestructura operacional con mantenimiento mayor	Número de infraestructura	18
	Infraestructura operativa con mantenimiento mayor	Número de infraestructura	2
	Infraestructura operativa construida y dotada	Número de infraestructura	2
	Sede construida y dotada	Número de sedes	0
	Sedes adecuadas	Número de sedes	1
	Sedes con reforzamiento estructural	Número de sedes	1
	Sedes construidas	Número de sedes	1
	Servicio de actualización del sistema de armas	Número de sistemas	11
	Servicio de administración de señales de emergencia	Número de estaciones	1
	Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Número de funcionarios	30
	Servicio de búsqueda y salvamento marítimo y fluvial	Número de operaciones	1

Cuadro 19**Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa**

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de Ciberdefensa	Porcentaje de incidentes	86
	Servicio de Ciberseguridad	Porcentaje de incidentes	1
	Servicio de control del espacio aéreo	Porcentaje de cobertura	44
	Servicio de control del tráfico y vigilancia marítima y fluvial	Kilómetros cuadrados de área	50
	Servicio de dotación de armamento	Número de unidades	2.106
	Servicio de dotación de elementos de protección	Número de unidades	2.350
	Servicio de dotación de equipo de asalto aerotransportado	Número de unidades	1
	Servicio de dotación de equipos de comunicación militar	Número de unidades	1
	Servicio de dotación de munición militar	Número de municiones	2.256
	Servicio de dotación para el despliegue operacional de la Fuerza	Número de puestos	2
	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Número de unidades	29
	Servicio de educación formal	Número de personas	350
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Número de personas	336
	Servicio de extinción de incendios en el desarrollo de operaciones aéreas	Número de operaciones	117.000
	Servicio de Gestión Documental	Número de documentos	1.798
	Servicio de Gestión Documental	Número de sistemas	5
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Número de sistemas	130
	Servicio de información meteorológico y cartográfico para la navegación aérea	Número de productos	1.120
	Servicio de información para el mando y control de operaciones especiales	Número de sistemas	30
	Servicio de investigación tecnológica	Número de proyectos	6
	Servicio de investigación, desarrollo tecnológico e innovación	Número de proyectos	1
	Servicio de mantenimiento aeronáutico	Número de componentes	20
	Servicio de seguridad y defensa de las unidades militares	Número de unidades	7
	Servicio de señalización marítima y fluvial	Porcentaje de cobertura	1
	Servicios de alojamiento	Número de solicitudes	114
	Servicios de comunicaciones y control del espacio aéreo	Porcentaje de cobertura	79
	Servicios de información actualizados	Número de sistemas de información	114
	Servicios de información de Inteligencia	Número de informes	132
	Servicios de información implementados	Número de sistemas de información	7
	Servicios de información para la gestión administrativa	Número de usuarios	163
	Servicios tecnológicos	Porcentaje de capacidad	547
	Unidades Básicas de Carabineros construidas y dotadas	Número de unidades	1
	Unidades Mayores Navales adquiridas	Número de unidades	1

Cuadro 19

Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Unidades Mayores Navales con mantenimiento mayor	Número de unidades	53
	Vehículos tácticos con mantenimiento mayor	Número de vehículos	1
Deporte y Recreación	Servicio de apoyo financiero a atletas	Número de estímulos	765
	Servicio de apoyo financiero para el fomento de la infraestructura deportiva	Número de proyectos	106
	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte	Número de organismos deportivos	79
	Servicio de atención médica especializada	Número de atletas	1.555
	Servicio de preparación deportiva	Número de atletas	765
Educación	Documento para la planeación estratégica en TI	Número de documentos	2
	Documentos de investigación	Número de documentos	2
	Documentos de investigación aplicada	Número de documentos	68
	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	9
	Documentos de planeación	Número de documentos	6
	Documentos normativos	Número de documentos	7
	Pruebas estandarizadas especiales	Número de pruebas estandarizadas	1
	Sedes adecuadas	Número de sedes	1
	Sedes de instituciones de educación superior fortalecidas	Número de sedes	3
	Sedes de instituciones de educación superior o terciaria construidas	Número de sedes	2
	Sedes de instituciones de educación superior o terciaria mejoradas	Número de sedes	3
	Sedes mantenidas	Número de sedes	1
	Servicio de acompañamiento para el desarrollo de modelos educativos interculturales	Número de modelos	6
	Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje	Número de ambientes de aprendizaje	39
	Servicio de acreditación de la calidad de la educación superior o terciaria	Número de procesos	75
	Servicio de alfabetización	Número de personas	20.000
	Servicio de apoyo financiero a las Instituciones de Educación Superior	Número de instituciones	47
	Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior o terciaria	Número de beneficiarios	342
	Servicio de apoyo financiero para la permanencia a la educación superior o terciaria	Número de beneficiarios	1.921
	Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal para adolescentes	Número de entidades	10
Servicio de apoyo para la implementación del servicio de internado escolar	Número de entidades	20	

Cuadro 19**Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa**

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de apoyo para la permanencia a la educación superior o terciaria	Número de beneficiarios	5.495
	Servicio de apoyo para la permanencia en todos los niveles del sistema educativo	Número de personas	1.000
	Servicio de articulación entre la educación superior o terciaria y el sector productivo.	Número de programas y proyectos	56
	Servicio de asistencia técnica en calidad de la educación superior o terciaria	Número de entidades	82
	Servicio de asistencia técnica en educación con enfoque incluyente y de calidad	Número de entidades, organizaciones y núcleos familiares	1.068
	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	Número de entidades y organizaciones	385
	Servicio de asistencia técnica para el fomento de la educación superior	Número de entidades o instituciones	30
	Servicio de asistencia técnica para la pertinencia en la educación superior o terciaria	Número de entidades	18
	Servicio de atención con modelos alternativos de educación y de organización de la oferta educativa	Número de personas	95
	Servicio de desarrollo de contenidos educativos para la educación inicial, preescolar, básica y media	Número de contenidos educativos	1
	Servicio de desarrollo de contenidos educativos para la educación inicial, preescolar, básica y media de personas con discapacidad	Número de contenidos	150
	Servicio de desarrollo de contenidos educativos para la educación superior o terciaria	Número de contenidos educativos	1
	Servicio de divulgación para la educación inicial, preescolar, básica y media	Número de procesos de socialización	96
	Servicio de divulgación para la educación superior o terciaria	Número de estrategias	28
	Servicio de educación informal	Número de personas	1.000
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Número de personas	100
	Servicio de evaluación de la calidad de la educación preescolar, básica o media.	Número de estudiantes	1.700.000.000
	Servicio de evaluación de los modelos educativos flexibles	Porcentaje de modelos	40
	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria	Número de beneficiarios	600
	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Número de personas	19
	Servicio de fomento para la prevención de riesgos sociales en entornos escolares	Número de entidades	30

Cuadro 19**Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa**

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de fomento para la regionalización en la educación superior o terciaria	Número de instituciones	43
	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación preescolar, básica y media	Número de docentes	450
	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación superior o terciaria	Número de docentes	172
	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes o asistentes de educación superior o terciaria	Número de docentes o asistentes de educación	353
	Servicio de Gestión Documental	Número de sistemas	1
	Servicio de implementación del concurso docente y directivo docente	Número de entidades territoriales	23
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Número de sistemas	3
	Servicio de información para la educación superior o terciaria implementado	Número de sistemas de información	4
	Servicio de información para la gestión de la educación inicial y preescolar en condiciones de calidad	Número de sistemas de reporte de información	1
	Servicio de innovación pedagógica en la educación terciaria o superior	Número de instituciones	2
	Servicio de investigación, desarrollo e innovación	Número de proyectos	1
	Servicio de mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano	Número de procesos	15
	Servicio de monitoreo y seguimiento a la gestión del sector educativo	Número de entidades territoriales	190
	Servicio de orientación para el acceso a Servicio especializados	Número de personas	2.500
	Servicio de producción de contenidos y ajustes razonables para promover y garantizar el acceso a la información y a la comunicación para personas discapacitadas	Número de contenidos y Piezas audiovisuales	424.676
	Servicio de promoción y divulgación de los derechos de las personas con discapacidad	Número de eventos	60
	Servicio educación formal por modelos educativos flexibles	Número de beneficiarios	8.000
	Servicios educativos de promoción del bilingüismo	Número de instituciones	1
	Servicios de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar	Número de raciones	72.378.008
	Servicios de atención psicosocial a estudiantes y docentes	Número de personas	1.921
	Servicios de información actualizados	Número de sistemas de información	1
	Servicios de información en materia educativa	Número de documentos	190
	Servicios tecnológicos	Porcentaje de capacidad	10

Cuadro 19

Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
Empleo Público	Documento para la planeación estratégica en TI	Número de documentos	3
	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	10
	Documentos de planeación	Número de documentos	6
	Documentos metodológicos	Número de documentos	29
	Documentos normativos	Número de documentos	12
	Sedes adecuadas	Número de sedes	0
	Sedes con mantenimiento	Número de sedes	20
	Sedes construidas y dotadas	Número de sedes	6
	Sedes mantenidas	Número de sedes	0
	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de la gestión de las entidades públicas	Número de instituciones	1
	Servicio de asistencia técnica en el diseño e implementación de incentivos a la gestión Pública	Número de experiencias exitosas	30
	Servicio de asistencia técnica en el saber administrativo público	Número de asesorías	208
	Servicio de Asistencia Técnica en la implementación de la política de empleo público	Número de entidades	700
	Servicio de Asistencia técnica en la implementación de las políticas de Función Pública	Número de entidades	125
	Servicio de asistencia técnica en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Número de entidades	125
	Servicio de asistencia técnica para la implementación de la política de trámites	Número de trámites	250
	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los Planes de Acción Técnicos	Número de entidades	155
	Servicio de diseño, desarrollo e implementación de la Estrategia Territorial	Número de estrategias	1
	Servicio de divulgación en temas del saber administrativo público	Número de estrategias de comunicación	1
	Servicio de educación formal en el saber administrativo público	Número de programas académicos	12
	Servicio de educación informal de Multiplicadores en procesos de control social	Número de multiplicadores	1.600
	Servicio de educación informal en el saber administrativo público	Número de personas	84.507
	Servicio de educación informal en el saber administrativo público para la alta gerencia del Estado	Número de personas	25.500
	Servicio de educación informal para la construcción de paz	Número de personas	27.500
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Número de personas	373
	Servicio de evaluación del desempeño laboral	Porcentaje de avance en la implementación de instrumentos	25

Cuadro 19

Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de Gestión Documental	Número de sistemas	1
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Número de sistemas	3
	Servicio de información de gestión pública	Número de usuarios	4
	Servicio de información para la formación de lo público	Número de usuarios	30.000
	Servicio de investigación en el saber administrativo público	número de investigaciones	48
	Servicio de provisión de empleo de carrera administrativa	Número de empleos de carrera	50.650
	Servicio de registro público de carrera administrativa	Porcentaje de avance en la actualización del Registro Público de Carrera	26
	Servicio de seguimiento a la Gestión Territorial	Número de informes	1
	Servicio de vigilancia para el cumplimiento de las normas de carrera administrativa	Número de actuaciones	450
	Servicios de asistencia técnica en Políticas y lineamientos para incrementar la participación ciudadana en la gestión, transparencia y acceso a la información	Número de entidades	79
	Servicios de asistencia técnica para el diseño institucional de las entidades del orden nacional	Número de entidades	5
	Servicios de información actualizados	Número de sistemas de información	4
	Servicios de información implementados	Número de sistemas de información	1
	Servicios tecnológicos	Porcentaje de capacidad	93
	Certificaciones otorgadas a peritos forenses	Número de certificados	120
	Documento de investigación	Número de documentos	2
	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	2
	Documentos de planeación	Número de documentos	2
	Laboratorio forense dotados	número de laboratorios	59
	Salas de monitoreo adecuada y dotada	Número de salas	33
	Salas de necropsia dotadas	Número de salas	18
	Sede construida y dotada	Número de sedes	52
	Sedes adecuadas	Número de sedes	110
	Sedes ampliadas	Número de sedes	1
	Sedes con reforzamiento estructural	Número de sedes	1
	Sedes mantenidas	Número de sedes	58
	Servicio de asistencia técnica para la formulación de proyectos.	Número de propuestas	2
	Servicio de educación informal	Número de capacitaciones	20
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Número de personas	2.870
	Servicio de genética forense en filiación de menores	Número de casos	5.100
	Servicio de Gestión Documental	Número de sistemas	101
	Servicio de identificación de cadáveres	Número de cadáveres	25

Cuadro 19

Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de Investigación penal, criminalística y medicina legal	número de investigaciones	21.200
	Servicio de recuperación de cadáveres	Número de cadáveres	100
	Servicio forense en lesiones no fatales	Número de casos	300.000
	Servicios de genética forense	Número de casos	3.400
	Servicios de información actualizados	Número de sistemas de información	1
	Servicios de información implementados	Número de sistemas de información	4
	Servicios de laboratorio forense	número de investigaciones	60.000
	Servicios de valoración del riesgo de feminicidio	Número de casos	5.200
	Servicios forenses ajustados a estándares de calidad nacional e internacional.	número de laboratorios	4
	Servicios tecnológicos	Porcentaje de capacidad	100
	Documento Normativo	Número de documentos	46
	Documento para la planeación estratégica en TI	Número de documentos	52
	Documentos de estudios técnicos	Número de documentos	36
	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	6
	Documentos diagnóstico-fiscales y financieros	Número de documentos	43
	Documentos metodológicos	Número de documentos	1.017
	Documentos normativos	Número de documentos	2
	Estaciones construidas	Número de estaciones	82
	Laboratorio de aduanas fortalecido	Número de laboratorios	1
	Líneas férreas construidas en condiciones de operación	Kilómetros de vía férrea	0
	Obras complementarias para la seguridad vial en el transporte público organizado	Número de obras complementarias	41
	Portales construidos	Número de portales	3
	Sedes adecuadas	Número de sedes	1
	Sedes mantenidas	Número de sedes	4
	Servicio de acompañamiento a las entidades territoriales para la rendición de cuentas a la ciudadanía	Número de talleres	14
	Servicio de apoyo financiero a la implementación del Plan Todos Somos Pacífico	Pesos de recursos	16.547.038.817
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de inversión	Número de proyectos	5
	Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Número de funcionarios	71
	Servicio de apoyo financiero para la compra de vivienda nueva de no de interés social	Número de hogares	85.000
	Servicio de asistencia técnica en la implementación de programas de saneamiento fiscal o restructuración de pasivos	Número de entidades	9

Cuadro 19**Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa**

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de control al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones	Número de medidas	13
	Servicio de control tributario, aduanero y cambiario	Número de controles	80
	Servicio de divulgación de en materia fiscal y financiera	Número de asesorías y capacitaciones	3.284
	Servicio de divulgación sobre el sistema de supervisión basado en riesgos	Número de piezas	114
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Número de personas	979
	Servicio de factura electrónica	Número de facturadores	144.490
	Servicio de gestión de la información del sector solidario	Número de bases de datos	1
	Servicio de Gestión Documental	Número de sistemas	4
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Número de sistemas	10
	Servicio de información actualizado	Número de sistemas de información	1
	Servicio de información implementado	Número de sistemas	2
	Servicio de seguimiento a entidades financieras supervisadas y partes interesadas	Número de trámites o seguimientos	1
	Servicio de supervisión basado en riesgos y Normas Internacionales de Información Financiera implementado	Número de modelos	1
	Servicio de visitas a organizaciones del sector solidario	Porcentaje de incremento	50
	Servicio de Información sobre facturación electrónica de miPyme	Número de soluciones	1
	Servicios de asistencia técnica en materia de contabilidad pública	Número de entidades	2.000
	Servicios de asistencia técnica en materia fiscal y financiera	Número de entidades territoriales	297
	Servicios de educación para el trabajo para la supervisión basada en riesgos	Número de personas	60
	Servicios de información actualizados	Número de sistemas	2
	Servicios de información actualizados	Número de sistemas de información	3
	Servicios de información implementados	Número de sistemas de información	2
	Servicios de información para la gestión administrativa	Número de usuarios	3.986.340
	Servicios de información para la gestión financiera pública actualizados	Número de sistemas	3
	Servicios de información para la gestión financiera pública implementados	Número de sistemas	0
	Servicios de información y gestión misionales fortalecidos	número de soluciones informáticas implementadas	26
	Servicios de Interoperabilidad	Número de sistemas	1
	Servicios tecnológicos	Porcentaje de capacidad	329
	Vías urbanas construidas para la operación del servicio público de transporte organizado	Metros lineales de vías urbanas	21.743

Cuadro 19

Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Vías urbanas rehabilitadas para la operación del servicio público de transporte organizado	Metros lineales de vías urbanas	12.227
Inclusión Social y Reconciliación	Derecho de beneficio fiduciario	Número de certificados	2
	Documento para la planeación estratégica en TI	Número de documentos	1
	Documentos de diagnóstico y/o caracterización del daño colectivo	Número de documentos	3
	Documentos de investigación	Número de documentos	4
	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	31
	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	36
	Documentos de planeación	Número de documentos	3
	Documentos metodológicos	Número de documentos	7
	Documentos metodológicos	Número de documentos	100
	Documentos normativos	Número de documentos	45
	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	Número de edificaciones	69.100
	Edificaciones para la atención integral a la primera infancia construidas	Número de edificaciones	2
	Sedes adecuadas	Número de sedes	6
	Sedes ampliadas	Número de sedes	3
	Sedes con reforzamiento estructural	Número de sedes	1
	Sedes construidas	Número de sedes	5
	Sedes mantenidas	Número de sedes	319
	Sedes restauradas	Número de sedes	3
	Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados	Número de hogares	51.160
	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	Número de hogares	40.020
	Servicio de acompañamiento para la población retornada o reubicada	Número de comunidades	40
	Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos	Número de unidades	9.285
	Servicio de apoyo al fortalecimiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados	Número de iniciativas	51.160
Servicio de apoyo financiero para cofinanciación de proyectos territoriales de asistencia, atención y reparación integral	Número de proyectos	44	
Servicio de apoyo financiero para cofinanciación de proyectos territoriales de infraestructura del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente	Número de proyectos	3	
Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Número de funcionarios	805	
Servicio de apoyo financiero para financiación de obras de infraestructura social	Número de proyectos	500	

Cuadro 19**Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa**

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias condicionadas	Número de personas	2.500.000
	Servicio de apoyo para el mejoramiento de condiciones de habitabilidad para población víctima de desplazamiento forzado	Número de hogares	36.290
	Servicio de apoyo para la generación de ingresos	Número de hogares	51.290
	Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de hogares desplazados o en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados	Número de unidades	51.160
	Servicio de archivo sobre violaciones de derechos humanos.	Número de documentos	622.000
	Servicio de asistencia funeraria	Porcentaje de procesos de entrega de cuerpos o restos óseos	100
	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	Número de acciones	86
	Servicio de asistencia técnica en el ciclo de políticas públicas de familia y otras relacionadas	Número de instituciones y organizaciones	450
	Servicio de asistencia técnica en el ciclo de políticas públicas de infancia y adolescencia	Número de entes territoriales	1.133
	Servicio de asistencia técnica en la formulación de proyectos a entidades territoriales	Número de entidades territoriales	115
	Servicio de asistencia técnica en seguridad alimentaria y nutricional a entidades territoriales	Número de entidades	3
	Servicio de asistencia técnica para el autoconsumo de los hogares desplazados o en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados	Número de hogares	51.160
	Servicio de asistencia técnica para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social	Número de hogares	34.880
	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de acciones pedagógicas en memoria histórica	Número de instituciones y organizaciones	10
	Servicio de asistencia técnica para el mejoramiento de hábitos alimentarios	Número de hogares	34.880
	Servicio de asistencia técnica para la generación de ingresos	Número de hogares	51.160
	Servicio de asistencia técnica para la implementación de estrategias de prevención del embarazo en la adolescencia	Número de entes territoriales	6.707
	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Número de eventos	366
	Servicio de atención integral a la primera infancia	Número de niños y niñas	1.005.300
	Servicio de atención tradicional a la primera infancia	Número de niños y niñas	570.000
	Servicio de atención y prevención a la desnutrición desde el sector inclusión social	Número de personas	2.460
	Servicio de ayuda y atención humanitaria	Número de personas	1.883.102

Cuadro 19**Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa**

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de caracterización de la población víctima para su posterior atención, asistencia y reparación integral	Número de víctimas	751.300
	Servicio de coordinación y fortalecimiento a las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas	Número de entidades	1.168
	Servicio de distribución de alimentos líquidos de alto valor nutricional	Litros de alimentos líquidos	1.772.674
	Servicio de distribución de alimentos sólidos de alto valor nutricional	Toneladas de alimentos sólidos	15.200
	Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Número de eventos	532
	Servicio de divulgación y socialización para la implementación del proceso de reparación colectiva	Número de comités de impulso	335
	Servicio de educación informal a los agentes educativos	Número de agentes educativos	25.100
	Servicio de educación informal de niños, niñas y adolescentes para el reconocimiento de sus derechos	Número de personas	154.000
	Servicio de expedición de certificaciones a desmovilizados	Número de personas	2.000
	Servicio de Gestión Documental	Número de sistemas	1
	Servicio de implementación de medidas del Plan de Reparación Colectiva	Número de sujetos colectivos	300.000
	Servicio de implementación de sistemas de gestión	Número de sistemas	3
	Servicio de información con modelos de gestión tecnológica para el Sistema Nacional de Bienestar Familiar	Número de usuarios	34
	Servicio de información para el registro, atención, asistencia y reparación integral a víctimas	Número de víctimas	357.000
	Servicio de investigación y reconstrucción de hechos relacionados con el conflicto	Número de hechos victimizantes	30.000
	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Número de solicitudes	14.010.588
	Servicio de prevención a violaciones de Derechos Humanos	Número de misiones	847
	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	Número de familias	147.000
	Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Número de niños, niñas y adolescentes	256.828
	Servicio de publicaciones virtuales del Museo Nacional de la Memoria	Número de publicaciones	60
	Servicio de recuperación emocional a víctimas del conflicto armado	Número de víctimas	35.000
	Servicio de transporte y traslado de enseres y bienes muebles	Número de hogares	2.200
	Servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	Número de niños, niñas y adolescentes	113.811
	Servicios de apoyo financiero para la restitución de créditos y pasivos	Número de Líneas de crédito disponibles	2

Cuadro 19

Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicios de apoyo para el desarrollo de obras de infraestructura para la prevención y atención de emergencias humanitarias implementados	Número de Municipios apoyados	147
	Servicios de asistencia técnica para la articulación interinstitucional en la implementación de la política pública para las víctimas	Número de planes de acción articulados	4
	Servicios de asistencia técnica para la implementación de la ruta de reparación colectiva	Número de Sujetos colectivos asistidos técnicamente en la implementación de la ruta de reparación colectiva	136
	Servicios de divulgación de temáticas de memoria histórica	Número de campañas	20
	Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	Número de víctimas	300.000
	Servicios de información actualizados	Número de sistemas	3.500.058
	Servicios de información implementados	Número de sistemas	11
	Servicios de museología	Número de curadurías	1
	Servicios de programación artística, cultural y académica del Museo Nacional de la Memoria	Número de eventos	30
	Servicios para la Indemnización Administrativa y Judicial	Número de víctimas	12.080
	Servicios tecnológicos	Porcentaje de capacidad	352
Información Estadística	Base de Datos del Diccionario geográfico	Número de registros	1.512
	Bases de datos de la Temática Agropecuaria	Número de bases de datos	1
	Bases de datos de la Temática de Comercio Internacional	Número de bases de datos	1
	Bases de datos de la Temática de Comercio Interno	Número de bases de datos	1
	Bases de datos de la Temática de Construcción	Número de bases de datos	1
	Bases de datos de la Temática de Industria	Número de bases de datos	1
	Bases de Datos de la temática de Mercado Laboral	Número de bases de datos	1
	Bases de Datos de la temática de Pobreza y Condiciones de Vida	Número de bases de datos	1
	Bases de datos de la Temática de Precios y Costos	Número de bases de datos	1
	Bases de Datos de la temática de Salud	Número de bases de datos	1
	Bases de datos de la Temática de Servicios	Número de bases de datos	1
	Bases de Datos del Marco Geoestadístico Nacional	Número de bases de datos	1
	Bases de microdatos anonimizados	Número de bases de datos	20
	Boletines Técnicos de la Cuenta Satélite de Medio Ambiente.	Número de boletines	1
	Boletines Técnicos de la Cuenta Satélite de Salud	Número de boletines	1
	Boletines Técnicos de la Temática Agropecuaria	Número de boletines	345
	Boletines Técnicos de la Temática Comercio Internacional	Número de boletines	41
	Boletines Técnicos de la Temática Comercio Interno	Número de boletines	14
	Boletines Técnicos de la Temática Demografía y Población	Número de boletines	5
	Boletines Técnicos de la Temática Educación	Número de boletines	2

Cuadro 19**Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa**

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Boletines Técnicos de la Temática Industria	Número de boletines	13
	Boletines Técnicos de la Temática Mercado Laboral	Número de boletines	80
	Boletines Técnicos de la Temática Pobreza y Condiciones de Vida	Número de boletines	52
	Boletines Técnicos de la Temática Precios y Costos	Número de boletines	70
	Boletines Técnicos de las Cuentas Anuales de Bienes y Servicios	Número de boletines	1
	Boletines Técnicos de las Cuentas Anuales de Sectores Institucionales	Número de boletines	1
	Boletines Técnicos de las Cuentas Departamentales	Número de boletines	2
	Boletines Técnicos para la temática de servicios	Número de boletines	32
	Boletines Técnicos Temática Construcción	Número de boletines	48
	Boletines Técnicos del PIB Nacional	Número de boletines	6
	Cuadros de resultados del censo de población y vivienda	Número de cuadros de resultados	10
	Cuadros de resultados para la temática agropecuaria	Número de cuadros	357
	Cuadros de Resultados para la temática construcción	Número de cuadros de resultados	48
	Cuadros de resultados para la temática de comercio internacional	Número de cuadros	41
	Cuadros de resultados para la temática de comercio interno	Número de cuadros	14
	Cuadros de resultados para la temática de demografía y población	Número de cuadros	5
	Cuadros de resultados para la temática de industria	Número de cuadros	13
	Cuadros de resultados para la temática de mercado laboral	Número de cuadros	80
	Cuadros de resultados para la temática de pobreza y condiciones de vida	Número de cuadros	77
	Cuadros de resultados para la temática de precios y costos	Número de cuadros	73
	Cuadros de resultados para la temática de servicios	Número de cuadros	32
	Cuadros de Resultados temática Educación	Número de cuadros	2
	Documentos de diagnóstico del aprovechamiento de registros administrativos	Número de documentos	25
	Documentos de estudios postcensales temáticas demográficas y poblacionales	Número de documentos	5
	Documentos de estudios técnicos de deslindes y de Territorios Indígenas	Número de documentos	19
	Documentos de estudios técnicos sobre geografía	Número de documentos	1
	Documentos de investigación	Número de documentos	2
	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	9
	Documentos de planeación	Número de documentos	31
	Documentos de Regulación	Número de documentos	20

Cuadro 19**Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa**

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Documentos metodológicos	Número de documentos	6
	Documentos metodológicos del censo de población y vivienda	Número de documentos	10
	Documentos normativos	Número de documentos	1
	Sede construida y dotada	Número de sedes	0
	Sedes adecuadas	Número de sedes	1
	Sedes ampliadas	Número de sedes	1
	Sedes mantenidas	Número de sedes	15
	Servicio de análisis químicos, físicos, mineralógicos y biológicos de suelos	Número de pruebas	15.632
	Servicio de apoyo técnico a las solicitudes recibidas por la cancillería en temas fronterizos	Número de solicitudes	56
	Servicio de articulación del Sistema Estadístico Nacional	Número de instrumentos	20
	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la capacidad estadística	Número de entidades	20
	Servicio de asistencia técnica para la gestión de los recursos geográficos	Número de entidades	4
	Servicio de avalúos	Numero de avalúos	2
	Servicio de certificación de información estadística	Número de datos	1
	Servicio de difusión de la información estadística	Número de estrategias	9
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Número de personas	6.857
	Servicio de educación informal sobre los instrumentos de coordinación del Sistema Estadístico Nacional	Número de entidades	200
	Servicio de evaluación del proceso estadístico	Número de informes	300
	Servicio de geo información Estadística	Número de usuarios	1
	Servicio de Gestión del conocimiento e Innovación Geográfica	Número de modelos de gestión	14
	Servicio de Gestión Documental	Número de sistemas	0
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Número de sistemas	2
	Servicio de Información agrológica	Número de sistemas de información	2.102.827
	Servicio de información Cartográfica actualizado	Número de sistemas de información	0
	Servicio de Información Catastral	Número de sistemas de información	0
	Servicio de información de las estadísticas de las entidades del Sistema Estadístico Nacional	Número de entidades	7
	Servicio de información estadística sobre registro y satisfacción ciudadana y atención de trámites y servicios del Estado	Número de entidades	3
	Servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica	Número de datos	1.991.845
	Servicio de procesamiento especializado de micro datos anonimizados de uso en sitio	Número de usuarios y entidades	4

Cuadro 19

Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de revisión de solicitudes de intercambio de micro dato confidencial	Número de conceptos	8
	Servicios de información actualizados	Número de sistemas de información	1
	Servicios de Información Geodésica actualizado	Número de sistemas de información	0
	Servicios de información implementados	Número de sistemas de información	2
	Servicios de información para la gestión administrativa	Número de usuarios	40.000
	Servicios tecnológicos	Porcentaje de capacidad	79
Inteligencia	Centro operacional construido y dotado	Número de centros	1
	Servicio de educación para el trabajo y el desarrollo humano en inteligencia y contrainteligencia	Número de personas	200
	Servicios de información actualizados	Número de sistemas	3
	Servicios tecnológicos	Porcentaje de capacidad	25
Interior	Acueductos construidos	Número de acueductos	1
	Acueductos optimizados	Número de acueductos	1
	Alcantarillados construidos	Número de alcantarillados	1
	Alcantarillados optimizados	Número de alcantarillados	1
	Documentos de investigación	Número de documentos	101
	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	27
	Documentos metodológicos	Número de documentos	3
	Infraestructura educativa construida	Número de aulas	2
	Infraestructura educativa mejorada	Número de sedes	1
	Infraestructura hospitalaria de nivel 1 construida y dotada	Número de infraestructuras hospitalarias	1
	Mapas de cementerios para la identificación de víctimas	Número de mapas de cementerios	80
	Obras para el control y reducción de la erosión	Metros cuadrados de áreas	30.000
	Redes del sistema de distribución local construida	Número de redes	1
	Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de derechos humanos	Número de proyectos	19
	Servicio de apoyo financiero para proyectos de fortalecimiento institucional	Número de proyectos	10
	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Número de proyectos	1
	Servicio de asistencia técnica	Número de asistencias técnicas	215
	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	Número de pequeños productores rurales	150
	Servicio de asistencia técnica en atención y reparación integral a las víctimas del conflicto	Número de entidades territoriales	125
	Servicio de asistencia técnica en gestión del riesgo de desastres	Número de entidades territoriales	2
Servicio de asistencia técnica en incorporación de la gestión del riesgo	Número de entidades territoriales	2	

Cuadro 19

Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de asistencia técnica y administrativa de los cuerpos de bomberos del país	Número de cuerpos de bomberos	745
	Servicio de certificación a Cuerpos de Bomberos de Colombia	Número de cuerpos de bomberos	200
	Servicio de consulta bibliográfica	Número de materiales de lectura	20
	Servicio de divulgación	Número de eventos	2
	Servicio de divulgación en gestión del riesgo de desastres	Número de eventos	10
	Servicio de educación informal	Número de personas	480
	Servicio de educación informal en derechos de autor a autores y no autores	Número de personas	3.000
	Servicio de educación informal en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y organizaciones étnicas	Número de personas	120
	Servicio de educación informal en gestión del riesgo de desastres	Número de personas	80
	Servicio de educación informal en Incorporación de la gestión del riesgo	Número de entidades territoriales	2
	Servicio de educación informal en temas de protección colectiva en riesgo extraordinario y extremo.	Número de grupos	38
	Servicio de educación informal teórico-práctico en atención de emergencias bomberilres.	Número de bomberos	1.400
	Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos de Colombia	Número de cuerpos de bomberos	745
	Servicio de información de seguimiento territorial a la política pública de víctimas	Número de sistemas de información	1
	Servicio de Protección Colectiva en riesgo extraordinario y extremo	Número de grupos	150
	Servicio de protección individual en riesgo extraordinario y extremo	Número de personas	1.822
	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	Número de cámaras de seguridad	921
	Servicio de vigilancia comunitaria por cuadrantes	Número de cuadrantes comunitarios para la seguridad y convivencia ciudadana	20
	Servicios tecnológicos	Porcentaje de capacidad	16
	Unidades sanitarias con saneamiento básico para vivienda rural construidas	Número de unidades	11
	Vía terciaria construida	Kilómetros de vías terciaria	3
	Viviendas de interés social rural construidas	Número de viviendas	75
Justicia Especial Para La Paz	Casas de la verdad adecuadas y dotadas	Número de casas de la verdad	8
	Documento de investigación	Número de documentos	1
	Documento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad	Número de documentos	1

Cuadro 19**Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa**

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Documentos de investigación	Número de documentos	51
	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	6
	Documentos metodológicos	Número de documentos	8
	Documentos metodológicos	Número de documentos	6
	Sedes adecuadas	Número de sedes	22
	Servicio de acompañamiento psicosocial	Número de asistencias	500
	Servicio de apoyo en protección colectiva	Número de esquemas	8
	Servicio de apoyo en protección individual	Número de esquemas	200
	Servicio de asistencia técnica a las actuaciones y decisiones judiciales de la justicia transicional y restaurativa	Número de asistencias técnicas	15
	Servicio de asistencia técnica para la atención a víctimas y comparecientes en territorio	Número de asistencias	50
	Servicio de atención a víctimas en el exterior	Número de asistencias	4
	Servicio de contacto de personas vivas dadas por desaparecidas	Número de personas	12
	Servicio de divulgación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad	Número de piezas	24
	Servicio de divulgación para la búsqueda de personas desaparecidas	Número de productos	20
	Servicio de entrega digna de cuerpos	Número de actos	15
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Número de sistemas	3
	Servicio de información de la Jurisdicción Especial para la Paz implementado	Número de sistemas de información	1
	Servicio de información para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas	Número de sistemas de información	0
	Servicio de información para la gestión del conocimiento	Número de sistemas de información	1
	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Número de iniciativas	12
	Servicio de reconocimiento del impacto del conflicto armado interno en la sociedad	Número de procesos	18
	Servicio de recuperación de cuerpos	Número de diligencias	12
	Servicio de reencuentro de personas vivas dadas por desaparecidas	Número de reencuentros	5
	Servicio de validación de los informes de identificación	Número de informes	12
	Servicios de apoyo a la investigación y acusación judicial	Número de acusaciones y/o informes	15
	Servicios de asesoría y defensa judicial	Número de asistencias	700
	Servicios de asesoría y representación judicial	Número de asistencias	250
	Servicios de educación informal en temáticas de la Jurisdicción Especial para la Paz	Número de eventos	24
	Servicios de información implementados	Número de sistemas de información	4

Cuadro 19

Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicios de promoción en temáticas de la Jurisdicción Especial de la Paz	Número de campañas	30
	Servicios tecnológicos	Porcentaje de capacidad	80
	Documento para la planeación estratégica en TI	Número de documentos	3
	Documentos de investigación	Número de documentos	7
	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	13
	Documentos de planeación	Número de documentos	2
	Documentos metodológicos	Número de documentos	5
	Documentos normativos	Número de documentos	4
	Infraestructura penitenciaria y carcelaria con mantenimiento	Número de establecimientos de reclusión	42
	Infraestructura penitenciaria y carcelaria con mejoramiento	Número de establecimientos de reclusión	168
	Infraestructura penitenciaria y carcelaria construida	Número de cupos	408
	Infraestructura penitenciaria y carcelaria dotada	Número de establecimientos de reclusión	20
	Infraestructura registral construida	Número de oficinas	1
	Infraestructura registral mantenida	Número de oficinas	39
	Infraestructura registral mejorada	Número de oficinas	21
	Servicio de acceso a información registral inmobiliaria	Número de certificados	1.200.000
Justicia y Del Derecho	Servicio de asistencia técnica en materia de promoción al acceso a la justicia	Número de entidades territoriales	53
	Servicio de asistencia técnica para implementar mejores prácticas en materia de prevención del daño antijurídico y defensa jurídica del Estado	Número de entidades	8
	Servicio de asistencia técnica para la articulación de los operadores de los Servicio de justicia	Número de entidades territoriales	4
	Servicio de asistencia técnica para la coordinación de la política criminal	Número de entidades territoriales	7
	Servicio de asistencia técnica para la descentralización de los Servicio de justicia en los territorios	Número de jornadas móviles de acceso a la justicia	60
	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos	Número de instituciones públicas y privadas	34
	Servicio de bienestar a la población privada de libertad	Número de personas	361.301
	Servicio de divulgación para promover los métodos de resolución de conflictos	Número de piezas comunicativas	2
	Servicio de educación informal en resolución de conflictos	Número de personas	300
	Servicio de educación informal en temas de acceso a la justicia	Número de personas	30
	Servicio de educación informal en temas de justicia transicional	Número de eventos	114
	Servicio de Gestión Documental	Número de sistemas	236
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Número de sistemas	161

Cuadro 19

Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de información actualizado	Número de sistemas	1
	Servicio de información en materia de defensa jurídica	Número de reportes e informes	2
	Servicio de información implementado	Número de sistemas	1
	Servicio de información para la política criminal	Número de informes	2
	Servicio de información penitenciaria y carcelaria para la toma de decisiones	Número de boletines	4
	Servicio de inspección, control y vigilancia en resolución de conflictos	Número de centros de conciliación, arbitraje y amigable composición y entidades	40
	Servicio de Interoperabilidad e integración de la información del Registro y el Catastro Multipropósito	Número de oficinas	5
	Servicio de promoción del acceso a la justicia	Número de estrategias	5
	Servicio de resocialización de personas privadas de la libertad	Número de personas	240.328
	Servicio para fortalecer los procesos de restitución de tierras	Número de estudios	10.000
	Servicio para fortalecer los procesos de saneamiento y formalización a los entes territoriales y a la ciudadanía	Número de títulos de predios	10.000
	Servicio para incorporar el enfoque de género en la Política Criminal y Penitenciaria	Número de estrategias	2
	Servicio para incorporar los enfoques diferenciales en la política criminal y penitenciaria (Étnico, étnico, condiciones especiales.)	Número de documentos	2
	Servicio para la articulación de los mecanismos de justicia transicional	Número de espacios de articulación interinstitucional	2
	Servicio para la Identificación registral de los predios presuntamente baldíos de la Nación	Número de predios	6.000
	Servicios de información actualizados	Número de sistemas de información	10
	Servicios de información implementados	Número de sistemas de información	2
	Servicios de información registral	Porcentaje	63
	Servicios tecnológicos	Porcentaje de capacidad	20
Minas y Energía	Documento para la planeación estratégica en TI	Número de documentos	1
	Documentos de investigación	Número de documentos	54
	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	169
	Documentos de lineamientos técnicos	Número de Documentos de lineamientos técnicos realizados	74
	Documentos de planeación	Número de documentos	4
	Documentos de Planeación	Número de documentos	4
	Documentos de Regulación	Número de documentos	72
	Documentos metodológicos	Número de documentos	15
	Documentos normativos	Número de documentos	3
	Documentos normativos	Número de iniciativas	1

Cuadro 19**Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa**

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Documentos normativos	Número de Documentos normativos realizados	2
	Estaciones de monitoreo de medición de variables energéticas en las zonas no interconectadas	Número de estaciones	26
	Estudios de pre-inversión	Número de Estudios de pre-inversión realizados	10
	Laboratorios construidos y dotados	Número de laboratorios	3
	Sedes adecuadas	Número de sedes	0
	Sedes ampliadas	Número de sedes	0
	Sedes construidas	Número de sedes	0
	Sedes mantenidas	Número de sedes	0
	Servicio de apoyo financiero al consumo del servicio de energía eléctrica del sistema interconectado nacional	Número de usuarios	2.143.214
	Servicio de apoyo financiero al consumo del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas	Número de usuarios	228.531
	Servicio de apoyo financiero en créditos para la minería	Número de mineros	30
	Servicio de apoyo financiero para el control del consumo de combustibles líquidos derivados del petróleo en las zonas de frontera	Número de convenios	915
	Servicio de apoyo financiero para la financiación de infraestructura de energía eléctrica en las zonas rurales interconectadas	Número de usuarios	6.602
	Servicio de apoyo financiero para la financiación de proyectos de infraestructura para el servicio público de gas	Número de proyectos	9
	Servicio de apoyo financiero para la normalización de redes de energía eléctrica	Número de usuarios	29.401
	Servicio de apoyo financiero para la reconversión socio laboral de las actividades de contrabando de combustibles	Número de personas	1
	Servicio de apoyo financiero para subsidiar el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo	Galones de combustible	22
	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en el servicio público de gas	Número de usuarios	5.619.262
	Servicio de asistencia técnica en actividades de explotación minera de pequeña y mediana escala	Número de unidades de producción minera	1.700
	Servicio de asistencia técnica en el manejo socio ambiental en las actividades mineras	Número de personas	200
	Servicio de asistencia técnica en estructuración de proyectos de energías limpias	Número de personas	100
	Servicio de asistencia técnica en la estructuración de convocatorias de los sistemas de transmisión de energía	Número de convocatorias	16

Cuadro 19**Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa**

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades organizativas de los prestadores del servicio en las Zonas no Interconectadas del país	Número de personas	1.060
	Servicio de asistencia técnica para el manejo de temas minero-energéticos internacionales	Número de personas	10
	Servicio de asistencia técnica para la asignación de los volúmenes de combustibles líquidos derivados del petróleo subsidiados para las zonas de frontera	Número de reportes	1
	Servicio de asistencia técnica para la innovación y el desarrollo tecnológico en la minería	Número de personas	750
	Servicio de asistencia técnica para la intervención de áreas afectadas por el sector minero energético	Número de informes	1
	Servicio de asistencia técnica para la intervención de áreas mineras	Número de informes	155
	Servicio de asistencia técnica para la reconversión socio laboral de personas dedicadas a la minería	Número de personas	416
	Servicio de asistencia técnica para la regularización de las actividades mineras	Número de unidades productivas mineras	217
	Servicio de asistencia técnica para la viabilización de proyectos mineros	Número de proyectos	40
	Servicio de atención al ciudadano	Número de ciudadanos	3.882
	Servicio de atención de emergencias mineras	Número de emergencias mineras	2.240
	Servicio de coordinación interinstitucional para el control a la explotación ilícita de minerales	Número de convenios	2
	Servicio de delimitación y declaración de Áreas Estratégicas Mineras para su adjudicación	Número de bloques	1
	Servicio de divulgación de los resultados obtenidos en asuntos ambientales en el sector minero energético	Número de eventos	17
	Servicio de divulgación del sector minero	Número de eventos	144
	Servicio de divulgación del sector minero energético	Número de informes	347
	Servicio de divulgación para la atención y disminución de la conflictividad del sector de hidrocarburos	Número de eventos	649
	Servicio de divulgación para la promoción y posicionamiento de los recursos hidrocarburíferos	Número de eventos	13
	Servicio de educación informal en temas de hidrocarburos	Número de eventos	2
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Número de personas	514
	Servicio de educación para el trabajo en actividades mineras	Número de personas	7.295
	Servicio de educación para el trabajo en oficios diferentes a la minería	Número de personas	4.100

Cuadro 19**Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa**

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de educación para el trabajo y el desarrollo humano en manipulación de energía eléctrica	Número de personas	5
	Servicio de evaluación del potencial mineral de las áreas de interés	Número de informes técnicos de evaluación entregados	2
	Servicio de generación e implementación de agendas de trabajo participativas entre la comunidad y el sector minero energético	Número de espacios	19
	Servicio de gestión de calidad	Porcentaje de peticiones	200
	Servicio de gestión de desechos radiactivos	Número de unidades de desechos radiactivos consolidados	90
	Servicio de Gestión Documental	Número de documentos	3.235
	Servicio de Gestión Documental	Número de sistemas	2.258.396
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Número de sistemas	8
	Servicio de información de la cadena de hidrocarburos	Número de sistemas de información	6
	Servicio de información del sector minero	Número de bases de datos	4
	Servicio de información implementado	Número de sistemas de información	1
	Servicio de inspección y control de la actividad minera	Número de unidades de producción minera	170
	Servicio de levantamiento y actualización de activos energéticos	Número de bases de datos	1
	Servicio de promoción y difusión de la actividad minera	Número de eventos	310
	Servicio de regularización de la actividad minera	Número de títulos mineros	245
	Servicio de seguimiento y evaluación de la gestión institucional	Número de informes	16
	Servicio del sistema de monitoreo de las amenazas geológicas para la investigación aplicada	Número de informes de monitoreo de procesos de origen geológico generados	8
	Servicios administrativos orientados a mantener un adecuado ambiente laboral	Número de funcionarios	400
	Servicios de apoyo a la implementación de fuentes no convencionales de energía	Número de usuarios	352
	Servicios de apoyo a la implementación de medidas de eficiencia energética	Número de usuarios	831
	Servicios de apoyo para el desarrollo de proyectos de inversión social en territorios estratégicos para el sector de hidrocarburos	Número de proyectos	30
	Servicios de apoyo para la gestión de procesos de participación, colaboración, y transparencia del sector minero energético	Número de estrategias	2
	Servicios de calibración de equipos nucleares y radiológicos	Número de equipos	1.100
	Servicios de ensayo mediante técnicas radiactivas, nucleares e isotópicas	Número de ensayos	750
	Servicios de información actualizados	Número de sistemas de información	15
	Servicios de información implementados	Número de sistemas de información	41

Cuadro 19

Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicios tecnológicos	Porcentaje de capacidad	202
		Número de unidades	549
Organismos de Control	Documento para la planeación estratégica en TI	Número de documentos	1
	Documentos de investigación	Número de documentos	22
	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	2.012
	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	5
	Documentos de planeación	Número de documentos	2
	Documentos metodológicos	Número de documentos	26
	Documentos normativos	Número de documentos	1.000
	Sedes adecuadas	Número de sedes	2
	Sedes mantenidas	Número de sedes	12
	Servicio de advertencia y seguimiento a los riesgos de vulneración de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en los escenarios de paz	Número de documentos	51
	Servicio de asistencia técnica para atención, orientación y asesoría en materia de Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en escenarios de paz	Número de personas	124.800
	Servicio de comunicación e interacción con la ciudadanía para el control público	Número de audiencias	3.000
	Servicio de control fiscal macro	Porcentaje de informes	15
	Servicio de control fiscal micro	Porcentaje de recursos	84
	Servicio de control fiscal participativo	Número de eventos de formación, deliberación, apoyo a organizaciones de la sociedad civil y articulación de organizaciones	161
	Servicio de divulgación para fortalecer la imagen de control fiscal	Número de estrategias de comunicación y posicionamiento institucional	7
	Servicio de educación informal en áreas relacionadas con el control fiscal	Número de personas	1.380
	Servicio de educación informal en las áreas jurídica/profesional, técnica y talento humano	Número de personas	8.000
	Servicio de educación informal en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Número de personas	30.400
	Servicio de educación informal en temas de control y vigilancia fiscal	Número de personas	3.040
Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Número de personas	1.517	
Servicio de implementación de estrategias para la vigilancia y monitoreo a la gestión pública	Número de estrategias	2.000	
Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Número de sistemas	4.295	

Cuadro 19

Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de información actualizado	Número de sistemas de información	22
	Servicio de información implementado	Número de sistemas de información	8
	Servicio de información para el ejercicio del control público	Número de herramientas	1.000
	Servicio para fortalecer las capacidades en temas de lucha contra la corrupción	Número de personas	1.100
	Servicios de información actualizados	Número de sistemas de información	3
	Servicios de información implementados	Número de sistemas de información	1
	Servicios de información para la gestión administrativa	Número de usuarios	4.293
	Servicios tecnológicos	Porcentaje de capacidad	125
Planeación	Bases de datos para la focalización del gasto público	Número de bases de datos	512
	Documento para la planeación estratégica en tecnologías de la información	Número de documentos	4
	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	13
	Documentos de planeación	Número de documentos	11
	Documentos de política pública	Número de documentos	2
	Documentos metodológicos	Número de documentos	8
	Documentos normativos	Número de documentos	11
	Documentos para la identificación de prestadores rurales en servicios públicos	Número de documentos	1
	Instrumentos de agregación de demanda	Número de instrumentos	5
	Sedes adecuadas	Número de sedes	1
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de inversión	Número de proyectos	2
	Servicio de asistencia técnica	Número de entidades	9
	Servicio de asistencia técnica para la formalización de prestadores de servicios públicos domiciliarios	Número de asistencias técnicas	2.213
	Servicio de asistencia técnica para la formalización de prestadores de servicios públicos domiciliarios	Número de prestadores registrados	8
	Servicio de educación informal dirigido al comprador público	Número de personas	1.500
	Servicio de educación informal en temas relacionados con la prestación de los servicios públicos domiciliarios	Número de personas	3
	Servicio de evaluación a la política pública	Número de documentos	1
	Servicio de generación e implementación de agendas de trabajo participativo con la comunidad en el tema de servicios públicos domiciliarios	Número de municipios	211
	Servicio de Gestión Documental	Número de sistemas	1
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Número de sistemas	1
	Servicio de información implementado	Número de sistemas de información	6
	Servicio de información para la compra pública	Porcentaje de disponibilidad en el servicio	95

Cuadro 19

Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de inspección a los prestadores de servicios públicos domiciliarios	Número de informes	1
	Servicio de seguimiento a la política pública	Número de documentos	1
	Servicios administrativos orientados a mantener un adecuado ambiente laboral	Número de funcionarios	300
	Servicios bibliotecarios	Número de usuarios	1.000
	Servicios de divulgación en temas relacionados con los servicios de apoyo a la compra pública	Número de eventos	10
	Servicios de información actualizados	Número de sistemas de información	2
	Servicios de información para la gestión administrativa	Número de usuarios	1.001
	Servicios de integración de la oferta pública	Número de espacios de integración	1
	Servicios tecnológicos	Porcentaje de capacidad	101
Presidencia De La República	Documento para la planeación estratégica en TI	Número de documentos	1
	Documentos de investigación	Número de documentos	9
	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	49
	Sedes construidas	Metros cuadrados de sedes	0
	Sedes mantenidas	Número de sedes	9
	Sedes restauradas	Número de sedes	32
	Servicio de administración de recursos de cooperación Internacional	Número de proyectos	6
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de cooperación internacional	Número de proyectos	23
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de inversión	Número de proyectos	4
	Servicio de apoyo financiero para la educación formal	Número de cursos	50
	Servicio de apoyo financiero para la educación informal	Número de cursos	1
	Servicio de apoyo financiero para la gestión del riesgo	Número de proyectos	2
	Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario	Número de medidas	10
	Servicio de articulación sectorial para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Juventud	Número de proyectos	29
	Servicio de asistencia técnica en cultura de la integridad y transparencia	Número de sujetos	24
	Servicio de asistencia técnica nacional y territorial para gestión e implementación de la política de Primera Infancia.	Número de entidades	10
	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de acciones frente a los derechos de verdad, la justicia y la reparación	Número de entidades	25
	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de acciones para la prevención del reclutamiento, violencia sexual, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado	Número de entidades	40

Cuadro 19**Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa**

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de asistencia técnica para el ejercicio del control social, rendición de cuentas y participación ciudadana	Número de sujetos	35
	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la infraestructura física de las entidades del Estado	Número de entidades	1
	Servicio de asistencia técnica para la articulación y coordinación del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Número de entidades territoriales	40
	Servicio de asistencia técnica para la atención integral de primera infancia	Número de entidades territoriales	10
	Servicio de asistencia técnica para la conformación y operación de los sistemas locales de juventud.	Número de entidades territoriales	48
	Servicio de asistencia técnica para la construcción, adecuación y ampliación de infraestructuras para la atención integral a la primera infancia.	Número de entidades territoriales	3
	Servicio de asistencia técnica para la promoción de acciones en garantía de los derechos de las mujeres	Número de entidades	22
	Servicio de asistencia técnica para la transferencia metodológica de estrategias que promueven el desarrollo integral de los jóvenes.	Número de entidades territoriales	90
	Servicio de asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad	Número de entidades	30
	Servicio de coordinación intersectorial para la atención integral de la primera infancia	Número de informes	1
	Servicio de divulgación de información de la Política de Primera Infancia De Cero a Siempre.	Número de eventos	1
	Servicio de divulgación del Sistema Nacional de Juventud.	Número de eventos	4
	Servicio de divulgación en temas de derechos humanos y construcción de paz	Número de eventos	25
	Servicio de educación informal en derechos humanos y derecho internacional humanitario	Número de entidades	600
	Servicio de educación informal en temas de Juventud y Adolescencia	Número de personas	5
	Servicio de educación informal para la promoción de una cultura en derechos humanos y construcción de paz	Número de personas	2.008
	Servicio de gestión de alianzas para la garantía de los derechos de los jóvenes	Número de alianzas	30
	Servicio de Gestión Documental	Número de sistemas	1
	Servicio de gestión para la cooperación institucional	Número de alianzas estratégicas	1
	Servicio de información actualizado	Número de sistemas de información	1
	Servicio de información del Sistema Nacional de Juventud.	Número de consultas	2

Cuadro 19

Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de Información en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Número de consultas	1
	Servicio de información estadística en temas de Derechos Humanos	Número de boletines	2
	Servicio de orientación a casos de violencias contra las mujeres	Número de personas	38.000
	Servicios de apoyo financiero para la Acción Integral Contra Minas Antipersonales - AICMA	Número de proyectos	8
	Servicios de apoyo para la consolidación de la Acción Integral contra Minas Antipersonal	Número de espacios	154
	Servicios de apoyo para la consolidación de la Inter institucionalidad para la lucha contra la corrupción	Número de entidades	42
	Servicios de asistencia técnica en Acción Integral Contra Minas Antipersonales - AICMA	Número de municipios	65
	Servicios de asistencia técnica en Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional	Número de sujetos	20
	Servicios de asistencia técnica para el fortalecimiento de escenarios y mecanismos de diálogo formal	Número de entidades	30
	Servicios de asistencia técnica para la generación de planes, programas y proyectos para la reincorporación	Número de actores	1
	Servicios de educación informal en derechos humanos, análisis y gestión del riesgo de victimización y reincidencia	Número de personas	510.227.492
	Servicios de información actualizado	Número de sistemas	1
	Servicios de promoción e intercambio de experiencias alrededor de la Reintegración	Número de personas	476.029.950
	Servicios tecnológicos	Porcentaje de capacidad	95
	Servicios de información para seguimiento y monitoreo de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal	Número de sistemas de información	1
Rama Judicial	Centros de servicios adecuados y dotados	Número de centros de servicio	25
	Despachos judiciales adecuados y dotados	Número de despachos judiciales	105
	Documento de investigación	Número de documentos	2
	Documentos metodológicos	Número de documentos	1
	Palacios de justicia construidos y dotados	Número de palacios de justicia	2
	Servicio de apoyo en la gestión Judicial	Número de estrategias	2
	Servicio de conformación de registros de elegibles de la rama judicial	Número de listas de elegibles	30
	Servicio de educación informal en competencias judiciales y gerenciales	Número de personas	13.600
	Servicio de fortalecimiento a la administración de justicia	Número de esquemas	81
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Número de sistemas	1

Cuadro 19

Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta	
	Servicio de información de cobro coactivo	Número de sistemas de información	1	
	Servicio de información de Registro Nacional de Abogados.	Número de sistemas de información	1	
	Servicios de divulgación y publicación	Número de publicaciones	2.000	
	Servicios de información actualizados	Número de sistemas de información	19	
	Unidad básica de atención judicial construida y dotada	Número de unidades básicas	1	
Registraduría	Base de datos de registro civil	Porcentaje de base de datos	20	
	Documento de Identidad	Porcentaje de documentos de identidad	100	
	Documentos de investigación	Número de documentos	8	
	Sedes adecuadas	Número de sedes	17	
	Servicio de educación informal en fomento del Registro Civil	Número de eventos	9	
	Servicio de educación informal en valores democráticos	Número de capacitaciones	73	
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Número de personas	1.037	
	Servicio de Gestión Documental	Número de sistemas	1	
	Servicios tecnológicos para la producción de documentos de identificación	Porcentaje de plataformas tecnológicas	100	
	Servicios de asistencia móvil para la identificación de los colombianos	Número de trámites	122.388	
	Servicios de información implementados	Número de sistemas de información	0	
	Servicios tecnológicos	Porcentaje de capacidad	399	
	Servicios tecnológicos del Archivo Nacional de Identificación	Porcentaje de capacidad	99	
	Relaciones Exteriores	Archivo histórico inventariado	Metros lineales de documentos	650
		Centro facilitador de Servicios migratorios	Número de centros facilitadores de servicios	5
Documento para la planeación estratégica en TI		Número de documentos	1	
Documentos de lineamientos técnicos		Número de documentos	1	
Documentos de planeación		Número de documentos	1	
Sede construida y dotada		Número de sedes	7	
Sedes adecuadas		Número de sedes	15	
servicio de apoyo financiero para la implementación de iniciativas de inversión de impacto social y económico en zonas de frontera		Número de proyectos	135	
Servicio de asistencia a colombianos en el exterior		Número de colombianos	258.000	
Servicio de atención al retornado		Número de retornados	30.000	
Servicio de difusión de la política migratoria y la oferta institucional del Estado para colombianos en el exterior		Número de jornadas	32	
Servicio de divulgación de la política migratoria y la oferta institucional del Estado para colombianos en el exterior		Número de eventos	259	
Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa		Número de personas	501	
Servicio de Gestión Documental		Número de documentos	1.006.780	

Cuadro 19

Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de Gestión Documental	Número de sistemas	1
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Número de sistemas	1
	Servicios de apoyo para la construcción de tejido social en casas lúdicas	Número de programas	6
	Servicios de difusión sobre retorno y la oferta institucional	Número de jornadas	50
	Servicios de formación para el trabajo y desarrollo humano	Número de capacitaciones	7
	Servicios de información actualizados	Número de sistemas de información	11
	Servicios de información implementados	Número de sistemas de información	16
	Servicios de información para la gestión administrativa	Número de usuarios	15.830.195
	Servicios de promoción de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes - NNA	Número de programas	2
	Servicios tecnológicos	Porcentaje de capacidad	70
Salud y Protección Social	Biológicos, biosimilares y medicamentos de síntesis de interés en salud pública	Número de unidades	9.000
	Documento metodológico	Número de documentos	9
	Documentos de investigación	Número de documentos	85
	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	167
	Documentos de planeación	Número de documentos	83
	Documentos metodológicos	Número de documentos	22
	Documentos normativos	Número de documentos	12
	Documentos normativos	número de proyectos de normas	3
	Infraestructura de laboratorios en salud con mejoramiento	Número de laboratorios	22
	Sedes adecuadas	Número de sedes	20
	Sedes con reforzamiento estructural	Número de sedes	1
	Sedes mantenidas	Número de sedes	5
	Sedes modificadas	Número de sedes	1
	Servicio de adopción y seguimiento de acciones y medidas especiales	Número de acciones y medidas	5
	Servicio de análisis de laboratorio	número de análisis	11.224
	Servicio de apoyo a la elaboración de planes financieros territoriales de salud	Número de planes financieros	1
	Servicio de apoyo en la gestión de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	Número de entidades territoriales	24
	Servicio de apoyo en suministros de tecnologías en salud para la atención a población	número de eventos de interés en salud publica	50
	Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Número de funcionarios	46
	Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano en salud	Número de personas	1.200
Servicio de apoyo mediante mecanismos de participación social en materia de salud y de seguridad social en salud	Número de nuevos mecanismos	1	

Cuadro 19**Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa**

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de asistencia técnica a instituciones prestadoras de Servicio de salud	Número de instituciones prestadoras de salud	10
	Servicio de asistencia técnica a las entidades territoriales para la implementación y/o ejecución de los planes financieros territoriales de salud	Número de entidades territoriales	12
	Servicio de asistencia técnica en cáncer a entidades	Número de entidades	22
	Servicio de asistencia técnica en el manejo de información financiera y contable de los recursos de salud y de rendición de cuentas para la cultura del buen gobierno	Número de departamentos	12
	Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control	Número de asistencias técnicas	560
	Servicio de asistencia técnica generadora de capacidades individuales y organizacionales	Número de departamentos	56
	Servicio de asistencia técnica institucional	Número de entidades territoriales	99
	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades básicas y técnicas en salud	Número de entidades	94
	Servicio de atención en salud a la población	Número de personas	200
	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	Número de auditorías	294
	Servicio de certificaciones en buenas practicas	Número de certificaciones	2.046
	Servicio de conciliación entre actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud	Número de conciliaciones	1
	Servicio de control y aseguramiento de la calidad a los bienes y servicios de interés para la salud pública	número de análisis	1.000
	Servicio de diagnóstico sobre necesidades y problemas de salud dirigidas para ajuste del Plan Decenal de Salud Pública	Número de municipios	1
	Servicio de diseño de metodologías, instrumentos y estrategias de inspección, vigilancia y control	número de metodologías instrumentos y políticas	15
	Servicio de divulgación en monitoreo y organización de la red de bancos de sangre y Servicio de transfusión	Número de actividades de monitoreo y organización de la red de bancos de sangre y servicios de transfusión	3
	Servicio de divulgación y comunicación de estrategias de salud y promoción social	Número de campañas	6
	Servicio de educación informal en temas de salud pública y prestación de servicios	Número de personas	100
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Número de personas	543
	Servicio de educación para el trabajo en temas de salud pública y prestación de servicios	Número de personas	700
	Servicio de emisión de conceptos técnicos de viabilidad para laboratorios de salud pública	número de conceptos técnicos	12
	Servicio de evaluación externa del desempeño para bancos de sangre y Servicio de transfusión	número de instituciones banco de sangre	100
	Servicio de evaluación técnico - científica de los productos sujetos de inspección, vigilancia y control	Número de actas	75

Cuadro 19**Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa**

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	Número de preguntas, quejas, reclamos y denuncias	892.416
	Servicio de gestión del riesgo para la salud pública	Número de evaluaciones	509
	Servicio de Gestión Documental	Número de sistemas	3
	Servicio de habilitación de servicios oncológicos y unidades funcionales de cáncer	Porcentaje de solicitudes	1
	Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	Número de estrategias	22
	Servicio de implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial	Número de gobernaciones	10
	Servicio de implementación del plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción	Número de departamentos	5
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Número de sistemas	12
	Servicio de información de la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas	Número de informes	1
	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	Número de eventos	115
	Servicio de información en materia de salud pública y prestación de servicios	Número de usuarios	1.160
	Servicio de información para la gestión de la inspección, vigilancia y control sanitario	Número de usuarios	54.934
	Servicio de inspección, vigilancia y control	Número de visitas	15.568
	Servicio de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en cáncer	Número de proyectos	10
	Servicio de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en epidemiología	número de investigaciones	21
	Servicio de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en Salud	número de investigaciones	22
	Servicio de laboratorio de referencia	número de laboratorios	8
	Servicio de monitoreo, seguimiento y evaluación de la gestión de los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros del Plan Decenal de Salud Pública	Número de entidades territoriales	1
	Servicio de pre-jornadas y jornadas de la función de conciliación	número de pre-jornadas y jornadas	24
	Servicio de producción de insumos de laboratorio para investigación, diagnóstico y control de eventos de interés para la salud pública	Número de insumos	10.100
	Servicio de promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludables	Número de campañas	2
	Servicio de promoción social para poblaciones vulnerables	Número de personas	50.000
	Servicio de registro de interventores, liquidadores y contralores	Número de interventores, liquidadores y contralores	20

Cuadro 19

Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de registro sanitario	Número de registros	30
	Servicio de regulación de precios de tecnologías en el sistema de salud	Porcentaje de actos administrativos	1
	Servicio de transferencia y apropiación social del conocimiento en bancos de sangre	número de instituciones banco de sangre	100
	Servicio del ejercicio del procedimiento administrativo sancionatorio	Número de procesos	3.000
	Servicios de comunicación y divulgación en inspección, vigilancia y control	Número de productos	102
	Servicios de información actualizados	Número de sistemas de información	4
	Servicios de información implementados	Número de sistemas de información	18
	Servicios tecnológicos	Porcentaje de capacidad	25
	Ambientes de formación modernizados	Número de ambientes de formación	151
	Documento para la planeación estratégica en TI	Número de documentos	1
	Documentos de investigación	Número de documentos	238
	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	1.234
	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	12
	Documentos de lineamientos técnicos	Número de lineamientos	4
	Documentos metodológicos	Número de documentos	1
	Documentos normativos	Número de documentos	2
	Sedes adecuadas	Número de sedes	34
	Sedes construidas	Número de sedes	1
	Sedes mantenidas	Número de sedes	136
	Servicio de acompañamiento a planes de negocio	Número de planes de negocio	1.000
	Servicio de apoyo administrativo a la formación para el trabajo	Número de personas	425.375
	Servicio de apoyo al fortalecimiento de políticas públicas para la generación y formalización del empleo en el marco del trabajo decente	Número de estrategias	9
	Servicio de apoyo financiero para el adulto mayor	Número de subsidios	1.517.300
	Servicio de apoyo financiero para población trabajadora con ingreso inferior a un salario mínimo mensual legal vigente.	Número de subsidios	2.028.726
	Servicio de asistencia técnica a entidades territoriales y direcciones territoriales en el marco del trabajo decente	Número de entidades o direcciones	495
	Servicio de asistencia técnica en Inspección, Vigilancia y Control en el Marco del Trabajo Decente	Número de actores	125
	Servicio de asistencia técnica para la equidad de Género	Número de empresas	35
	Servicio de Asistencia Técnica para la formación para el trabajo	Número de asistencias técnicas	150
	Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización de empresa	Número de planes	4.599

Cuadro 19**Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa**

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización del empleo	Número de personas	10.013
	Servicio de certificación de desempeño laboral	Número de personas	156.474
	Servicio de colocación laboral	Número de personas	450.000
	Servicio de divulgación de los procesos de formalización laboral	Número de eventos	205
	Servicio de divulgación para la aplicación del enfoque de género	Número de personas	47
	Servicio de educación informal en Inspección, Vigilancia y Control en normas laborales y de seguridad social y de salud en el trabajo	Número de personas	1.000
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Número de personas	3.377
	Servicio de educación para el trabajo en emprendimiento	Número de personas	2.200
	Servicio de formación para el trabajo en competencias para la inserción laboral	Número de personas	341.160
	Servicio de formación para el trabajo en emprendimiento	Número de personas	140.715
	Servicio de formación profesional integral	Número de cupos	6.852.574
	Servicio de gestión de derechos de propiedad	Número de registros, patentes y derechos de autor	7
	Servicio de Gestión Documental	Número de documentos	1
	Servicio de Gestión Documental	Número de sistemas	2
	Servicio de gestión para el emprendimiento	Número de planes de negocio	1.684
	Servicio de gestión para el emprendimiento solidario	Número de emprendimientos solidarios	243
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Número de sistemas	4
	Servicio de información en inspección, vigilancia y control en el marco del Trabajo Decente.	Número de reportes	420
	Servicio de información y monitoreo del mercado de trabajo	Número de reportes	11
	Servicio de Inspección, Vigilancia y Control a las empresas para el cumplimiento de los derechos fundamentales y el trabajo decente.	Número de empresas	1.750
	Servicio de investigación, desarrollo e innovación tecnológica orientados a la competitividad del mercado del trabajo	Número de proyectos	266
	Servicio de prevención del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador	Número de personas	700
	Servicio de promoción y divulgación de los derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del dialogo social	Número de eventos	2
	Servicio de promoción, fomento y divulgación de la asociatividad solidaria	Número de programas	1
	Servicio de registro de inserción laboral	Número de colocaciones	319.922
	Servicio de registro laboral	Número de personas	97.630

Cuadro 19

Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicios de apoyo financiero para la creación de empresas	Número de planes	1.000
	Servicios de asistencia técnica para la generación de Alianzas Estratégicas	Número de alianzas	70
	Servicios de asistencia técnica sobre el mensaje asociativo solidario	Número de eventos	2
	Servicios de comunicación	Número de productos comunicacionales	1
	Servicios de difusión sobre la cultura asociativa solidaria	Número de campañas	21
	Servicios de educación informal en economía solidaria	Número de personas	2.383
	Servicios de información implementados	Número de sistemas	2
	Servicios de información para la gestión administrativa	Número de usuarios	86.888
	Servicios de orientación ocupacional	Número de personas	517.913
	Servicios de promoción y divulgación de los servicios del SENA	Número de eventos	3
Transporte	Acceso marítimo construido	Número de canales	1
	Aeropuertos concesionados	Número de aeropuertos	17
	Aeropuertos mejorados	Número de aeropuertos	2
	Canal navegable mantenido	Número de canales	2
	Documento para la planeación estratégica en TI	Número de documentos	3
	Documentos de investigación	Número de documentos	42
	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	81
	Documentos de planeación	Número de documentos	19
	Documentos metodológicos	Número de documentos	3
	Documentos normativos	Número de documentos	1
	Estaciones férreas adecuadas	Número de infraestructura complementaria	4
	Estudios de pre-inversión	Número de estudios de pre-inversión	14
	Estudios de pre-inversión para la red vial regional	Número de estudios de pre-inversión	1
	Estudios de pre-inversión para la red vial regional	Número de estudios o diseños	1
	Muelle fluvial mantenido	Número de muelles fluviales	2
	Nueva calzada construida	Kilómetros de vías primarias	7
	Obras de saneamiento ambiental para la optimización de la navegabilidad fluvial	Número de obras	1
	Obras para la reducción del riesgo	Número de obras	1
	Peaje con servicio de administración	Número de estaciones de peajes	22
	Puente construido	Número de puentes	3
Puertos concesionados	Número de puertos	118	
Sede construida y dotada	Número de sedes	2	
Sedes adecuadas	Número de sedes	7	

Cuadro 19**Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa**

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Sedes mantenidas	Número de sedes	20
	Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Número de funcionarios	20
	Servicio de apoyo tecnológico para la seguridad ciudadana en las vías	Kilómetros de vías	1.500
	Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte	Número de entidades	72
	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo aeroportuario	Número de entidades	32
	Servicio de atención integral a víctimas directas e indirectas de accidentes e incidentes de transporte	Porcentaje de víctimas	10
	Servicio de educación informal en seguridad en Servicio de transporte	Número de personas	1
	Servicio de educación informal en seguridad vial	Número de personas	3.620
	Servicio de educación informal en temas aeronáuticos	Número de personas	1
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Número de personas	894
	Servicio de Gestión Documental	Número de sistemas	1
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Número de sistemas	4
	Servicio de información de seguridad vial	Número de informes	4
	Servicio de información del Registro Nacional Fluvial implementado	Número de sistemas de información	0
	Servicio de Información Geográfica - SIG	Número de sistemas	1
	Servicio de operación de transbordadores	Número de trasbordadores	1
	Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte	Número de estrategias	4
	Servicio de seguridad ciudadana en vías nacionales	Kilómetros de vías nacionales	12.009
	Servicio de sensibilización a los actores viales	Número de personas	100.000
	Servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al desplazarse	Número de campañas	3
	Servicio de supervisión en el cumplimiento de los requisitos en el sector transporte	Número de acciones correctivas y preventivas	8.134
	Servicio de vigilancia administrativa y financiera a los proveedores de servicios de Seguridad Operacional y de Aviación Civil	Número de proveedores	1
	Servicios a la navegación aérea	Número de aeropuertos	1
	Servicios aeroportuarios	Número de aeropuertos	67
	Servicios de gestión del riesgo físico en estudiantes y docentes	Número de coberturas	1
	Servicios de información actualizados	Número de sistemas de información	10
	Servicios de información implementados	Número de sistemas de información	3
	Servicios tecnológicos	Porcentaje de capacidad	230

Cuadro 19

Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Túnel construido	Número de túneles	1
	Vía atendida por emergencias	Kilómetros de vías	3
	Vía férrea concesionada	Kilómetros de vía férrea	2.351
	Vía férrea mantenida	Número de corredores férreos	2
	Vía primaria concesionada	Kilómetros de vías	12.370
	Vía primaria mantenida	Kilómetros de vías primarias	14.193
	Vía primaria mejorada	Kilómetros de vías primarias	141
	Vía primaria rehabilitada	Kilómetros de vías primarias	38
	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Metros lineales de vía terciaria	8
	Viaducto construido	Número de viaductos	3
	Vías con dispositivos de control y señalización	Kilómetros de vías	268
	Sedes adecuadas	Número de sedes	1
	Servicio de apoyo a la estrategia de monitoreo, seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	Número de informes	-
	Servicio de apoyo financiero en tratamiento de aguas residuales	Número de proyectos	1
	Servicio de asesoría jurídica	Número de consultas y reclamaciones	-
	Servicio de asistencia técnica en regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	Número de entidades territoriales	10
	Servicio de asistencia técnica para la estructuración, formulación y ejecución de planes y proyectos de agua potable y saneamiento básico	Número de municipios	1
	Servicio de Asistencia técnica para la formulación, implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos de agua potable y saneamiento básico	Número de proyectos	-
	Servicio de atención al ciudadano	Número de ciudadanos	124.000
	Servicio de gestión de calidad	Porcentaje de peticiones	100
	Servicio de Gestión Documental	Número de documentos	102.000
	Servicio de regulación en Agua Potable y Saneamiento Básico	Número de resoluciones	13
	Servicio de seguimiento y evaluación de la gestión institucional	Número de informes	3
	Servicios de análisis económico para el seguimiento sectorial y la toma de decisiones en la política pública de vivienda urbana	Número de Reportes de seguimiento de los indicadores sectoriales generados	-
	Servicios de apoyo financiero a la ejecución de programas y proyectos de desarrollo urbano y territorial	Número de entidades territoriales	-
	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado	Número de Proyectos de acueducto y alcantarillado en área urbana financiados	7

Cuadro 19**Metas y recursos de inversión vigencia 2019 por sector y programa**

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y de manejo de aguas residuales	Número de Proyectos de acueducto y de manejo de aguas residuales en área rural financiados	3
	Servicios de apoyo para la consecución de información catastral	Número de Productos catastrales adquiridos	5
	Servicios de apoyo para la implementación y seguimiento de la política pública de vivienda urbana para la población víctima de desplazamiento forzado	Número de Informes de ejecución y avances de la política pública de vivienda urbana para población víctima de desplazamiento forzado presentados	-
	Servicios de asistencia técnica en planificación urbana y ordenamiento territorial	Número de entidades territoriales	-
	Servicios de asistencia técnica y administrativa para la formulación e implementación de proyectos de vivienda urbana	Número de asistencias técnicas	-
	Servicios de asistencia técnica y jurídica en cesión a título gratuito de bienes fiscales	Número de entidades territoriales	1
	Servicios de asistencia técnica y jurídica para el saneamiento, legalización y comercialización de bienes inmuebles de los extintos ICT-INURBE	Número de solicitudes	-
	Servicios de comunicación	Número de productos comunicacionales	3
	Servicios de Defensa Judicial y extrajudicial	Número de tutelas	-
	Servicios de formación para el trabajo y desarrollo humano	Número de capacitaciones	20
	Servicios de formulación e instrumentación de las políticas públicas de vivienda urbana	Número de proyectos normativos	-
	Servicios de gestión para la elaboración de instrumentos para el desarrollo urbano y territorial	Número de instrumentos normativos	-
	Servicios de gestión para la instrumentación técnica y normativa en agua potable y saneamiento básico	Número de instrumentos normativos	-
	Servicios de información para la gestión administrativa	Número de usuarios	7.878
	Servicios de orientación para el otorgamiento de subsidio familiar de vivienda	Número de PQR atendidas	-
	Servicios de recaudo de contribuciones	Número de prestadores	10.280
	Servicios de saneamiento y legalización de los bienes inmuebles de los extintos ICT-INURBE	Número de actividades	-

Fuente: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas - DNP

ARMONIZACIÓN DEL PLAN DE CUENTAS DEL PGN BAJO ESTÁNDARES INTERNACIONALES

ANEXO II AL MENSAJE PRESIDENCIAL ARMONIZACIÓN DEL PLAN DE CUENTAS DEL PGN BAJO ESTÁNDARES INTERNACIONALES

El presente documento se divide en dos secciones, fuera de esta introducción. La primera sección expone el marco normativo del Catálogo de Clasificación Presupuestal -CCP, y la segunda su marco metodológico. Esta última se divide en cuatro partes: (i) análisis de los ingresos, (ii) análisis de los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda para la vigencia 2018, (iii) análisis comparativo de los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda de la vigencia 2019 respecto a la de 2018 con el Catálogo de Clasificación Vigente a partir de 2019, y, por último, (iv) la inversión.

El desarrollo de la normatividad presupuestal ha permitido introducir elementos de buenas prácticas de transparencia fiscal en la programación y presentación del proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación -PGN. La Dirección General de Presupuesto Público Nacional - DGPPN, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación - DNP, avanza con la implementación del CCP en la organización del PGN bajo estándares internacionales, como parte de la estrategia de mejoramiento continuo de la calidad de las políticas públicas, en el marco del proceso de vinculación del país a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE, con el fin de aportar a la generación de estadísticas fiscales, transparentes y oportunas, que cumplan con estándares internacionales.

Este catálogo se ha desarrollado tomando como referencia la clasificación del Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas - MEFP 2014, que se encuentra armonizado a su vez con otros manuales de estadísticas macroeconómicas y fiscales preparados por el Fondo Monetario Internacional – FMI¹, dando así, paso al diseño e implementación del catálogo de clasificación presupuestal armonizado con estos estándares.

La armonización respeta lo establecido en la Constitución Política, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto – EOP-, así como en el resto de la legislación y jurisprudencia colombiana vigentes. Así, esta clasificación se adopta modificando el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (Decreto 1068 de 2015)², como con la resolución que detalla las clasificaciones y cuentas (Plan de Cuentas) para efectos del registro de los datos de las ejecuciones presupuestales en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF³.

El proyecto de ley correspondiente a 2019 se presenta al Congreso de la República con esta clasificación y sustituye la utilizada hasta la ejecución del presupuesto 2018. A partir de ahora se cuenta con una clasificación adecuada a los estándares internacionales que las buenas prácticas fiscales exigen para mejorar su comparabilidad, como lo han recomendado la OCDE y otros organismos multilaterales. No obstante, esta armonización no implica modificaciones en la forma de presentar esta información al Congreso de la República.

¹ Más precisamente, el plan de cuentas presupuestales está armonizado de acuerdo con la clasificación del MEFP 2014, con el Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas de 2008 (SCN 2008) y con otros manuales de estadísticas macroeconómicas y fiscales preparados por el FMI, incluyendo el Manual de Balanza de Pagos y de Posición de Inversión Internacional, el Manual de Estadísticas Monetarias y Financieras, el Manual de Estadísticas de la Deuda Pública: Guía para Compiladores y Usuarios y el Manual de Cuentas Nacionales Trimestrales.

² Se efectuó mediante el Decreto 412 del 2 de marzo de 2018.

³ Se derogaron las resoluciones 069 de 2011 "Por la cual se establece el catálogo de clasificación presupuestal a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011" y 001 de 2016 "Por la cual se establece el catálogo de clasificación presupuestal a que se refiere el artículo 39 del Decreto 2550 de 2015". En su lugar se expidió la Resolución 010 del 7 de marzo de 2018, *Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración*.

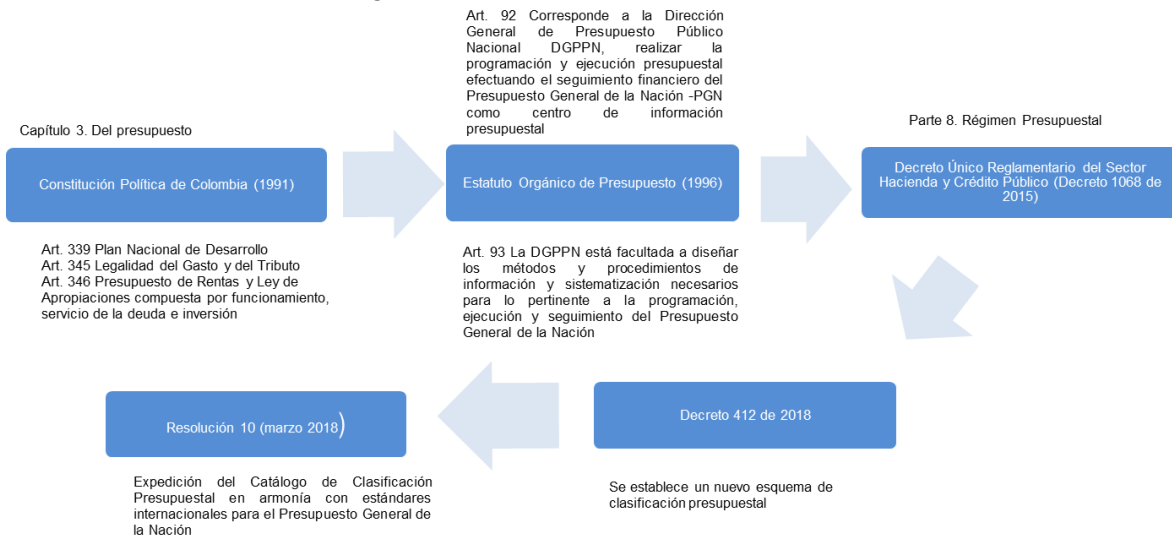
Para difundir los cambios aprobados en la clasificación se ha preparado el Manual de Clasificación Presupuestal, disponible en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, www.minhacienda.gov.co que constituye la referencia obligada del CCP, así como el Instructivo de Programación Presupuestal, como herramienta de apoyo para los usuarios.

1. Marco Normativo

La Dirección General de Presupuesto Público Nacional desarrolló el Catálogo de Clasificación Presupuestal como la base de todos los sistemas de codificación de los diferentes clasificadores presupuestales que se utilizan para definir tanto las transacciones de ingreso como de gasto en las etapas de programación, aprobación, ejecución y seguimiento del presupuesto (Diagrama 1).

Diagrama 1

Proceso de desarrollo del Catálogo Clasificación Presupuestal (CCP)



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Como evidencia el diagrama 1, el CCP se soporta en lo establecido en la constitución política y el Estatuto Orgánico del Presupuesto, de manera que no afecta la acción del poder legislativo para la identificación de los ingresos y gastos públicos dentro de la ley anual de presupuesto.

La Constitución Política establece las características de presentación de los componentes del presupuesto, al señalar, (artículo 345), que “En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos”; dispone, (artículo 346) que el Gobierno debe incluir en la Ley de Apropiações, el gasto destinado para “... atender debidamente el funcionamiento de las ramas del poder público, o al servicio de la deuda, o destinado a dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo” y, (artículo 339), que “... el plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional...”. De manera que diferencia entre ingresos y gastos y estos últimos los divide entre funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, especificando que esta última deberá identificar los programas y proyectos que la componen. Así, desde la misma constitución política se cuenta con una clasificación presupuestal.

El EOP identificó con mayor detalle la clasificación del presupuesto y le otorgó a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional la responsabilidad de realizar la programación y ejecución presupuestal, como también la de efectuar el seguimiento financiero del PGN, para lo cual la facultó para diseñar los métodos y procedimientos de información y sistematización necesarios para el proceso de programación, ejecución y seguimiento del mismo. El EOP establece que el presupuesto de gastos o ley de apropiaciones se clasifica por secciones presupuestales, distinguiendo en cada una los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión, y discrimina los componentes de cada una de estas agregaciones, de acuerdo con lo reglamentado para el decreto de liquidación del PGN (Artículo 11 del decreto 111 de 1996)⁴. De manera similar, establece que las rentas y recursos de capital de la Nación comprenden los ingresos corrientes, los recursos de capital, las contribuciones parafiscales y los fondos especiales y define algunos de ellos (Artículos 27, 29, 30, 31 y 33)⁵: Así mismo, identifica y clasifica por separado las rentas y recursos de cada uno de los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN), indicando que están compuestos por las rentas propias o ingresos corrientes y los recursos de capital generados por la actividad para la cual se creó el órgano respectivo, (Artículo 34)⁶.

⁴ Decreto 111 de 1996: Artículo 11. El presupuesto general de la Nación se compone de las siguientes partes:

(...):

b) El presupuesto de gastos o ley de apropiaciones. Incluirá las apropiaciones para la rama judicial, la rama legislativa, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la Registraduría Nacional del Estado Civil que incluye el Consejo Nacional Electoral, los ministerios, los departamentos administrativos, los establecimientos públicos y la Policía Nacional, distinguiendo entre gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión, clasificados y detallados en la forma que indiquen los reglamentos, y (...) (L. 38/89, art. 7º; L. 179/94, arts. 3º, 16 y 71; L. 225/95, art. 1º).

Decreto 111 de 1996: Artículo 36. El Presupuesto de Gastos se compondrá de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y de los gastos de inversión.

Cada uno de estos gastos se presentará clasificado en diferentes secciones que corresponderán a: la rama judicial, la rama legislativa, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la Registraduría Nacional del Estado Civil que incluye el Consejo Nacional Electoral, una (1) por cada ministerio, departamento administrativo y establecimientos públicos, una (1) para la Policía Nacional y una (1) para el servicio de la deuda pública. En el proyecto de presupuesto de inversión se indicarán los proyectos establecidos en el plan operativo anual de inversión, clasificado según lo determine el Gobierno Nacional.

En los presupuestos de gastos de funcionamiento e inversión no se podrán incluir gastos con destino al servicio de la deuda (L. 38/89, art. 23; L. 179/94, art. 16)

⁵ Decreto 111 de 1996: Artículo 27. Los ingresos corrientes se clasificarán en tributarios y no tributarios. Los ingresos tributarios se subclasificarán en impuestos directos e indirectos, y los ingresos no tributarios comprenderán las tasas y las multas (Ley 38 de 1989, art.20; Ley 179 de 1994, art.55, inciso 10º, y arts.67 y 71).

Decreto 111 de 1996: Artículo 29. Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectan a un determinado y único grupo social o económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.

Las contribuciones parafiscales administradas por los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación se incorporarán al presupuesto solamente para registrar la estimación de su cuantía y en capítulo separado de las rentas fiscales y su recaudo será efectuado por los órganos encargados de su administración. (Ley 179 de 1994 art. 12 y Ley 225 de 1995 art. 2º).

Decreto 111 de 1996: Artículo 30. Constituyen fondos especiales en el orden nacional, los ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador (Ley 225 de 1995 art. 27).

Decreto 111 de 1996: Artículo 31. Los recursos de capital comprenderán: los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por el Congreso de la República, los rendimientos financieros, el diferencial cambiario originado por la monetización de los desembolsos del crédito externo y de las inversiones en moneda extranjera, las donaciones, el excedente financiero de los establecimientos públicos del orden nacional, y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden Nacional y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución y la Ley les otorga, y las utilidades del Banco de la República, descontadas las reservas de estabilización cambiaria y monetaria.

Parágrafo. Las rentas e ingresos ocasionales deberán incluirse como tales dentro de los correspondientes grupos y subgrupos de que trata este artículo (Ley 38 de 1989, art.21; Ley 179 de 1994, arts.13 y 67).

Decreto 111 de 1996: Artículo 33. Los recursos de asistencia o cooperación internacional de carácter no reembolsables, hacen parte del presupuesto de rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporarán al mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que los originen y estarán sometidos a la vigilancia de la Contraloría General de la República.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público informará de estas operaciones a las Comisiones Económicas del Congreso (Ley 179 de 1994, arts. 55, inciso 3 y 61; Ley 225 de 1995 art. 13).

⁶ Decreto 111 de 1996: Artículo 34. Ingresos de los Establecimientos Públicos. En el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital se identificarán y clasificarán por separado las rentas y recursos de los Establecimientos Públicos. Para estos efectos entiéndase por:

a) Rentas Propias: Todos los ingresos corrientes de los Establecimientos Públicos, excluidos los aportes y transferencias de la Nación.

b) Recursos de Capital: Todos los recursos del crédito externo e interno con vencimiento mayor de un año, los recursos del balance, el diferencial cambiario, los rendimientos por operaciones financieras y las donaciones (Ley 38 de 1989, art.22; Ley 179 de 1994, art.14).

Dentro de este marco normativo constitucional y orgánico, el Gobierno Nacional expresó su interés por adecuar la clasificación presupuestal a los esquemas establecidos en los códigos de buenas prácticas y transparencia fiscal aceptadas internacionalmente. Con este fin se expidió el Decreto 412 de 2018 modificatorio del Decreto 1068 Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público⁷, en el cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP- en armonía con estándares internacionales para el presupuesto general de la Nación PGN. Este catálogo, o Plan de Cuentas del PGN, se adoptó por Resolución No. 010 de 2018⁸, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con base en facultades definidas en el EOP⁹, y se ordena su implementación a partir de la vigencia de 2019. Esto es, corresponde a la clasificación que soporta el presente proyecto de ley de presupuesto en consideración del Congreso de la República.

2. Marco Metodológico

La clasificación presupuestaria en Colombia se materializa en dos tipos de clasificadores: principales y auxiliares. Los principales son aquellos que tienen relación directa con la estructura que sirve de base legal para la programación, elaboración y presentación del PGN, y otros sirven para fines analíticos; y los auxiliares sirven para apoyar aspectos administrativos y financieros que garantizan una mejor rendición de cuentas y gestión de las finanzas públicas.

Para el caso de los ingresos, estos se clasifican por concepto, es decir que se identifica, ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos de acuerdo con la base que grava el impuesto y/o la naturaleza de la renta o recurso de conformidad con la norma de creación.

Para clasificar los gastos del PGN prevalece la identificación del tipo de gasto que ejecuten las entidades en desarrollo de su actividad pública y bajo las directrices normativas del Estatuto Orgánico de Presupuesto. Los tipos de gasto se dividen en cuentas de gasto definidas bajo ordenación según el objeto del gasto y son aplicables para los gastos de funcionamiento como de inversión. El objeto de gasto se define como la ordenación sistemática y homogénea de bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se efectúan y la variación de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de su proceso productivo en la economía a través de las entidades que lo conforman.

2.1 Análisis de Ingresos

Los ingresos se definen como todos aquellos recursos recaudados en una vigencia fiscal por quienes corresponda administrarlos según la ley. Asimismo, son ingresos todas las entradas de caja efectivas, en moneda nacional, que incrementan las disponibilidades para el gasto.

⁷ La declaración de París sobre la eficiencia de la ayuda para el desarrollo, de 2005 reconoce la importancia de reforzar las estrategias de desarrollo nacional de los países y sus marcos operativos, incluyendo el presupuesto. Para el caso colombiano, los programas, las prioridades y las estrategias de desarrollo nacional están expuestas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Marco de Gasto de Mediano Plazo y en el presupuesto anual. Los estándares internacionales de presentación del gasto público exigen informes transparentes y fiables, en tiempo oportuno, sobre la ejecución del gasto público, de manera que sean comparables con los demás países y armónicos con otros sistemas de cuentas macroeconómicas y fiscales.

De acuerdo con el Manual de Transparencia Fiscal del Fondo Monetario Internacional, promulgado en 2007, deben establecerse procedimientos claros para la ejecución, supervisión y declaración del presupuesto. Estos deben constituir una base fiable para el seguimiento de los ingresos y los pagos, el análisis de las políticas públicas, la rendición de cuentas y el aseguramiento de la calidad de los datos

⁸ Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración

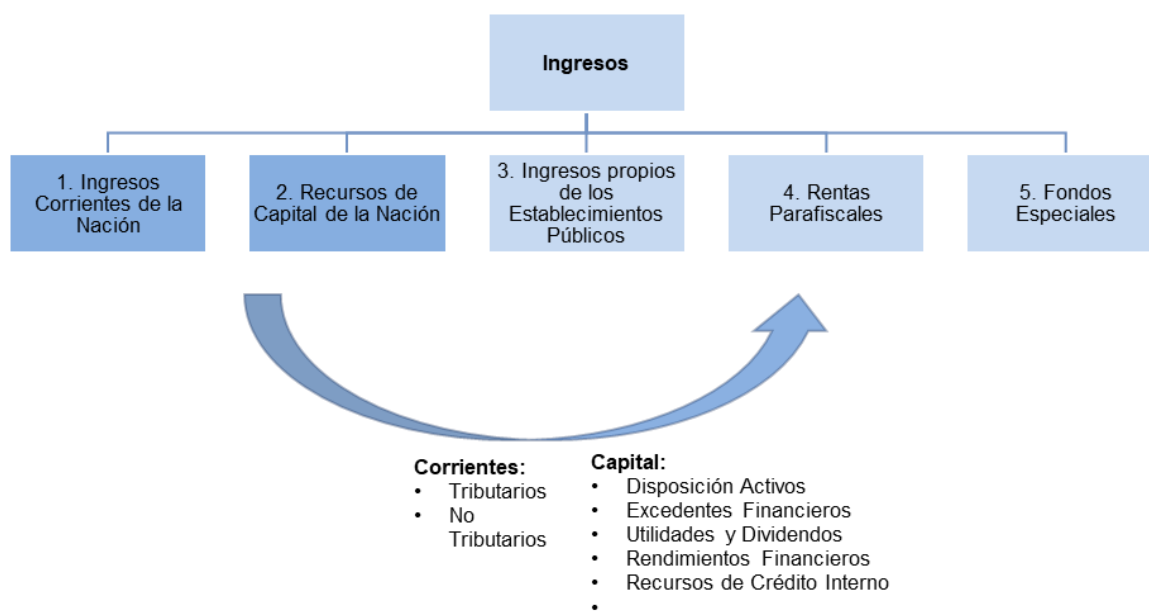
⁹ Artículos 92 y 93 del Decreto 111 de 1996 que compila las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto EOP

De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, los ingresos del PGN se presentan clasificados en:

- Ingresos corrientes de la Nación
- Recursos de capital de la Nación
- Rentas parafiscales
- Fondos especiales
- Establecimientos públicos del orden nacional

Donde cada una de estas partes acoge el catálogo de clasificación presupuestal, el cual está conformado por ingresos corrientes y recursos de capital tal como se ve en el diagrama 2.

Diagrama 2 Ingresos de acuerdo con el EOP



Fuente: Elaboración propia con base en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

*Para mayor detalle, revisar Manual de Clasificación Presupuestal (2018).

De acuerdo con lo anterior, la desagregación del catálogo de clasificación presupuestal para ingresos corrientes y recursos de capital, se replica en la identificación de ingresos propios de los establecimientos públicos (3), las rentas parafiscales (5) y los Fondos especiales (6).

2.2 Análisis de Gastos

El Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) respeta lo establecido por el EOP y facilita la homologación del Presupuesto General de la Nación (PGN) con el clasificador económico establecido como estándar internacional¹⁰.

¹⁰ Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas (MEFP) versión 2014 del Fondo Monetario Internacional (FMI).

A continuación en la tabla 1, se presenta un paralelo entre las definiciones de las cuentas vigentes hasta el año 2018 antes y con el Catálogo de Clasificación Presupuestal que se aplica a partir del 2019.

Tabla 1
Definiciones Clasificación hasta 2018 vs. Vigente desde 2019
 Una aproximación de equivalencias

Cuenta / Concepto	Clasificación hasta 2018	Cuenta / Concepto	Clasificación vigente desde 2019
01 Gastos Personales	Gastos como contraprestación de los servicios que recibe, bien sea por una relación laboral o contractual	01 Gastos Personales	Asociados con el personal vinculado laboralmente con el Estado mediante una relación legal y reglamentaria (empleados) y relación contractual laboral (trabajadores oficiales)
02 Gastos Generales	Relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el órgano cumpla con las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley; y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente	02 Adquisición de Bienes y Servicios	Realizados para adquirir todo tipo de bienes y servicios que suministren personas naturales o jurídicas, con excepción de servicios prestados por personal permanente y supernumerario
		08 Gastos por multas, tributos, sanciones e intereses de mora	Comprende el gasto por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, que por mandato legal deben atender los órganos del PGN
03 Transferencias Corrientes	De órganos a entidades nacionales o internacionales, públicas o privadas, con fundamento en mandato legal. Incluye las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando el órgano asume directamente la atención de las mismas.	03 Transferencias Corrientes	Entrega recursos a un ente, sin ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Si no es posible determinar con certeza si la transferencia es corriente o de capital debe clasificarse como transferencia corriente
04 Transferencias de Capital	Aportes a órganos y entidades para gastos de capital y la capitalización del ente receptor.	04 Transferencias de Capital	Condicionadas a la adquisición de un activo o el pago de un pasivo.
		06 Adquisición de activos financieros	Recursos destinados a la adquisición de derechos financieros, los cuales brindan a su propietario el derecho a recibir fondos u otros recursos de otra unidad.
		07 Disminución de pasivos	Gastos que no afectan el patrimonio y no son considerados instrumentos de deuda. Incluye devolución de ahorros voluntarios de trabajadores y cesantías.

Teniendo en cuenta que los elementos esenciales de la transparencia presupuestaria, según los códigos y manuales de transparencia internacional son la definición clara de los principios contables y la elaboración y la preparación del presupuesto en un marco integral de política macroeconómica y fiscal, la DGPPN del MHCP, a favor de contribuir al buen análisis y la evaluación de los objetivos de las políticas públicas y del impacto económico del presupuesto, presenta el aporte para mejorar la gestión financiera pública para asegurar la calidad de las estadísticas fiscales generadas con la información presupuestal, desde la armonización de estándares internacionales en el PGN

Tabla 1
Definiciones Clasificación hasta 2018 vs. Vigente desde 2019
 Una aproximación de equivalencias

Cuenta / Concepto	Clasificación hasta 2018	Cuenta / Concepto	Clasificación vigente desde 2019
05 Gastos de comercialización y producción	Realizados para adquirir bienes, servicios e insumos que participan directamente en el proceso de producción o comercialización	05 Gastos de comercialización y producción	Corresponde a los insumos para la producción de bienes y servicios que se comercializan
06 Servicio de la deuda pública externa	Pagos causados durante la vigencia fiscal por amortización, intereses y comisiones correspondientes a empréstitos con acreedores del exterior y pagaderos en moneda extranjera	09 Servicio de la deuda pública externa	Pago por amortizaciones del principal, los intereses, las comisiones, y todo tipo de gastos derivados de las operaciones de crédito público que realizan los órganos del PGN con agentes residentes fuera del país
07 Servicio de la deuda pública interna	Pagos causados durante la vigencia fiscal por amortización, intereses, gastos y comisiones, correspondientes a empréstitos con acreedores nacionales y que se paguen en pesos colombianos	10 Servicio de la deuda pública interna	Pago por amortizaciones del principal, los intereses, las comisiones, y todo tipo de gastos derivados de las operaciones de crédito público que realizan los órganos del PGN con agentes residentes en el territorio colombiano

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Tal como lo evidencia el cuadro anterior, se puede realizar una relación entre las cuentas vigentes hasta este año y las que identifican la desagregación del presupuesto a partir del 2019 de manera aproximada, dado que la lectura de gasto no se hace uno a uno con la clasificación anterior. Ahora se tienen diez cuentas que permiten desagregar el gasto de las siete anteriores. En particular, se destacan las cuentas de Gastos Generales que ahora se divide para una mejor identificación de los objetos de gasto que contiene en Adquisición de Bienes y Servicios, (donde se incluyen los servicios personales diferentes de la nómina) y Gastos por multas, tributos, sanciones e intereses de mora; y Transferencias de Capital que ahora se diferencia en Adquisición de activos financieros y las partidas presupuestales destinadas a Disminución de pasivos.

2.2.1 Análisis de Cifras

La reclasificación de las cuentas permite ahora la identificación de los gastos de funcionamiento en ocho cuentas, como se expuso en la sección anterior; y del servicio de la deuda en dos cuentas, según corresponda a interna o externa, y se destaca la separación de estos gastos en principal, intereses, comisiones y otros gastos, desagregación que permite una lectura adicional a la que se presentaba anteriormente. Es de mencionar que en el caso del servicio de la deuda interna se destaca el rubro denominado Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, mediante el cual se atienden las obligaciones contingentes de las mismas; rubro que no se presentaba en la antigua clasificación presupuestal.

Las ocho cuentas, diferentes del servicio de la deuda pública, sirven para la desagregación de la información de los gastos de funcionamiento del presupuesto para su ejecución a partir del decreto de liquidación del presupuesto y de los proyectos de inversión pública al momento del registro en su ejecución de las obligaciones de pago con cargo a dichos proyectos, brindando información analítica homogénea de la ejecución según el objeto de gasto al que se destinan los recursos públicos a través del presupuesto. Es decir,

que para efectos de la programación los gastos de funcionamiento se pueden observar desagregados en las ocho cuentas y los gastos de inversión continúan de acuerdo al mandato constitucional informándose por programas y proyectos; pero en la ejecución, adicional a la información señalada para la programación, se contará con información por objeto de gasto tanto para los gastos de funcionamiento como para los de inversión.

En el cuadro 1 se observa (izquierda) el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, con la clasificación anterior, tal como lo aprobó el Congreso de la República (Ley 1873 de 2017). En el centro derecha, se detalla el mismo presupuesto de acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Resolución 10 del 7 de marzo de 2018 de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, armonizado con el estándar internacional de estadística de las finanzas públicas. A la derecha las diferencias en montos entre las dos clasificaciones.

Cuadro 1
PGN 2018, comparativo con el CCP
Miles de Millones

Vigente hasta 2018 (A)		A partir de 2019 (B)		Diferencias (B)-(A)	
Concepto	2018	Concepto	2018	Concepto	2018
I. FUNCIONAMIENTO	146.634	I. FUNCIONAMIENTO	146.634	I. FUNCIONAMIENTO	0
Gastos de Personal	31.172	Gastos de Personal	30.160	Gastos de Personal	(1.012)
Gastos Generales	8.247	Adquisición de Bienes y Servicios	9.029	Gastos Generales	1.305
Transferencias Corrientes	105.080	Transferencias Corrientes	104.929	Transferencias Corrientes	(151)
Transferencias de Capital	800	Transferencias de Capital	170	Transferencias de Capital	(142)
Gastos de Comercialización y Producción	1.336	Gastos de Comercialización y Producción	1.336	Gastos de Comercialización y Producción	0
		Adquisición de Activos Financieros	302		
		Disminución de Pasivos	186		
		Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	523		
II. SERVICIO DE LA DEUDA	47.930	II. SERVICIO DE LA DEUDA	47.930	II. SERVICIO DE LA DEUDA	0
Deuda Externa	11.174	Deuda Externa	11.174	Deuda Externa	0
Deuda Interna	36.755	Deuda Interna	36.755	Deuda Interna	0
III. INVERSIÓN	39.037	III. INVERSIÓN	39.037	III. INVERSIÓN	0
TOTAL (I+II+III)	233.601	TOTAL (I+II+III)	233.601	TOTAL (I+II+III)	0
TOTAL SIN DEUDA (I+III)	185.671	TOTAL SIN DEUDA (I+III)	185.671	TOTAL SIN DEUDA (I+III)	0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Como se observa en el cuadro 1, el total aprobado por el Congreso de la República mediante la Ley anual de apropiaciones no se afecta en lo dispuesto por la constitución y el EOP en lo que se refiere a la clasificación de los gastos en funcionamiento, deuda e inversión. La diferencia que resulta de la implementación del CCP no cambia el total, ni en el tipo de gasto, sino en la distribución misma del gasto de funcionamiento, es decir, el movimiento de la reclasificación se refleja en las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.

A continuación, se explican las diferencias de acuerdo con la definición por objeto de gasto establecida en el CCP.

2.2.1.1 Gastos de personal

En el CCP los gastos de personal se refieren estrictamente a los que corresponden al personal permanente y al personal supernumerario, es decir, el personal vinculado laboralmente con el Estado que presta servicios personales remunerados en los organismos y entidades de la administración pública a través de una relación legal/reglamentaria o de una relación contractual laboral, según lo establece el Art. 1 de la Ley 909 de

2004. De esta forma, con la nueva clasificación se presenta la información de autorizaciones de gasto de manera más precisa respecto de la estructura establecida por la ley para dicha relación contractual, haciendo más transparentes los componentes de la cuenta.

En otras palabras y como se refleja en el cuadro 2, los gastos asociados a servicios personales indirectos, específicamente para los Honorarios y Remuneraciones de servicios técnicos ya no se contemplan en esta cuenta. A partir de ahora se incluyen como adquisición de servicios para reflejar su verdadera naturaleza económica. Otro gasto reubicado corresponde a las incapacidades y licencias de maternidad que ahora hacen parte de las Transferencias Corrientes por corresponder al pago de prestaciones sociales relacionadas con el empleo, siendo así un reconocimiento de salarios durante periodos de ausencia del trabajo.

Cuadro 2 Gastos de personal, comparativo Miles de millones

Vigente hasta 2018 (A)		A partir de 2019 (B)		Diferencias (B)-(A)	
Concepto	2018	Concepto	2018	Diferencias	2018
Gastos de Personal	31.172	Gastos de Personal	30.160	Gastos de Personal	(1.012)
Sueldos de Personal de Nómina	24.276	Salario	20.314	Salario	(5.128)
Servicios Personales Indirectos	1.166	Contribuciones Inherentes a la Nómina	5.730	Contribuciones Inherentes a la Nómina	0
Contribuciones Inherentes a la Nómina	5.730	Remuneraciones no constitutivas del factor salarial	4.116	Remuneraciones no constitutivas del factor salarial	4.116

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En el total de gastos de personal se presenta una diferencia de \$1 billón que se explica por la reclasificación de los servicios personales indirectos, los cuales no constituyen contrataciones asociadas con el personal vinculado laboralmente con el Estado a través de una relación legal y reglamentaria (empleados) o relación contractual laboral (trabajadores oficiales) contrataciones, por lo que hacen parte de la adquisición de servicios. Adicionalmente, las remuneraciones no constitutivas del factor salarial¹¹ anteriormente no se detallaban y estaban incluidas dentro de “sueldos de personal de nómina”.

Asimismo, dentro del detalle existe un movimiento interno de gastos en horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones, así como en la prima técnica, que pasaron de ser factores salariales comunes y ahora hacen parte del rubro de “Salario” en el CCP. Por lo tanto, es necesario tener presente que los gastos de personal como cuenta del presupuesto mantienen su denominación, pero su contenido se ha ajustado de acuerdo con los criterios económico financieros con que son identificados en el estándar internacional.

2.2.1.2 Adquisición de bienes y servicios

La cuenta Adquisición de bienes y servicios comprende todos los suministrados por personas naturales o jurídicas, con excepción de los servicios prestados por el personal permanente y supernumerario, por lo que recoge conceptos de gastos que se encontraban hasta hoy en varias cuentas; como el señalado de los gastos de personal indirectos, en los gastos generales y en las transferencias del plan de cuentas vigente hasta el 2018. Hoy no es posible en el SIIF identificar la adquisición de bienes y servicios con suficiente detalle como para diferenciarlo entre adquisición de activos no financieros y adquisiciones diferentes de activos. Por lo anterior, todos los rubros de adquisición de bienes y servicios fueron homologados como activos no financieros para este ejercicio. La comparación entre antes y con el CCP se encuentra a continuación en el cuadro 3.

¹¹ Corresponde a los pagos que no forman parte de la base para el cálculo y pago de las prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social, aunque sí forman parte de la base de retención en la fuente por ingresos laborales

Cuadro 3
Adquisición de bienes y servicios, comparativo
Miles de millones

Vigente hasta 2018 (A)		A partir de 2019 (B)		Diferencias (B)-(A)	
Concepto	2018	Concepto	2018	Diferencias	2018
Gastos Generales	8.247	Adquisición de Bienes y Servicios	9.029	Adquisición de Bienes y Servicios	978
Impuestos y Multas	196	Adquisición de activos no financieros	388	Adquisición de Bienes y Servicios	978
Adquisición de Bienes y Servicios	8.051	Adquisiciones diferentes de activos	8.641		

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

La diferencia de \$978 mil millones-mm en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios con respecto a la de la clasificación anterior resulta del hecho que los Gastos Generales - Adquisición de Bienes y Servicios son ahora parte de Adquisición de Bienes y servicios – Adquisiciones diferentes de activos, sin embargo vemos que esta última es mayor en monto y esto se explica porque también incluye los servicios personales indirectos, con excepción del personal supernumerario y planta temporal, es decir, los jornales, las horas cátedra y las Unidades de Trabajo Legislativo (UTL), que hacían parte de los gastos de personal como se mencionó anteriormente.

Así mismo tenemos ahora Adquisición de Bienes y servicios – Adquisiciones de activos No Financieros que registra las adquisiciones de servicios de seguros de vida, que eran parte de las transferencias corrientes.

Finalmente, se reclasifican los impuestos y multas que hasta hoy se encontraban en los gastos generales para registrarlos en la cuenta 08 en el CCP, “Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora”, que se explicará más adelante.

Como señalamos arriba, el cambio en la clasificación presupuestal no altera el total de los gastos de funcionamiento aprobados por el Congreso en la ley de apropiaciones.

2.2.1.3 Transferencias corrientes

En el caso de Transferencias Corrientes, en el cuadro 1 veíamos una diferencia, relativamente menor dado el tamaño de las mismas, entre antes y después del CCP, por valor de \$151 mm, que responde a una reclasificación entre tipos de transferencias, y a otras cuentas, como se muestra en el cuadro 4 así:

Cuadro 4

Reclasificación del gasto en las transferencias corrientes

Miles de millones

Concepto	Valor
Transferencias de Capital que se reclasifican como Corrientes (A)	328
Atención de Procesos Judiciales y Reclamaciones Administrativas del Extinto Das o su Fondo Rotatorio. Art. 238 Ley 1753 de 2015 - PND	20
Cubrimiento del riesgo del deslizamiento del Salario Mínimo - Decreto 036 de 2015	30
Fondo de Desarrollo para La Guajira - FONDEG, Artículo 19 Ley 677 de 2001	10
Préstamos Directos (Ley 106/93)	15
Fondo de reserva para la estabilización de la Cartera Hipotecaria Banco de la República	24
Recursos a Bancoldex	49
Recursos al Fondo Fílmico Colombia (FFC) - Ley 1556 de 2012	3
Transferencia de recursos al Patrimonio Autónomo Fideicomiso de Promoción de Exportaciones - Proexport. Artículo 33 Ley 1328 de 2009	140
Transferencias a Fogafin, Pasivos Contingentes Derivados de la venta de acciones Banco Popular y Banco De Colombia . Art 31. Ley 35 de 1993, Decreto 2049 de 1993 y 1118 de 1995	0
Transferencias al Sector Agrícola y Sector Industrial para apoyo a la producción - Artículo 1 Ley 16/90 y Artículo 1 Ley 101/93; Ley 795/03	31
Fondo de Defensa técnica y especializada de los miembros de la Fuerza Pública	6
Transferencias Corrientes que se reclasifican como adquisición de Bienes y Servicios (B)	28
Seguro de vida senadores y representantes	2
Total Seguro de Vida (Ley 16/88)	6
Seguro de Vida Colectivo Procuraduría	0
Transferencias para la estrategia de difusión de la Gestión Gubernamental para el desarrollo Social y Comunitario	2
Defensa de los Intereses del Estado en controversias Internacionales	15
Apoyo Logístico	0
Proceso de cobro coactivo y administración de las cuotas partes Pensionales del ISS Empleador (Artículos 1 y 2 Decreto 553 de 2015)	3
Transferencias Corrientes que se reclasifican como disminución de Pasivos (C)	186
Cesantías	184
Devoluciones Tributarias	2
Transferencias Corrientes que se reclasifican como Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora (D)	327
Cuota de Fiscalización y Auditaje	327
Contribución - Superintendencia Financiera de Colombia	0
Gastos de Personal que se reclasifican como Transferencias Corrientes (E)	62
Incapacidades y Licencias de Maternidad (No de Pensiones)	62
TOTAL (A-B-C-D+E)	(151)

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Las transferencias (A) del cuadro anterior se encontraban en la cuenta transferencias de capital. Por su naturaleza económica pasaron a ser transferencias corrientes por no estar condicionadas a la adquisición de un activo o a la disminución de un pasivo como lo indica su definición.

Por otro lado, las transferencias (B), (C), (D) y (E) del cuadro se reclasifican ahora en otra cuenta. Por ejemplo, las cesantías y devoluciones¹² pasaron a ser parte de la cuenta disminución de pasivos, por ser gastos asociados a una obligación de pago adquirida por un órgano del PGN que está sustentada en el recaudo previo de los recursos y no afectan el patrimonio de la unidad institucional. Otro ejemplo son los seguros de vida, que pasaron a ser clasificados como una adquisición de servicios y el caso de la cuota de fiscalización y auditaje que ahora se clasifica como pago de una contribución que es su sentido económico y legal, por sobre la acción de traslado de recursos, y por ello fue reclasificada como un gasto por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

¹² Las cesantías incluidas aquí son aquellas que pertenecen a las entidades que administran sus propios fondos de seguridad social. Por su parte, las devoluciones corresponden a saldos a favor generados de impuestos como renta e IVA (TIDIS).

2.2.1.4 Transferencias de capital

Las transferencias de capital comprenden todas aquellas transacciones que realiza un órgano del PGN a otra unidad para la adquisición de un bien, sin recibir ninguna contrapartida directa a cambio. Estas transferencias a diferencia de las corrientes, “implican el traspaso de la propiedad de un activo de una unidad a otra, la obligación de adquirir o de disponer de un activo por una o ambas partes, o la obligación de pagar un pasivo por parte del receptor”, según como lo define el Fondo Monetario Internacional.

Al igual que las transferencias corrientes, algunas transferencias de capital fueron reclasificadas y otros gastos pasaron a ser transferencias de capital, esto explica la diferencia de \$142 mm, indicada en el cuadro anterior y cuyo detalle es el siguiente (cuadro 5):

Cuadro 5
Reclasificación del gasto en las transferencias de capital
Miles de millones

Concepto	Valor
Transferencias de Capital que se reclasifican como Corrientes (A)	328
Atención de procesos Judiciales y reclamaciones administrativas del extinto DAS o su Fondo Rotatorio. Art. 238 Ley 1753 de 2015 - PND	20
Cubrimiento del Riesgo del deslizamiento del salario mínimo - Decreto 036 de 2015	30
Fondo de desarrollo para la Guajira - FONDEG, Artículo 19 Ley 677 de 2001	10
Préstamos Directos (Ley 106/93)	15
Fondo de Reserva para la estabilización de la Cartera Hipotecaria Banco de la República	24
Recursos a Bancoldex	49
Recursos al Fondo Filmico Colombia (FFC) - Ley 1556 de 2012	3
Transferencia de Recursos al Patrimonio Autónomo Fideicomiso de Promoción de Exportaciones - Proexport. Artículo 33 Ley 1328 de 2009	140
Transferencias a Fogafin, Pasivos Contingentes Derivados de la venta de acciones Banco Popular y Banco de Colombia. Art 31. Ley 35 de 1993, Decreto 2049 de 1993 y 1118 de 1995	0
Transferencias al Sector Agrícola y Sector Industrial para apoyo a la Producción - Artículo 1 Ley 16/90 y Artículo 1 Ley 101/93; Ley 795/03	31
Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los miembros de la Fuerza Pública	6
Transferencias de Capital que se reclasifican como Adquisición de Activos Financieros (B)	287
Fondo de Organismos Financieros Internacionales - FOFI, Ley 318 de 1996	287
Transferencias de Capital que se reclasifican como disminución de Pasivos (C)	186
Cesantías	184
Devoluciones Tributarias	2
Total C-A	(142)

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

De acuerdo con el cuadro anterior, las transferencias que se reclasifican una vez realizada la revisión, corresponden casi en su totalidad a transferencias corrientes (A). Asimismo, se puede observar que existe otra reclasificación en el cuadro señalado como (B) y (C), pues el CCP permite que las partidas presupuestales que hasta 2018 correspondían a Transferencias de Capital, se puedan diferenciar en adquisición de activos financieros y disminución de pasivos que se explicarán a continuación, en la sección 6 y 7 con el fin de mantener el orden de las cuentas de acuerdo con el CCP.

De esta manera, tanto en las transferencias corrientes como de capital, la introducción del clasificador armonizado con estándar internacional permite la revisión de los rubros que se clasificaban en estas cuentas en función de su objeto; con este procedimiento se precisa su ubicación como transferencia corriente o como transferencia de capital y se pone en evidencia que de acuerdo con el objeto económico, algunas se reflejan mejor como reconocimiento de contribuciones, adquisición de activos financieros o disminución de pasivos.

2.2.1.5 Gastos de comercialización y producción

Como se detalló en el cuadro 1, la definición de esta cuenta no se alteró, lo que significa que su composición sigue mostrando la misma naturaleza económica. Así, para este caso, en el cuadro 1 se puede evidenciar que no existe diferencia en el gasto entre antes y después del CCP. El cambio en esta cuenta corresponde al registro de una mayor desagregación presupuestal, lo cual se evidenciará en la ejecución y permitirá a su vez mejorar la capacidad analítica de sus componentes. Como se puede observar en el cuadro 6, la desagregación de esta cuenta será materiales y suministros, y adquisición de servicios.

Cuadro 6
Gastos de comercialización y producción, comparativo
Miles de millones

Vigente hasta 2018 (A)		A partir de 2019 (B)		Diferencias (B)-(A)	
Concepto	2018	Concepto	2018	Diferencias	2018
Gastos de Producción y Comercialización	1.336	Gastos de Producción y Comercialización	1.336	Gastos de Producción y Comercialización	0
Comercial	1.210	Materiales y suministros	1.216	Materiales y suministros	0
Industrial	124	Adquisición de servicios	120	Adquisición de servicios	0
Agrícola	1				

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

2.2.1.6 Adquisición de activos financieros

De acuerdo a como lo define el CCP, la Adquisición de activos financieros comprende todos los recursos destinados a la adquisición de derechos financieros, los cuales brindan a su propietario el derecho a recibir fondos u otros recursos de otra unidad.

En línea con lo expuesto en el cuadro 5, se resalta el caso especial de la transferencia al Fondo de Organismos Financieros Internacionales (FOFI) que económicamente es una Adquisición de Activos Financieros (Transferencias (B)) pues corresponde a los aportes que realiza el país a organismos internacionales para la adquisición de valores representativos de capital diferentes a acciones, según la denominación internacional, (cuadro 7).

Cuadro 7
Adquisición de activos financieros, presentación a partir de 2019
Miles de millones

Concepto	2018
Adquisición de Activos Financieros	302
Concesión de préstamos	15
Adquisición de acciones	0
Adquisición de otras participaciones de capital	287

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

2.2.1.7 Disminución de pasivos

Corresponde a los gastos asociados a una obligación de pago adquirida por el órgano del PGN, pero que está sustentada en el recaudo previo de los recursos. Este tipo de gastos se caracterizan por no afectar el patrimonio de la unidad institucional.

Como mostró el Cuadro 5, las transferencias (C) se reclasifican en esta cuenta, pues constituyen recursos a favor de personal vinculado por derecho pero que están en poder transitorio de la entidad.

En esta cuenta están las Cesantías y las Devoluciones tributarias tal y como se puede observar en el cuadro 8 a continuación.

Cuadro 8
Disminución de pasivos, presentación a partir de 2019
Miles de millones

Concepto	2018
Disminución de pasivos	186
Cesantías	184
Devolución de ahorro voluntario de los trabajadores	0
Depósito en prenda	0
Devoluciones tributarias	2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

2.2.1.8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora

Los gastos por impuestos y multas que formaban parte de los gastos generales, ahora son una cuenta independiente. En esta cuenta se incluyen todos los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, que por mandato legal deben atender los órganos del PGN. Entiéndase por tributos, las prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal, en ejercicio de su poder de imperio, para el cumplimiento de sus fines.

Los impuestos y multas comparados con la clasificación vigente hasta 2018, son inferiores en \$327 mm. Esto se puede explicar por la reclasificación de: (i) la cuota de fiscalización y auditaje, y (ii) la contribución de la Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo con la Ley 109 de 1993, artículo 4, el gasto por concepto de esta cuota se asocia a la tarifa de control fiscal que cobra la Contraloría General de la República a los organismos y entidades fiscalizadas con el fin de asegurar su financiamiento de manera autónoma. Esta tarifa por su naturaleza económica es una contribución, razón por la cual se reclasifica en esta cuenta.

Igual sucede con la contribución de la Superintendencia Financiera de Colombia, asociada a la tarifa que exige la Superintendencia Financiera de Colombia a las entidades vigiladas, cuyo objetivo es asegurar su financiamiento de forma autónoma, como se muestra en el cuadro 9.

Cuadro 9
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, comparativo
Miles de millones

Vigente hasta 2018 (A)		A partir de 2019 (B)		Diferencias (B)-(A)	
Concepto	2018	Concepto	2018	Diferencias	2018
Gastos Generales	196	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	523	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	327
Impuestos y multas	196	Impuestos	196	Impuestos	0
Impuestos y contribuciones	196	Estampillas	0	Estampillas	0
Multas y sanciones	1	Tasas y derechos administrativos	0	Tasas y derechos administrativos	0
		Contribuciones	327	Contribuciones	327
		Multas, sanciones e intereses de mora	0	Multas, sanciones e intereses de mora	0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

2.2.1.9 Servicio de la deuda

Los gastos por concepto del servicio a la deuda, interna como externa, atienden el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago del principal, los intereses, las comisiones, y todo tipo de gastos derivados de las operaciones de crédito público que realizan los órganos del PGN con el fin de dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago. La clasificación vigente a partir de 2019 permite desagregar el servicio de la deuda tanto interna como externa en principal, intereses, comisiones y otros gastos sin alterar los montos totales presentados al H. Congreso de la República. En el caso del servicio de la deuda interna se destaca el rubro denominado Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, mediante el cual se atienden las obligaciones contingentes de las mismas; rubro que no se presentaba en la antigua clasificación presupuestal; en el cuadro 10 se puede observar la nueva clasificación.

Cuadro 10
Servicio de la deuda, comparativo
Miles de millones

Vigente hasta 2018		A partir de 2019	
Concepto	2018	Concepto	2018
Servicio de la deuda	47.930	Gastos de Producción y Comercialización	47.930
Deuda externa	11.174	Deuda externa	11.174
Amortización Deuda Pública Externa	2.915	Principal	2.915
Intereses, Comisiones y Gastos Deuda Pública Externa	8.260	Intereses	8.225
		Comisiones y otros gastos	35
Deuda interna	36.755	Deuda interna	36.755
Amortización Deuda Pública Interna	16.115	Principal	15.566
Intereses, Comisiones y Gastos Deuda Pública Interna	20.641	Intereses	20.641
		Comisiones y otros gastos	0
		Fondo de contingencias	549

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

2.3 Análisis comparativo de la vigencia 2018 y 2019 con el CCP

En el cuadro 11 a continuación, se compara el proyecto de presupuesto para la vigencia de 2019, identificado con el nuevo CCP, respecto al presupuesto de 2018. El presupuesto total para la vigencia 2019 es de \$259 billones de pesos, que en términos nominales tiene un crecimiento de 10,9% en comparación con la vigencia 2018.

Cuadro 11
PGN, comparativo 2018 vs. 2019
Miles de millones

Concepto	2018	2019	Variación porcentual 19/18
I. FUNCIONAMIENTO	146.634	157.189	7,2
Gastos de Personal	30.160	31.176	3,4
Adquisición de Bienes y Servicios	9.029	8.926	(1,1)
Transferencias Corrientes	104.929	113.534	8,2
Transferencias de Capital	170	222	30,4
Gastos de Comercialización y Producción	1.336	2.267	69,7
Adquisición de Activos Financieros	302	305	1,2
Disminución de Pasivos	186	229	23,3
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	523	530	1,4
II. SERVICIO DE LA DEUDA	47.930	66.435	38,6
Deuda Externa	11.174	18.721	67,5
Deuda Interna	36.755	47.714	29,8
III. INVERSIÓN	39.037	35.374	(9,4)
TOTAL (I+II+III)	233.601	258.997	10,9
TOTAL SIN DEUDA (I+III)	185.671	192.562	3,7

Fuente: Dirección General de Presupuesto Público Nacional

2.3.1 Gastos de personal

En total, los gastos de personal entre 2018 y 2019 varían 3,4%, que contiene el incremento de 4,4% del objeto de gasto "Salarios"¹³, que es el de mayor participación en el total de esta cuenta, seguido de las contribuciones inherentes a la nómina y las remuneraciones no constitutivas del factor salarial que crecen 1,1% y 1,4% respectivamente, como lo muestra el cuadro 12.

Cuadro 12
Gastos de personal
Miles de millones

Concepto	2018	2019	Variación porcentual 19/18
Gastos de personal	30.160	31.176	3,4
Salario	20.314	21.206	4,4
Contribuciones Inherentes a la Nómina	5.730	5.795	1,1
Remuneraciones no constitutivas del factor salarial	4.116	4.175	1,4

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

2.3.2 Adquisición de bienes y servicios

La nueva clasificación en esta cuenta de gasto permite diferenciar las afectaciones patrimoniales de la Nación de otras erogaciones al dividirse entre Adquisiciones de activos no financieros y Adquisiciones diferentes de activos. En general, entre 2018 y 2019 hay una variación negativa de 1,1% principalmente en la

¹³ Se desagrega en factores salariales comunes y factores salariales especiales. Los factores salariales comunes son aquellos componentes del salario que son comunes a todo el personal vinculado laboralmente con el Estado, de acuerdo con el Decreto Ley 1042 de 1978. Por su parte, los factores salariales especiales, son los componentes del salario de los sistemas especiales de remuneración, legalmente aprobados, y que se rigen por disposiciones particulares para determinados regímenes laborales y por tanto no son comunes a todas las entidades públicas.

adquisición de activos no financieros que disminuye 31,9% entre las dos vigencias, compensada por el crecimiento de adquisiciones diferentes de activos de 0,2%, mostradas en el cuadro 13.

Cuadro 13 Adquisición de bienes y servicios

Miles de millones

Concepto	2018	2019	Variación porcentual 19/18
Adquisición de bienes y servicios	9.029	8.926	(1,1)
Adquisición de activos no financieros	388	264	(31,9)
Adquisiciones diferentes de activos	8.641	8.662	0,2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

2.3.3 Transferencias corrientes

En el CCP los distintos conceptos de transferencias corrientes se agrupan en 12 subcuentas, siguiendo los criterios de clasificación del MEFP, como se observa en el cuadro 14.

Dentro de las transferencias corrientes se destaca la mayor participación de las destinadas a entidades del gobierno y a prestaciones sociales con 90% de las transferencias totales. Estas dos crecieron cerca \$8,6 mil millones. Estas transferencias las realizan los órganos del PGN a una unidad del gobierno general o a un esquema asociativo de gobierno sin recibir de estos ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Por su lado las transferencias por prestaciones sociales se realizan con el objetivo de cubrir riesgos sociales.

Se evidencia el aumento en Transferencias a gobiernos y organismos internacionales del 74,9%, \$61 mil millones, explicado por las entidades dentro del sector de Relaciones Exteriores.

Cuadro 14 Transferencias corrientes

Miles de millones

Concepto	2018	2019	Variación porcentual 19/18
Transferencias corrientes	104.929	113.534	8,2
Subvenciones	172	168	(2,1)
A gobiernos y organizaciones internacionales	82	143	74,9
A entidades del gobierno	61.759	69.254	12,1
A órganos del PGN	4.519	5.419	19,9
A entidades territoriales distintas al SGP	916	979	6,9
A esquemas asociativos	0	0	0,0
A otras entidades del gobierno general	19.576	21.598	10,3
Sistema General de Participaciones	36.748	41.257	12,3
Prestaciones sociales	41.521	42.643	2,7
Prima y comisiones relacionadas con seguros de no vida	0	0	0,0
A instituciones sin ánimo de lucro que sirven a los hogares	312	190	(39,0)
Compensaciones corrientes	0	0	0,0
Becas y otros beneficios de educación	3	3	0,0
A productores de mercado que se distribuyen directamente a los hogares	0	0	0,0
Sentencias y conciliaciones	944	1.005	6,5
A empresas	138	128	(7,4)
A los hogares diferentes de prestaciones sociales	0	0	0,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

2.3.4 Transferencias de capital

Las transferencias de capital, cómo se evidencia en el cuadro 15, se encuentran agrupadas en seis subcuentas. Las transferencias destinadas al pago de deuda o intereses explican cerca del 90% del total y están a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público bajo el rubro de Aportes a Findeter.

Cuadro 15
Transferencias de capital
Miles de millones

Concepto	2018	2019	Variación porcentual 19/18
Transferencias de capital	170	222	30,4
A gobiernos y organizaciones internacionales	0	0	0,0
A entidades públicas	0	23	0,0
Compensaciones de capital	0	0	0,0
Para la adquisición de activos no financieros	0	0	0,0
Para financiar grandes déficit de los últimos dos años	0	0	0,0
Para el pago de deuda o intereses	170	199	16,9
Para la provisión de derechos de pensiones	0	0	0,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

2.3.5 Gastos de comercialización y producción

Las subcuentas que componen estas erogaciones son: Materiales y suministros, y adquisición de servicios. Estas presentan variaciones significativas, lo cual explica el crecimiento en los gastos de comercialización y producción en \$931 mm, es decir, 69,7% entre 2018 y 2019, como lo muestra en el cuadro 16.

Cuadro 16
Gastos de comercialización y producción
Miles de millones

Concepto	2018	2019	Variación porcentual 19/18
Gastos de comercialización y producción	1.336	2.267	69,7
Materiales y suministros	1.216	1.763	45,0
Adquisición de servicios	120	504	319,9

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

La subcuenta de materiales y suministros, comprende todos los bienes que se adquieren con el fin de utilizarlos como insumos en un proceso productivo o de comercialización. Entre 2018 y 2019 la adquisición de estos bienes crece 45,0%.

Por su parte, la adquisición de servicios comprende los recursos destinados a la contratación de servicios asociados directamente con el proceso de producción y comercialización de bienes y servicios que provee el órgano del PGN. Para el periodo de análisis, esta adquisición aumentó también en 319,9% explicado por un mayor gasto en tres rubros: (i) servicios financieros y servicios conexos, (ii) servicios para la comunidad, sociales y personales y (iii) servicios prestados a las empresas, estos tres rubros concentran el 90% de esta subcuenta. Este incremento se genera en el sector de Defensa y Policía, correspondiente a una provisión de

\$561 mil millones que se incluye en el 2019 para convenios interadministrativos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares o para decisiones de gasto que se den dentro del trámite del proyecto de presupuesto en el Congreso de la República.

2.3.6 Adquisición de activos financieros

Se incluyen en esta cuenta todos aquellos activos derivados de operaciones con fines diferentes de la administración financiera, como la adquisición de acciones, el otorgamiento de préstamos y la adquisición de otras participaciones de capital (Cuadro 17).

Cuadro 17
Adquisición de activos financieros
Miles de millones

Concepto	2018	2019	Variación porcentual 19/18
Adquisición de activos financieros	302	305	1,2
Concesión de préstamos	15	15	(0,9)
Adquisición de acciones	0	0	0,0
Adquisición de otras participaciones de capital	287	290	1,3

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El total de estas adquisiciones aumentó 1,2% de 2018 a 2019. El gasto reflejado en estas subcuentas corresponde a una única adquisición de activos a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Caja de sueldos de Retiro de la Policía Nacional, respectivamente, para la adquisición de otras participaciones de capital y la concesión de préstamos.

2.3.7 Disminución de pasivos

Tal como se mencionó anteriormente, esta cuenta corresponde al pago de una obligación adquirida por algún órgano que hace parte del PGN, y que se encuentra sustentada en el recaudo previo de los recursos. Esta cuenta, se divide en cuatro subcuentas. De acuerdo al cuadro 18, el gasto realizado en la subcuenta de cesantías tiene una variación de 23,5%.

Cuadro 18
Disminución de pasivos
Miles de millones

Concepto	2018	2019	Variación porcentual 19/18
Disminución de pasivos	186	229	23,3
Cesantías	184	227	23,5
Devolución de ahorro voluntario de los trabajadores	0	0	0,0
Depósito en prenda	0	0	0,0
Devoluciones tributarias	2	2	(0,1)

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

2.3.8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora

Estos gastos corresponden a tributos, multas, sanciones e intereses de mora, que por mandato legal deben atender los órganos del PGN y se clasifican en impuestos, estampillas, tasas y derechos administrativos, contribuciones y multas, sanciones e intereses de mora.

Por su parte, esta cuenta tiene un crecimiento de 1,4% entre 2018 y 2019, que se explica por la disminución en el gasto por concepto de impuestos (7,4%) el cual se compensa con el aumento de las contribuciones (5,8%).

Cuadro 19 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora

Miles de millones

Concepto	2018	2019	Variación porcentual 19/18
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	523	530	1,4
Impuestos	196	182	(7,4)
Estampillas	0	0	0,0
Tasas y derechos administrativos	0	2	0,0
Contribuciones	327	346	5,8
Multas, sanciones e intereses de mora	0	1	0,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Como se observa en el cuadro 19, las contribuciones tienen una gran participación, que se explica por lo señalado en la sección anterior, pues a partir de la vigencia 2019 la cuota de fiscalización y auditaje hace parte de esta cuenta.

2.3.9 Servicio de la Deuda

El servicio de la deuda es de \$66,4 mil millones, es decir, varió en 38,6% respecto a la vigencia 2018 (cuadro 20).

Cuadro 20 Servicio de la deuda

Miles de millones

Concepto	2018	2019	Variación porcentual 19/18
Servicio de la deuda	47.930	66.435	38,6
Deuda externa	11.174	18.721	67,5
Principal	2.915	10.705	267,3
Intereses	8.225	7.863	(4,4)
Comisiones y otros gastos	35	152	334,3
Deuda interna	36.755	47.714	29,8
Principal	15.566	25.384	63,1
Intereses	20.641	21.736	5,3
Comisiones y otros gastos	0	101	0,0
Fondo de contingencias	549	493	(10,2)

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El mayor crecimiento se tiene en el servicio de la deuda externa en la subcuenta principal (267,3%), es en el pago de títulos de deuda por \$7.454 mil millones y préstamos por \$3.251 mil millones. Asimismo, las comisiones y otros gastos varían 334,3%, por el pago de comisiones de títulos de deuda por un total de \$87 mil millones y el pago de comisiones por préstamos por un monto de \$64 mil millones.

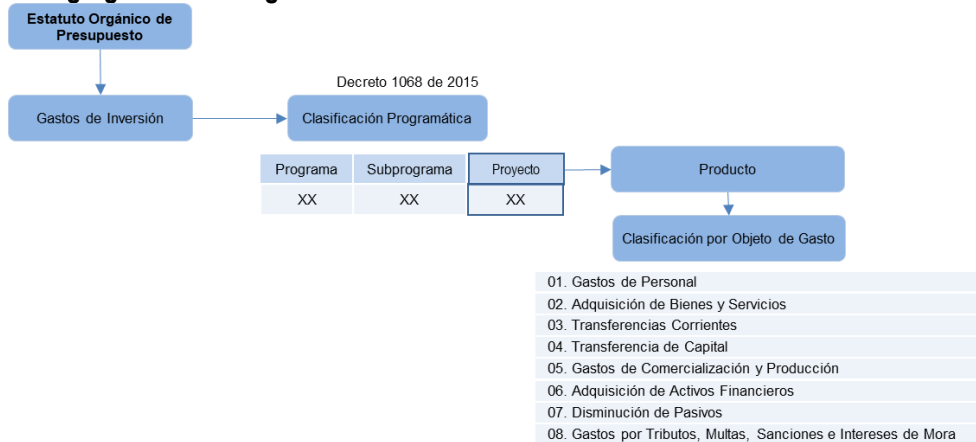
2.4 Inversión

2.4.1 Concepto

La inversión se define como todos los recursos destinados a la prestación de servicios o a la realización de transferencias a la comunidad por parte de las unidades ejecutoras del PGN, incluidas en los programas sociales, así como a la adquisición de activos no financieros por parte de las mismas.

De acuerdo con el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público¹⁴, en el proyecto de presupuesto se presenta al Congreso de la República los gastos de inversión clasificados en programas y subprogramas, y, en el anexo del Decreto de liquidación identifica los proyectos asociados a los programas de inversión¹⁵. Teniendo en cuenta la clasificación de los gastos de inversión definida por este decreto, la cual corresponde a una clasificación programática¹⁶, a partir de la ejecución presupuestal de la vigencia 2019, las entidades deberán desagregar sus proyectos de inversión de acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal por objeto de gasto, es decir, de acuerdo con las mismas cuentas establecidas para los gastos de funcionamiento (Diagrama 3).

Diagrama 3
Desagregación de los gastos de inversión



Fuente: Dirección General de Presupuesto Público Nacional

¹⁴ **Artículo 2.8.1.4.2.** Clasificación del Proyecto de presupuesto. El proyecto de presupuesto de Gastos se presentará al Congreso de la República clasificado en secciones presupuestales distinguiendo entre cada una los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y los gastos de inversión. Los gastos de inversión se clasificarán en Programas y subprogramas.”

¹⁵ **Artículo 2.8.1.5.2.** Anexo del Decreto de Liquidación. El anexo del decreto de liquidación del presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas. Igualmente, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público establecerá las Unidades Ejecutoras Especiales, que se identifiquen.

¹⁶ Esta clasificación comprende las intervenciones públicas que se concentran en un problema o potencialidad y materializan los objetivos planteados en las políticas públicas, a través de la entrega coordinada de productos conducentes a la generación de un resultado común.

De acuerdo con el diagrama 3, los proyectos de inversión se vinculan con la clasificación por objeto de gasto a través de los **productos**. Un producto es entendido como como el bien o servicio que se genera en un proceso productivo. Los productos materializan los objetivos específicos de los proyectos de inversión, y por la misma razón, deben agotar los objetivos específicos del mismo y cumplir a cabalidad con el objetivo general del proyecto.

En cuanto a los recursos asignados a inversión para la vigencia de 2019, se tiene que estos disminuyeron \$3.7 billones con respecto a la vigencia 2018, lo cual representa una variación nominal de 9,4% con respecto a 2018 como lo muestra el cuadro 21.

Cuadro 21

Inversión

Miles de millones

Concepto	2018	2019	Variación porcentual 19/18
Inversión	39.037	35.374	(9,4)

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional